

Universidad Nacional de Mar del Plata



Facultad de Ciencias Económicas y Sociales



Carrera: Licenciatura en Turismo

Monografía de Graduación

EL TURISMO EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA REGIONAL

Inclusión y Tratamiento

Por Wesner María Eugenia
Tutor: Profesora Claudia Malamud

Año 2004

A mis padres...
Promotores de esta aventura

PRÓLOGO

El presente trabajo se enmarca dentro de los requisitos de graduación de la carrera de Licenciatura en Turismo. En primer lugar, trata de ser un documento descriptivo sobre la realidad del turismo en el plano de las negociaciones internacionales- específicamente dentro del marco del regionalismo económico; y en segundo término, un análisis comparativo de distintas experiencias y proyectos vigentes en el plano mundial, especialmente en lo concerniente a la actividad turística.

Partiendo del hecho que el turismo ha ido adquiriendo, paulatinamente, mayor presencia dentro de la economía mundial y que esta situación se ha combinado con una necesidad creciente por parte de los países de articularse en complejas redes regionales de negociación para hacer frente al contexto actual; se intenta explicar cómo los Estados han incorporado la problemática del mismo a éstas, la manera en que proceden y las resoluciones principales que se desprenden de las mismas.

Se recabó información de distintas fuentes y a través de diversos medios. Se trabajó con documentos bibliográficos, revistas relacionadas con el tema y, especialmente, con información de los organismos oficiales de cada bloque a través de páginas web institucionales y contactos informáticos.

Para lograr el objetivo del trabajo se partió de una descripción y caracterización del escenario actual. Esto se hizo necesario para explicar, posteriormente, la tendencia existente orientada a la conformación de espacios económicos regionales que superan las fronteras de los Estados vigentes.

Una vez desarrollados los fenómenos de la globalización y la regionalización, se buscó describir las experiencias elegidas. La elección de las mismas se hizo teniendo en cuenta los tres principales polos económicos actuales: Estados Unidos, Europa y Japón. Una vez determinado esto, se seleccionaron las instituciones más representativas en cada caso. Así resultó que dentro de la región asiática se describió la experiencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático- ASEAN- por ser un modelo de larga data y cuyos países miembros tienen una importante relevancia dentro del turismo de la región. Por el lado de Europa, la elección fue simple, hacia una de las experiencias más notorias e importante de este tipo como es la Unión Europea y; en el caso de Estados Unidos se eligió el proyecto que este lidera y promueve, la Asociación de Libre Comercio de América- ALCA. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta la importancia que tiene para nuestro país por ser uno de sus miembros y promotores, se describió la naturaleza del Mercado Común del Cono Sur- MERCOSUR. Estos procesos fueron analizados de manera superficial simplemente para dar cuenta de su forma de trabajo, estructura e importancia.

Caracterizados cada uno de los bloques elegidos, se procedió a explicar el fenómeno del turismo en el ámbito global para luego especificarlo para cada una de las regiones elegidas. Se entiende que la inclusión del fenómeno turístico dentro del plano de las negociaciones internacionales está relacionado con la importancia que el mismo ha alcanzado y la significancia que tiene actualmente para la economía mundial. Al mismo tiempo, el abordaje que se realiza de la actividad dentro de cada bloque regional está en función de la realidad turística del espacio geográfico correspondiente, del desarrollo de la actividad en el mismo y de la importancia que el turismo tiene para su economía.

Definido el escenario que los configura y el proceso que los determina, se procedió a describir los principales órganos de cada bloque con autoridad en materia turística, los principales documentos emanados de los mismos, las medidas adoptadas y las declaraciones que se desprenden de cada uno de ellos. Llegado a este punto se exponen las conclusiones alcanzadas intentando comparar las distintas experiencias para, así poder, elaborar un cuadro comparativo general entre los modelos elegidos, potencialidades y deficiencias de cada uno y los desafíos que plantean a futuro.

Wesner, Maria Eugenia

Mar del Plata, Junio de 2004

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	
Parte I	
Capítulo I LA GLOBALIZACIÓN	
A. Conceptualización del proceso	5
B. El papel del Estado dentro del marco de la globalización	6
Capítulo II LA REGIONALIZACIÓN	
A. Marco histórico	7
B. El Proceso de Integración económica regional	8
a) Características	8
b) Factores y motivos que lo configuran	9
c) Clasificación según el grado de Integración	
1. Área de Preferencia Arancelaria	9
2. Zona de Libre Comercio	9
3. Unión Aduanera	10
4. Mercado Común	10
5. Unión Económica	11
6. Integración Económica y Monetaria	11
C. Tratamiento del Comercio de Servicios en el ámbito internacional.	11
Capítulo III CARACTERIZACIÓN DE LOS BLOQUES REGIONALES OBJETO DE ANÁLISIS.	
A. Europa: UNIÓN EUROPEA	13
B. Asia: ASEAN, Asociación de Naciones del Sudeste asiático.	16
C. América: Proyecto ALCA, Área de Libre Comercio de las Américas y MERCOSUR, Mercado común del Cono Sur.	19
Parte II	
Capítulo IV EL TURISMO EN EL MUNDO	30
Capítulo V EL TURISMO EN EUROPA	34
A. El tratamiento del turismo dentro de la Unión Europea	
a) Antecedentes	35
b) Trabajos Iniciales	36
c) Estructura de Trabajo y Documentos	37
d) Aspectos considerados en las disposiciones relativas a la actividad	38
Capítulo VI EL TURISMO EN ASIA	41
A. Tratamiento del turismo dentro de la ASEAN	
a) Antecedentes	42
b) Trabajos Iniciales y Estructura de Trabajo	43
c) Documentos	
i) Acuerdo de Turismo	44
ii) Plan de Hanoi	45
d) Aspectos considerados en las disposiciones relativas a la actividad	45
e) Aspecto Intersectorial del Turismo	
i) Acuerdo sobre el Comercio de Servicios	48
Capítulo VII EL TURISMO EN AMÉRICA	50
A. Sección I El Turismo en el Área de Libre Comercio de América	51
a) Grupo de Negociación del Comercio de Servicios	
i) Estructura de Trabajo	51
ii) Documentos	51

iii)	Aspectos considerados en el Acuerdo	52
b)	Organización Mundial de Comercio, Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.	
i)	Consideraciones Generales	54
ii)	Estructura de Trabajo	54
iii)	Aspecto Intersectorial del Turismo, abordaje desde otros anexos	55
c)	Acuerdos Bilaterales y Regionales- Ejemplos	56
i)	Tratado de Libre Comercio de América del Norte	58
ii)	Comunidad Andina	58
B.	Sección II EL TURISMO EN LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR	59
a)	Tratamiento del turismo en el MERCOSUR	
i)	Antecedentes: ALADI	60
ii)	Trabajos Iniciales y Estructura de Trabajo	60
iii)	Aspectos considerados en la elaboración de medidas turísticas	61
iv)	Disposiciones de la Reunión Especializada de Turismo	63
v)	Aspecto Intersectorial del Turismo	63
b)	Otras Instancias: Mercociudades	65
	 Capítulo XVIII CONCLUSIONES	 68
	 Apéndice	
	Apéndice N° 1 ASEAN - Acuerdo sobre Turismo, 2003.	72
	Apéndice N° 2 Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - Listado de compromisos internacionales en materia turística.	77
	Apéndice N° 3 Área de Libre Comercio de América - Correspondencia entre las actividades dedicadas al turismo que figuran en la CIUAT "Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas" y la clasificación sectorial de los servicios establecidos en el marco del AGCS.	79
	 Bibliografía	 82

ÍNDICE DE CUADROS, FIGURAS Y TABLAS

CUADROS

Cuadro N° I	Resumen de los compromisos específicos hasta 1998	Pág. 56
Cuadro N° II	Acuerdos Sectoriales Subregionales	Pág. 57
Cuadro N° III	Acuerdos Sectoriales Bilaterales	Pág. 57
Cuadro N° IV	Normativa de la Reunión Especializada de Turismo	Pág. 63
Cuadro N° V	Normativa de la Comisión sobre Comercio de Servicios	Pág. 64
Cuadro N° VI	Normativa de la Comisión sobre Comercio de Servicios	Pág. 64
Cuadro N° VII	Ciudades coordinadoras de las Unidades Temáticas	Pág. 66

FIGURAS

Figura N° I	Países que integran la Unión Europea	Pág. 14
Figura N° II	Países integrantes de la ASEAN	Pág. 17
Figura N° III	Estructura de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático	Pág. 19
Figura N° IV	Países que participan en las negociaciones de ALCA	Pág. 23
Figura N° V	Estructura del Área de Libre Comercio de América	Pág. 25
Figura N° VI	Países que integran el MERCOSUR	Pág. 26
Figura N° VII	Estructura del MERCOSUR	Pág. 29

TABLAS

Tabla N° I	Crecimiento del Turismo	Pág. 30
Tabla N° II	Resultados del turismo mundial en el 2000	Pág. 31
Tabla N° III	Principales destinos europeos durante 2000	Pág. 34
Tabla N° IV	Porcentaje de los ingresos turísticos sobre el PBI en Europa	Pág. 35
Tabla N° V	Principales destinos asiáticos durante 2000	Pág. 41
Tabla N° VI	Relación ingresos/ PBI en países de la ASEAN	Pág. 42
Tabla N° VII	Porcentaje de los ingresos turísticos sobre el PBI en América	Pág. 50
Tabla N° VIII	Principales destinos americanos durante el 2000	Pág. 51
Tabla N° IX	Llegadas e ingresos turísticos de los países que componen el MERCOSUR y asociados	Pág. 59

INTRODUCCIÓN

La estrategia de los diversos Estados de agruparse en complejas redes de negociación regional es una tendencia ya afianzada y creciente dentro del marco internacional. Se ha ido constituyendo lentamente como respuesta de los distintos países hacia un contexto cada vez más competitivo que los obliga a estar más articulados y preparados, con el fin de mantener un poder de negociación suficientemente amplio que les permita sostener, frente a grandes economías, un peso relativamente importante. Así, la regionalización es un intento de los Estados de conformar espacios económicos y políticos que se constituyan en verdaderos actores dentro del marco de la economía globalizada.

Este proceso de conformación de bloques regionales coexiste con otros de naturalezas similares u opuestas. Sin embargo, es imposible dejar de afirmar que en los últimos años es un fenómeno que se ha desarrollado y profundizado en el escenario general. Así, surgen diversas propuestas, con formas de trabajo distintas y estructuras diferentes, pero siempre ligadas por el objetivo de promover y aumentar el intercambio de bienes, personas y servicios dentro de sus límites, guiados por el principio de libre comercio.

Procesos de esta naturaleza han significado una redefinición de los viejos Estados Nación, no poniendo en riesgo su existencia, ya que los mismos son los actores principales dentro de cada bloque, ya que los crean, promueven y sostienen; pero sí, obligando a las viejas estructuras a articularse con nuevos mecanismos de carácter supranacional, que se tornan necesarios a la hora de negociar en el plano internacional.

Los Estados miembros definen los principales lineamientos y atribuciones de cada bloque, los puntos y temas sobre los que se va a trabajar y la importancia que se le va a dar a cada uno, aspectos que quedan definidos en la estructura de trabajo y en la organización adoptada por los mismos. Paulatinamente se van incorporando nuevas problemáticas y asuntos a ser tratados dentro de cada ronda de negociación regional. De esta manera, en los últimos años y de una manera acelerada, se ha ido incorporando la problemática del turismo en las agendas de los distintos bloques. En parte explicado por los beneficios que supone la actividad, la relevancia del turismo regional y la utilidad de éste fenómeno para contribuir a una mayor integración e intercambio entre los países, lentamente, se ha ido ampliando y profundizando cada vez más el tratamiento del mismo, dándole mayor importancia dentro de éstos marcos de negociación regional.

La tendencia a la conformación de bloques regionales, no sigue un modelo único, esta guiada por principios generales pero, como ya se dijo anteriormente, deja a la libre elección de cada uno de los Estados partes la modalidad de integración, la estructura organizativa adoptada, los aspectos sujetos a negociación y la forma de tratarlos. Por esta razón, no existe un modelo único para el análisis y estudio del turismo en estos bloques, cada experiencia tiene su propia forma de abordar la problemática incidiendo en la manera en que se estudia el tema y en la determinación de las medidas y políticas adoptadas, la importancia, naturaleza y características de la actividad en la región.

La inclusión de esta problemática en las rondas de negociación de estos bloques supone, una vez más, la relevancia que tiene la actividad. Sin embargo, así como en el ámbito de las políticas nacionales, en general, el tratamiento del turismo es un aspecto todavía aún muy olvidado y relegado a otros sectores, lo es aún más dentro del orden regional. Los desafíos que plantea este tipo de negociación y las oportunidades de desarrollo de la actividad, dejan abierta una amplia variedad de oportunidades susceptibles de desarrollar a futuro dentro de estos espacios de integración, muchas de las cuales se hacen urgente a medida que los avances tecnológicos y los cambios en las costumbres y los hábitos de la gente amplía el número de personas que se movilizan en la actualidad.

Parte I

Capítulo I LA GLOBALIZACIÓN CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO

Se hace alusión en los medios y canales de comunicación e información, al nuevo concepto de **“Aldea Global”**, expresión acuñada durante los años sesenta por Macluhan, que intenta resumir en estas dos palabras la concepción y naturaleza del mundo que ingresa al siglo XXI. De la mano de avances tecnológicos y científicos aplicados a diversos campos, las políticas y las decisiones tomadas en distintos lugares afectan, de una manera antes impensada y con gran celeridad, sitios alejados y diferentes entre sí. Esta mayor interdependencia entre los distintos lugares y el incremento de las relaciones entre ellos, es lo que se ha dado en llamar la “Aldea Global” y éste es el ámbito que condiciona la inserción de los diferentes Estados al mundo globalizado.

En lo que se refiere al concepto de **globalización**, término que define todo el proceso, se han ensayado diversas y diferentes definiciones. Es un concepto por demás conflictivo del cuál no hay aún consenso en cuanto a sus orígenes, naturaleza y extensión. Sin intención de entrar en debate sobre este tema, cosa que no es objetivo del presente trabajo, se citan las definiciones que sobre el mismo han elaborado distintos autores con el fin de dar una breve orientación sobre el marco conceptual que se maneja en este trabajo.

Anthony Giddens definió la globalización como *“la intensificación de las relaciones sociales planetarias, que aproximan a tal punto los lugares distantes, que los acontecimientos locales sufren las consecuencias de hechos ocurridos a miles de kilómetros y viceversa.”*¹ El economista argentino De Pablo señala que la globalización es *“una consecuencia de la formidable reducción de los costos de transporte y comunicación que amplía el ámbito geográfico de las posibilidades de cada uno”*..

En términos generales, puede decirse que la globalización es un fenómeno pluridimensional, es decir, que compromete una multitud de dimensiones de la vida social y que tiene por escenario al mundo. Si bien en sus orígenes la globalización es un proceso básicamente estimulado por el desarrollo económico y las nuevas condiciones tecnológicas, constituye una interrelación de distintos ámbitos que van desde la economía y los nuevos circuitos comunicacionales, pasando por la política, la cultura y la ideología.

*“Si observamos las grandes tendencias que han comenzado a transformar el planeta desde la década del ochenta, podemos percibir que con ritmos e intensidades específicos, se asiste a numerosas situaciones que aluden a la concreción de la globalización: primero, la globalización de la economía, que se ejemplifica en la creciente importancia que ha alcanzado la unificación de las finanzas y de los mercados; segundo, la globalización de las comunicaciones, los sofisticados sistemas de cables, el uso de los satélites y la progresiva utilización de los métodos digitales; tercero, la mundialización de la cultura, que se expresa en la desterritorialización; cuarto, la globalización societal, que se manifiesta a través de la emergencia de la Sociedad Civil y las profundas transformaciones que están alterando el tejido social de las Sociedades contemporáneas; quinto, la globalización de la ideología que se afirma en la amplia difusión y aceptación del discurso neoliberal; y por último, la globalización política e institucional que no sólo está erosionando el poder y la cobertura de acción de los Estados sino que está igualmente alterando los patrones estructuradores de las formas de hacer política.”*²

¹ Fazio Vengoa, Hugo (compilador). *El Sur en el nuevo sistema mundial*. Siglo del Hombre. Editores IEPRI, Universidad Nacional, 1999. Pág. 11

² Ibid. Pag. 14

Más allá de cualquier definición, es oportuno señalar que la globalización, como proceso, no se mueve de manera rectilínea, no es algo instaurado y está sujeto a constantes modificaciones, avances y retrocesos y tiene una amplitud tal que es muy difícil ensayar una definición que englobe todo el concepto de una manera completa.

Resumiendo, este nuevo contexto se caracteriza por:

- Tendencia a la apertura de los sistemas económicos nacionales (y sus respectivos mercados) y, por lo tanto, disminución o cese de políticas estatales reguladoras y/o proteccionistas.
- Notorio aumento del comercio internacional.
- Expansión de los mercados financieros.
- Reorganización espacial de la producción e interpenetración de las industrias a través de las fronteras nacionales.
- Incremento de la movilidad internacional de los factores de producción.
- Búsqueda permanente de la ventaja comparativa y de la competitividad.
- Prioridad de la innovación tecnológica.
- Aumento de la interdependencia entre países o economías diferentes
- Consolidación de una definida tendencia a la formación de polos económicos regionales.

EL PAPEL DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

La globalización implica una redefinición y transformación de la imagen y las funciones que el **Estado** venía ostentando hasta épocas recientes.

Para algunos autores, éste es un proceso que erosionó la estructura de los viejos Estado- Nación. *“El mundo se achica al compás de los avances tecnológicos, especialmente de la informática y de las telecomunicaciones; las barreras ideológicas han aparentemente caído con el derrumbe del bloque soviético y los Estados – Naciones lucen obsoletos frente al avance de la globalización y la construcción de bloques económicos regionales”*³.

Para otros, la globalización ha afianzado y consolidado de alguna manera estas viejas estructuras pero redefiniendo y reforzando sus funciones. Así, Gilles Bretón afirma *“La globalización tiene en sí misma efectos extremadamente importantes sobre las capacidades del Estado de regular y manejar su economía, su territorio, su población y sus relaciones con la sociedad civil, en una palabra su soberanía.”*⁴. Por otro lado, se afirma que los Estados siguen siendo la principal articulación de la vida internacional. *“El Estado conserva su relación política, sigue siendo el lugar por excelencia donde se constituye, reproduce y transforma el “bloque en el poder”, se organiza y expresa la sociedad y se corrigen las disfunciones económicas y sociales”*.⁵

A partir de esto, actualmente si bien la globalización ha reducido sensiblemente la soberanía del Estado en el control económico, el mismo se ha convertido en un vínculo que une al respectivo país con la economía mundializada y actúa como agente de este proceso. La globalización no está minando al Estado sino que está, simplemente, transformando sus funciones. Lo obliga a compartir funciones de poder con otras instancias e instituciones que antes no existían. El rol que juega cada Estado, esta condicionada por el poder negociador de cada uno de ellos. La globalización es un proceso multidimensional que pone en interacción a los diversos Estados, Sociedades y regiones del planeta de una manera desigual, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esto genera, con el fin de sostener y aumentar el poder de negociación de cada Estado, la necesidad de desarrollar nuevos modelos de relaciones interestatales o imaginar otros espacios políticos que permitan enfrentar los desafíos que el nuevo entorno plantea, generando la necesidad de redefinir las estructuras de negociación existentes hasta el momento, representadas por los Estados – Nación y abriendo un interrogante sobre el futuro rol de los mismos.

³ Fazio Vengoa, Hugo (compilador). *El Sur en el nuevo sistema mundial*. Op. Cit. Pág. 9.

⁴ Rapaport Mario (compilador). *Globalización, Integración e identidades nacionales: Análisis comparado Argentina – Canadá*. 1º Edición, Grupo editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, 1994. Pág. 23

⁵ Ibid. Pág 24.

Capítulo II LA REGIONALIZACIÓN

MARCO HISTÓRICO

*“La globalización adquiere un nuevo dinamismo como consecuencia de la existencia de un orden político-ideológico enormemente más homogéneo (neoliberalismo), de un orden económico sin contestación (capitalismo) y de un nuevo orden militar estratégico”.*⁶

Según distintos estudios llevados a cabo en el marco de la globalización *“existen actualmente en la economía mundial dos tendencias diferentes y parcialmente opuestas: la internacionalización, proceso que se caracteriza por un creciente intercambio intraindustrial horizontal que determina la lógica del comercio entre tres centros (Estados Unidos, la Unión Europea y Japón) y la regionalización, tesis que se funda en la idea que la economía mundial se está polarizando entre núcleos regionales, con el apoyo de acuerdos que refuerzan los vínculos más estrechos entre Estados que comparten un ámbito geográfico, histórico, cultural o económico y que están centrados en torno a sus respectivas economías más dinámicas y sus mercados”.*⁷

El marco histórico que da sustento a todos estos cambios se inicia luego de la *Segunda Guerra Mundial*. Ésta significó el escenario ideal para ensayos y avances en el campo de la ciencia que luego del conflicto, comenzaron a ser aplicados a la vida civil, generándose así avances en los medios de comunicación, en el transporte, en el mundo de las finanzas, etc. A su vez, después de ésta se inició un proceso de cooperación entre los distintos países que comienza con el Acuerdo Bretton Woods y la formación, mediante este instrumento, de instituciones de amplia repercusión en el ámbito de la negociación internacional como lo son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Otro hecho importante significó el fin de la *Guerra Fría* y con esto, la caída del bloque soviético y del modelo comunista, lo que implicó la consolidación del capitalismo como único modelo económico que entró en una nueva fase de desarrollo, la del capitalismo transnacional. *“Si bien, los procesos de globalización y regionalización aparecen como tendencias identificables en la economía política mundial desde fines de los años 60, el capitalismo ha adquirido una nueva dinámica a partir de los espacios geoeconómicos abiertos por la desaparición de las economías centralmente planificadas.”*⁸ La caída del Muro de Berlín representó el fin del sistema bipolar sostenido por las dos potencias beligerantes (Estados Unidos y la Ex Unión Soviética) y la definición de uno tripolar en lo económico de la mano de tres centros (Estados Unidos, Japón y Alemania). El mundo bipolar que se había configurado durante la Guerra Fría llegó a su fin y un nuevo orden internacional fue en ascenso. La desaparición de este esquema como vector principal de las relaciones internacionales presagiaba que la era en la cual se ingresaba estaría dominada por la interdependencia y la cooperación entre los diversos actores.

Más allá de esto, hasta ahora la globalización no ha producido un mundo en el cual las naciones interactúan con otras igualmente independientemente de su posición geográfica; más bien, la actividad económica, aunque parece más dispersa, se está concentrando crecientemente en tres grandes regiones: Asia, América del Norte y Europa. Como consecuencia de esto, se manifiestan tendencias entorno a estos tres polos económicos actuales imperantes en el mundo. Los tres miembros principales de la tríada, Estados Unidos, Japón y Unión Europea, representan el corazón de la economía en cada una de estas zonas y actúan como las fuentes principales de tecnología, capital y comercio para los países de sus regiones de influencia.

Dentro de este esquema, actualmente, en el mundo se ensayan diferentes formas de inserción en los flujos internacionales y transnacionales. *“En algunos países se destacan formas para facilitar la integración con los respectivos polos económicos y financieros de alcance*

⁶ Bernal Meza, Raúl. *Globalización, Regionalización y orden mundial: los nuevos marcos de inserción de los países en desarrollo*. 5ª Edición. Ediciones Macchi. Buenos Aires, 2001 Pág. 47.

⁷ Ibid Pág.49

⁸ Ibid. Pag.45

mundial (México con Estados Unidos), en otros casos, se privilegia la celebración de acuerdos bilaterales de libre cambio que insertan al país en el mundo (Chile), otros optan por intensificar vínculos multilaterales intra y extraregionales (Unión Europea, MERCOSUR), y los últimos pretenden conjugar de manera simultánea estos procedimientos de multilateralización y bilateralización de la inserción (Colombia)".⁹

Las alternativas son varias y las iniciativas que se implementan y se siguen dependen de cada Estado, de su situación económica, de la situación del contexto y de los objetivos que cada país persiga, son decisiones que se desprenden de distintos intereses y situaciones.

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

Existen básicamente distintas formas de establecer relaciones internacionales en materia de intercambio comercial, entre ellas el *unilateralismo* (estrategia de inserción internacional a través de la reducción voluntaria de las barreras a los intercambios: tarifas, regulaciones, etc.); el *multilateralismo* (estrategia a través de acuerdos comerciales firmados con multiplicidad de países en negociaciones realizadas en foros y que se basa en el principio de reconocimiento de ventajas recíprocas) y el *regionalismo* (consiste en acuerdos comerciales preferenciales entre países).

En cuanto a los dos últimos instrumentos, por un lado, se tiende a generar vínculos multilaterales de negociación, en el marco de un acuerdo que establezca las pautas básicas o mínimas a tales efectos, o bien, impulsar la libre cohesión de países pertenecientes a un determinado ámbito geográfico, sobre la base del principio de libre mercado, de modo de aumentar su poder de negociación internacional. Ambos no son mutuamente excluyentes, en la práctica, se puede observar que ambos proyectos conviven. *"En general existe una relación estrecha entre los procesos de integración regional y el sistema multilateral. Ambos sistemas interactúan constantemente, los temas que se negocian son de naturaleza similar; por ende, un país que quiera participar efectivamente en ambos procesos debería mantener políticas comerciales lo más coherentes posibles tanto en el ámbito regional como multilateral"*¹⁰.

Sobre la integración económica regional, se han ensayado muchas definiciones, según Belo Balassa, la integración económica regional *"es un estado de cosas basado en la falta de discriminación entre las unidades económicas del área integrada"*; Myrdal dice *"es el estado de cosas caracterizado por idénticas oportunidades tanto de productores como de consumidores entre países y dentro de ellos"*. Tomanes la definió como *"un proceso mediante el cual dos o más mercados nacionales previamente separados, y de dimensiones unitarias poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más conveniente"*. Por su parte Jorge Mariño dice *"se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado, fundado en la solidaridad-, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etc."* Por último, León Lindberg define la integración como *" los procesos por los cuáles las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales"*.

De todo esto se desprende que las **características** que definen las experiencias de integración regional son:

- Es un proceso.
- Los sujetos son los Estados soberanos de una misma área geográfica.
- Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada.
- Como en todo proceso, se debe avanzar por etapas, es decir, debe ser gradual.
- Las etapas deben ser cada vez más profundas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.

⁹ Fazio Vengoa Hugo (compilador). *El Sur en el nuevo sistema mundial*. Op. Cit. Pág. 36.

¹⁰ Kotschwar, Bárbara. "El libre comercio de las Américas: Origen, Objetivos y Situación". *Contribuciones, Alca y la Integración Latinoamericana*, segunda Parte, Buenos Aires, Argentina, Año XVIII- N°4 (72), oct.-dic.2001. Pág.33.

- Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso, conforme a lo estipulado por los Estados miembros, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.

Estos procesos de integración están condicionados por distintos **factores** que si bien no los determinan, influyen en su conformación:

- Geográficos: referidos a la necesidad de vecindad geográfica.
- Culturales: relacionados con cierta unidad cultural de los mercados involucrados.
- Políticos: relacionados con la afinidad básica que debe haber entre los distintos regímenes políticos que componen el bloque.
- Económicos: es decir, que existan similares sistemas de transporte, comunicación y grados de desarrollo.

Los **motivos** que impulsan a llevar este tipo de iniciativas son, por un lado, del *orden político* ya que otorga mayor peso y mayor poder de negociación; de *carácter cultural* por el progreso científico y tecnológico que a través de nuevas tecnologías crean productos que se hacen necesarios para la mayor productividad del trabajo, la ampliación de mercados y el uso intensivo de capitales y, por último y relacionado con éste, de *carácter económico*, con el fin de incrementar el flujo de intercambios entre los Estados miembros.

Los procesos de integración económica van desde una etapa superficial que corresponde a la "área de preferencias arancelarias", en la que no es necesaria la creación de organismos comunes, ya que es posible dar cumplimiento a las pautas acordadas con simples oficinas nacionales, y que adecua coordinadamente las preferencias aduaneras en los Estados partes, hasta el estadio más avanzado, representado por la Integración económica completa. Lo más importante a tener en cuenta en este proceso de integración es el gradualismo en cuanto a la dimensión temporal y los mercados que abarca y la profundidad de la integración.

Clasificación de la integración regional según sus grados:

La integración pasa por diversas etapas en forma paulatina y progresiva, permitiendo establecer una clasificación según el grado de avance del proceso teniendo en cuenta que cada tiene ciertos rasgos esenciales que la distinguen. Se adopta la clasificación que hace Bela Balassa quien establece cinco etapas o grados de integración y además, se agrega una etapa preliminar llamada área de preferencias arancelarias según la definición de Ricardo Basaldúa.

1. Área de Preferencia Arancelaria:

Es un acuerdo entre varios Estados, mediante el cual se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un trato preferencial en comparación a la que se otorga a terceros países, es decir, se conceden diversos grados de rebajas arancelarias en el comercio recíproco. Esta área se puede dividir a su vez en tres: *área de preferencias arancelarias propiamente dicha*, donde las concesiones son exclusivamente a los derechos aduaneros que gravan la exportación e importación de mercaderías; *área de preferencias aduaneras*, donde no sólo se limitan las restricciones arancelarias, sino que puede contemplar también otros tributos aduaneros, que se aplican con ocasión de la exportación o la importación, pudiendo contemplar tanto restricciones directas como indirectas; y *áreas de preferencias económicas*, que abarcan aspectos que no son de naturaleza aduanera, pero que hacen un tratamiento discriminatorio de la mercadería extranjera una vez que ésta ha sido importada. Este es un grado de integración sumamente superficial por lo que hay autores que no lo consideran como tal. A pesar de esto, se ha estimado igualmente válido mencionarlo como un primer paso hacia lo que pudiera ser un proceso posterior de integración mucho más amplio.

2. Zona de Libre Comercio:

Consiste en que los Estados partes acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones cuantitativas al comercio recíproco de bienes pero conservando cada

uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros Estados. Para llegar a una Zona de Libre Comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarios. La mira está puesta en las "medidas de fronteras" entre las partes, con el propósito de incrementar los flujos de los intercambios recíprocos. Como en el acuerdo de libre comercio surge el problema del control de las importaciones de extra zona, los Estados partes deben implementar instrumentos que tiendan a establecer el origen de los productos, y de esa forma diferenciar entre los bienes que se generan en la zona y los que provienen de otras latitudes, ya que los productos que se deben beneficiar con el acuerdo son los originarios de los Estados partes, evitando la triangulación que significaría el ingreso de productos del exterior a la Zona a través del país que cobra los aranceles más bajos; esto se obtiene por medio de lo que se denomina "cláusulas de origen", las cuales deben ser muy precisas y severas.

3.Unión Aduanera:

Incorpora a la zona de libre comercio, un arancel externo común. Es un acuerdo de integración por el cual se libera el comercio en todos los productos y se establece un arancel común para el ingreso proveniente de terceros países. Los países del acuerdo actúan frente a otros como si fuesen un único país. Para ello se establecen en conjunto políticas monetarias y fiscales tendientes a equiparar la economía en los asociados. Incluye aspectos legales y sociales.

Arnaud señala que la unión aduanera perfecta debe reunir las siguientes condiciones: 1) la completa eliminación de tarifas entre sus Estados miembros, 2) el establecimiento de una tarifa uniforme sobre las importaciones del exterior de la Unión y 3) la distribución de los ingresos aduaneros entre sus miembros conforme a una fórmula acordada.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, los Estados que integran una unión aduanera, además de reducir las tarifas aduaneras entre sí hasta llegar a cero, adoptan un arancel externo común, en forma gradual con plazos y listas temporarias de excepciones que normalmente son diferentes según el desarrollo económico de los Estados partes, con relación a los productos que importan de países de fuera de la zona.

Los derechos de importación obtenidos por el arancel externo común, a su vez, deben ser distribuidos entre los Estados miembros, para lo cual se debe definir el mecanismo para ello. Por otra parte, al existir un arancel externo común, se eliminan las normas de origen, por lo que una mercadería de procedencia extranjera, ingresada legalmente por cualquier repartición aduanera, previo pago del impuesto común que se haya fijado, tiene libre circulación por el espacio geográfico de los países socios de la unión aduanera. Otro dato importante de mencionar es respecto de la forma de negociación con el exterior, la cuál debe hacerse necesariamente en bloque.

4.Mercado Común:

En la etapa del mercado común, los países miembros que componen la unión aduanera le agregan la posibilidad de la libre circulación de personas, servicios y capitales sin discriminación, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos.

En el mercado común, no hay aduanas internas ni barreras tarifarias entre los Estados partes; se lleva a cabo una política comercial común, se permite el libre desplazamiento de los factores de la producción (capital, trabajo, bienes y servicios), es decir, las cuatro libertades fundamentales de la comunidad, y se adopta un arancel aduanero exterior unificado.

Por lo tanto, la legislación de los países miembros debe unificarse o armonizarse con el objeto de asegurar las condiciones de libre competencia en el ámbito del mercado interior común. Las normas no sólo deben perseguir la supresión de las barreras que impiden el libre ejercicio de las cuatro libertades que fueron mencionadas (barreras aduaneras, físicas, técnicas, comerciales, restricciones monetarias, etc.), sino también de aquéllas que son consecuencias de prácticas restrictivas de reparto o explotación de los mercados imputables a las empresas (reglas de competencia).

La armonización de las legislaciones sobre las áreas pertinentes, la coordinación de las políticas macroeconómicas y el establecimiento de reglas comunes aplicables de manera uniforme no solamente a los Estados participantes, sino también a las personas físicas y jurídicas que en ellos habitan, generan normas que son fuente de derechos y obligaciones para unos y otros.

5. Unión Económica:

Al aspecto anterior se agrega la homologación de los países en su faz económica, tendiendo al establecimiento de lineamientos económicos similares y la creación de los órganos comunitarios con poder de decisión, que legisla políticas obligatorias para los países miembros.

La Unión Económica se da cuando los Estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas, las políticas monetarias, financieras, fiscales, industriales, agrícolas, etc., con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los Estados que la componen.

Con la fijación de una política financiera, la concertación de una política monetaria común que lleva a la creación de un banco central común y finalmente a la adopción de una moneda común, se perfecciona una unión monetaria.

6. Integración Económica y Monetaria:

Es un aspecto más amplio. Además de los temas económicos se marcha a acuerdos políticos y culturales. Estipula políticas comunes para los Estados Miembros en materia agrícola, industrial, científico-tecnológico, energética y social: fijación de umbral mínimo de salarios, pensiones, seguridad social y condiciones laborales. Conlleva la creación de una moneda común y la declinación de parte de la soberanía nacional en función de objetivos comunitarios porque se crea una autoridad supranacional. El Parlamento Europeo y los poderes judiciales de la UE en su etapa final son ejemplos de ello.

Este es el mayor grado de profundidad al que puede aspirar un proceso de integración y se produce cuando la integración avanza más allá de los mercados, porque en el transcurso de este proceso, los Estados involucrados tienden no sólo a armonizar, sino a unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., y más allá incluso, en cuestiones relativas a las políticas exteriores y de defensa.

En esta instancia de integración, se requiere el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros. Algunos autores afirman que este grado de unificación sugiere la desaparición de las unidades nacionales, por la absorción de las partes en un todo, como es definida la palabra "integración" de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española.

TRATAMIENTO DEL COMERCIO DE SERVICIOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL

Inicialmente los procesos de integración económica surgieron como proyectos cuyo objetivo era facilitar el intercambio de bienes en el ámbito internacional. Paulatinamente los objetivos se fueron ampliando hacia otras áreas como el comercio de servicios, el movimiento de las personas, la propiedad intelectual, etc.

"Hasta fines de la década del 70 el énfasis de las negociaciones estuvo puesto en remover los obstáculos fronterizos al comercio, esto es, en promover la llamada "integración superficial". El éxito en esta tarea y la creciente integración de la economía mundial trasladaron gradualmente el énfasis hacia prácticas y disciplinas "no transables" que han dado lugar a la llamada agenda de la "integración profunda". Así, durante los años noventa, en la rueda de negociaciones comerciales multilaterales (La Rueda de Uruguay) se acordaron iniciativas para

promover la liberalización del comercio de servicios y el desarrollo de un marco aplicable a la protección de la propiedad intelectual.”¹¹

Parte de esto se debe a que dentro de la estructura económica mundial el sector servicios es el que ha manifestado mayor crecimiento, hasta el punto tal, que muchos autores señalan una distinción entre una época anterior, signada por el modelo fordista y la producción industrial en líneas de montaje, hacia una marcada por un esquema postfordista y bajo el peso preponderante de los servicios.

A pesar de todo esto, si bien la producción de servicios representa una elevada proporción del PBI de los países, el grado de internacionalización del sector es relativamente bajo en comparación con la producción de bienes. *“El potencial de crecimiento del comercio internacional en el sector de servicios es muy significativo. No sólo la producción de servicios ha crecido más rápido que la producción de bienes en las últimas décadas, sino que, el número de servicios transables se ha incrementado notablemente como consecuencia del progreso técnico.”¹²*

La trascendencia que adquiere el sector quedó reflejado por la promulgación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGSC-GATS), en 1994, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio durante la Ronda de Uruguay. Este es un convenio paralelo al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio. El AGSC es un marco multilateral de principios y normas de carácter obligatorio cuyo objetivo es la liberalización, en el largo plazo, de los obstáculos al comercio internacional de servicios. Significa la posibilidad de pleno acceso de empresas y proveedores extranjeros a los mercados nacionales y un trato igualitario en ellos para los proveedores de servicios.

Esta tendencia en el marco multilateral se manifiesta también dentro de los procesos de integración económica regional. Dentro de distintas áreas y bajo distintos enfoques se intenta abordar el tema de la liberalización de los servicios, dándole un fuerte impulso. Generalmente, dentro de este marco se trabaja en lo relativo al turismo.

¹¹ Bouzas, Roberto- Fanelli, José María. MERCOSUR Integración y Crecimiento. Fundación SDE. Grupo Altamira, 2002. Pág. 42

¹² Ibid. Pág. 44

Capítulo III CARACTERIZACIÓN DE LOS BLOQUES TOMADOS COMO UNIDADES DE ANÁLISIS

Dentro del proceso de regionalización descrito en los capítulos anteriores, las experiencias que existen en el mundo sobre el mismo son variadas. Por esta razón y atendiendo a los límites de este trabajo, se han tomado en consideración las iniciativas principales impulsadas desde cada uno de los polos económicos que surgen en el ámbito internacional. De esta manera, se abordan los siguientes bloques:

1. La experiencia de integración más importante y, quizás, la más exitosa en el plano mundial, o sea la que comprende a los países europeos, la Unión Europea- UE.

2. De similar antigüedad al anterior, el proceso promovido por los Estados sudasiáticos, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático- ASEAN, que al mismo tiempo, supone la participación activa y creciente de importantes países vecinos de la región como son China, Corea y Japón.

3. Sin olvidar la principal economía mundial, Estados Unidos, el proyecto de integración económica continental promovido desde éste, el Área de Libre Comercio de América-ALCA. Por último, dentro del mismo continente, teniendo en cuenta la relevancia que tiene para la Argentina como socio y actor, se describe la experiencia del Mercado Común del Cono Sur-MERCOSUR.

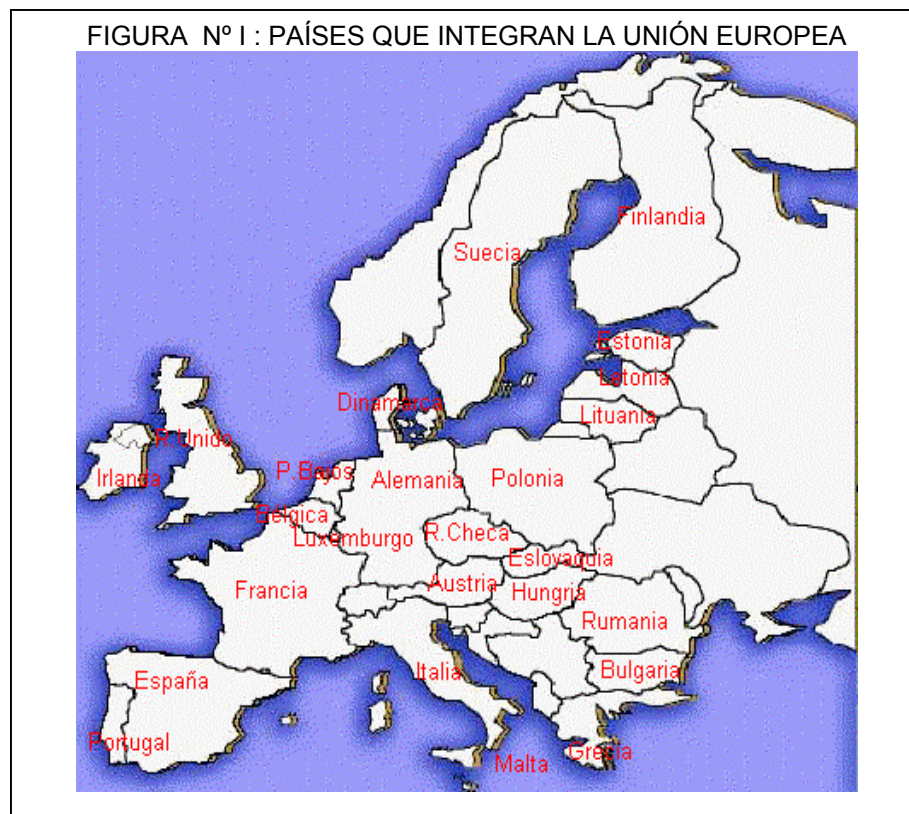
EUROPA

UNIÓN EUROPEA

Contexto General

El continente europeo se extiende a través de una superficie aproximada de 10 millones km² y en ella hay más de 40 países. Es un continente constituido por importantes naciones de diversos grados de desarrollo. La articulación de éstas en un bloque de integración, significó el fortalecimiento de cada una de sus economías nacionales y el forjamiento de un bloque en el plano internacional que compite con los Estados Unidos.

El proceso de integración europea se puso en marcha el 9 de mayo de 1950, cuando Francia propuso oficialmente crear "el primer cimiento concreto para una Federación europea". Seis países (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) se integraron desde el principio. Luego se adhirieron en 1973 Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido; en 1981 Grecia; en 1986 España y Portugal; en 1995 Austria, Finlandia y Suecia y actualmente, desde el 1º de mayo de 2004 diez países de Europa oriental y del sur: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Malta.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de cartografía europea

Evolución

Los fundamentos de la integración europea se establecieron durante la Segunda Guerra Mundial. Después de la reconstrucción, la primera iniciativa europea a favor de la integración fue la **Declaración Schuman** (1950). La propuesta fue aceptada por los gobiernos de Alemania, Bélgica, Francia, Países Bajos, Italia y Luxemburgo, los que en abril de 1951 firmaron el **Tratado de París** mediante el cual se estableció la **Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA)**. Este tratado también estableció un órgano supranacional (Alta Autoridad), una Asamblea, una Corte de Justicia y un Consejo Especial de Ministros.

En 1957, por medio del **Tratado de Roma**, se crean dos nuevas instituciones, la **Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEA)** y la **Comunidad Económica Europea (CEE)**. El objetivo de esta última era establecer las bases para una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, a través de la creación de un Mercado Común. A fin de asegurar la libre circulación de bienes y evitar distorsiones en la competencia, el tratado estableció que el libre comercio de bienes debía acompañarse de otras tres libertades: la libre circulación de personas, de servicios y de capital. El tratado también previó la adopción de políticas comunes en el ámbito del transporte y creó la estructura correspondiente al modelo.

Desde 1957 (Tratado de Roma) a 1986 se sucedieron una variedad de Actas, Acuerdos y Compromisos, que no representaron grandes modificaciones ni avances.

El siguiente hito fue en 1986 cuando se aprobó el **Acta del Mercado Único** que introdujo enmiendas al Tratado de Roma y produjo innovaciones institucionales significativas. El acta define el Mercado Único como "un espacio sin fronteras interiores dentro del cual se asegura la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales" y fijó una fecha límite para su realización, el 3 de diciembre de 1992.

El 7 de febrero de 1992 se firma el Tratado de Maastrich (de la Unión Europea) que entró en vigencia el 1 de noviembre de 1993, después de ser ratificado por el último país, Alemania. Estableció los mecanismos para transformar el Mercado Común en una Unión Monetaria a

través de un proceso gradual que culminó en el establecimiento de paridades fijas irrevocables (a partir del primero de enero de 1999) y, posteriormente, en la adopción de una moneda única (**euro**) en sustitución de las monedas nacionales. También fijó las posibilidades de que algunos miembros no participaran del proceso, ya sea porque no calificaran según lo establecido en Maastrich (por ejemplo, Grecia y Suecia) o porque prefirieran mantenerse al margen del mismo (Reino Unido y Dinamarca).

En octubre de 1997, fue firmado el **Tratado de Ámsterdam** y en el 2001 se procedió igualmente y entró en vigencia el **Tratado de Niza** que modifica nuevamente los Tratados de la Unión Europea y Comunidad Europea, cambia la forma de trabajo de las instituciones de la Unión y convierte a la mayoría cualificada en la norma en muchos campos de la toma de decisiones de la misma, en lugar de la unanimidad.

Finalmente el 16 de abril de 2003 se firmó y entró en vigencia el 1 de mayo de 2004, el **Tratado de Adhesión** mediante el cual se incorporaron 10 nuevos países. Éstos adoptaron los **objetivos** de la Unión Europea que son:

- Instituir una ciudadanía europea,
- Garantizar la libertad, la seguridad y la justicia,
- Fomentar el progreso económico y social,
- Afirmar el papel de Europa en el mundo

Estructura

La Unión Europea se basa en un **sistema institucional** único en el mundo. Los Estados miembros aceptan delegar una parte de su soberanía en instituciones independientes que representan a la vez los intereses comunitarios, los nacionales y los de los ciudadanos. La Comisión defiende tradicionalmente los intereses comunitarios, todos los Gobiernos nacionales están representados en el Consejo de la Unión y los ciudadanos eligen al Parlamento Europeo directamente. A este "triángulo institucional" se añaden otras dos instituciones: el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas, así como otros cinco órganos y trece Agencias Especializadas creadas expresamente para cumplir tareas específicas de carácter eminentemente técnico, científico o de gestión.

El **Parlamento Europeo**, elegido cada 5 años, por sufragio universal directo, es la emanación democrática de los 374 millones de ciudadanos europeos.

El Parlamento tiene las siguientes funciones, ambas compartidas con el Consejo:

1. Función legislativa, es decir, la aprobación de las leyes europeas (Directivas, Reglamentos, Decisiones). Su participación contribuye a garantizar la legitimidad democrática de los textos adoptados.
2. Función presupuestaria, pudiendo modificar los gastos comunitarios. En último término, adopta el presupuesto en su totalidad.

El **Consejo de la Unión Europea** (integrado por los Gobiernos de los Estados miembros) constituye la principal instancia de decisión de la Unión Europea. Según las cuestiones, el Consejo se reúne en distintas formaciones: Asuntos Exteriores, Finanzas, Educación, Telecomunicaciones, etc.

La **Comisión Europea** (órgano ejecutivo); personifica y defiende el interés general de la Unión. El Presidente y los miembros de la Comisión son nombrados por los Estados miembros previa aprobación por el Parlamento Europeo. La Comisión es el motor del sistema institucional comunitario.

Sus funciones son:

1. Iniciativa legislativa, es decir, propone los textos de ley que se presentan al Parlamento y al Consejo.
2. Es la instancia ejecutiva, garantiza la ejecución de las leyes europeas (Directivas,

Reglamentos y Decisiones), del presupuesto y de los programas adoptados por el Parlamento y el Consejo.

3. Es guardiana de los Tratados, vela por el cumplimiento del derecho comunitario, conjuntamente con el Tribunal de Justicia.

4. Es representante de la Unión en la escena internacional, negocia los acuerdos internacionales, principalmente de comercio y de cooperación.

El **Tribunal de Justicia** es el órgano que garantiza el respeto del derecho comunitario y la uniformidad de interpretación del mismo. Tiene competencia para comparecer en litigios en los que pueden ser parte los Estados miembros, las instituciones comunitarias, las empresas y los particulares. En 1989 se le adjuntó el Tribunal de Primera Instancia.

El **Tribunal de Cuentas** comprueba la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos y se asegura de la buena gestión financiera del presupuesto europeo. Su objetivo es la gestión saneada y legal del presupuesto de la Unión.

El **Comité Económico y Social Europeo** es el representante ante la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo de los puntos de vista e intereses de la sociedad civil organizada. Debe ser consultado sobre temas de política económica y social y además puede emitir dictámenes de iniciativa sobre los asuntos que considere de especial importancia.

El **Comité de las Regiones**, vela por el respeto de la identidad y las prerrogativas regionales y locales. Es de consulta obligatoria en ámbitos como la política regional, el medio ambiente y la educación. Está formado por representantes de las entidades regionales y locales.

ASIA

ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO, ASEAN

Contexto General

Entre los distintos países asiáticos no hay un modelo único. La región tiene una población superior a los 500 millones de personas y ocupa una superficie de 4.5 millones km², un Producto Bruto Interno de U\$S 737 billones y un comercio total de U\$S 720 billones.

Particularmente, los países del sudeste asiáticos, han experimentado desde la década del 80 un importante crecimiento y se encuentran entre las áreas más dinámicas del planeta. Los países de la ASEAN crecieron con gran rapidez, duplicando su riqueza en una década, ascendió de U\$S 177 mil millones en 1980 a U\$S 320 mil millones en 1990, mientras que el PBI medio per cápita también se duplicó durante ese período.

Así mismo, la ASEAN es un área donde los rasgos políticos, económicos, sociales, culturales e históricos son muy dispares. Hay países con escasez de recursos, como Corea, y otros en donde abundan, como en Malasia e Indonesia; países con grupos étnicos homogéneos (Corea) y países con grandes diferencias étnicas (Malasia). Hay países llamados "países de industrialización reciente" o "tigres asiáticos" como es el caso de Singapur, cuyo crecimiento se basa en una estrategia de industrialización orientada a la exportación llevada adelante por este Estado. Otros son conocidos como "tigres menores" (Malasia, Filipinas, Tailandia, Indonesia) cuyas tasas de crecimiento económico y volumen de exportaciones aumentan considerablemente. En otros países de la región no se ha extendido esta modernización como son los casos de Laos, Camboya y Birmania. Por otro lado, Brunei es un sultanato petrolero que ha manifestado avances en las condiciones de vida de su población.

A pesar de esto se pueden señalar, en líneas generales, algunas semejanzas entre los países del sudeste asiático y éstas son:

En el plano macroeconómico.

1. Tasa elevada de crecimiento económico.
2. Tasa elevada de inversión.

3. Bajo nivel de endeudamiento.
4. Desarrollo con perspectiva a mediano y largo plazo.

Inversión del capital humano.

1. Tasa elevada de alfabetización.
2. Capacitación extensa en Ciencias e Ingeniería.

Fuerte Sector Privado.

1. Incentivos fiscales y monetarios.
2. Elevado ingreso de inversión extranjera directa.

Industrialización impulsada por las exportaciones.

1. Eficiente sustitución de importaciones.
2. Exportación.
3. Fácil acceso a mercados europeos y norteamericanos.

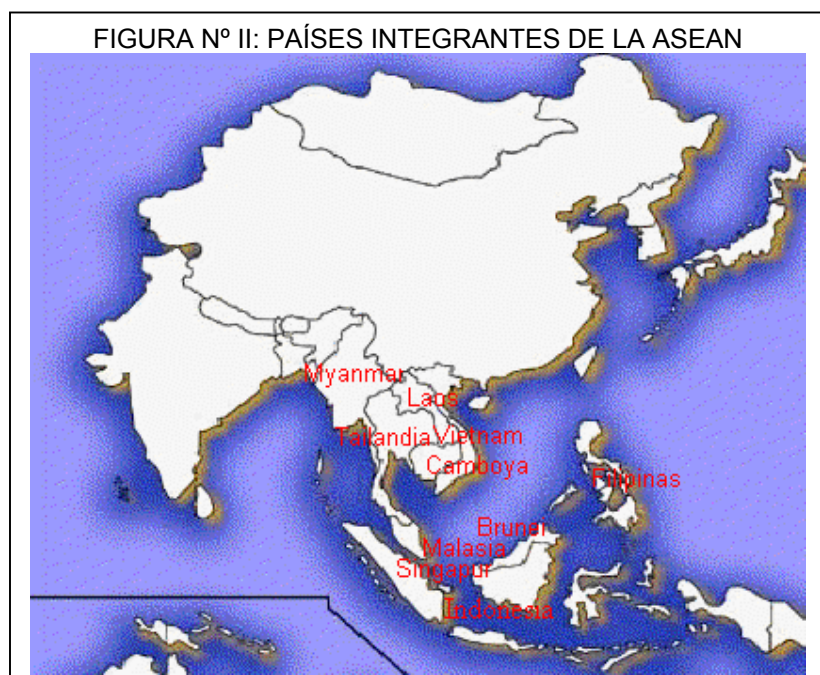
Función de Gobierno.

1. Estabilidad política e imperio de la ley.
2. Facilitación por parte del Gobierno a la inversión del sector privado.
3. Relación simbiótica entre sector privado y público.

Evolución

La idea de una asociación entre las naciones del sudeste asiático se concibió durante las conversaciones que representantes de Malasia, Filipinas e Indonesia llevaron a cabo con las autoridades de Tailandia con el fin de solucionar viejas disputas. Así nació el proyecto y se preparó el terreno para su concepción, sumándose posteriormente al grupo original, Singapur.

De esta manera, la **Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)** se estableció el 8 de Agosto de 1967 en Bangkok, Tailandia, mediante la firma de la **Declaración de Bangkok** por parte de los cinco miembros fundadores: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Allí mismo se estipulaba que la Asociación estaría abierta a la participación de todos los Estados de la región del sudeste asiático que se adhieran a sus principios. Teniendo en cuenta esto Brunei Darussalam se incorporó el 8 de enero de 1984. En 1995 se adhirió también Vietnam; la República Popular de Lao y Birmania- Myanmar se adhirieron en 1997 y Camboya en 1999.



La Declaración de Bangkok es un simple documento que contiene sólo cinco artículos. En él se declara el establecimiento de una asociación para la cooperación regional entre los países del sudeste asiático conocida como ASEAN y especifica los propósitos y principios de la misma. La Declaración de Bangkok sintetiza el compromiso conjunto de los países miembros para promover la cooperación económica y el bienestar de los pueblos de la región. Este documento fundacional define los tres objetivos fundamentales de la organización:

- Promover el desarrollo económico, social y cultural mediante programas de cooperación;
- resguardar la estabilidad política y económica de la región contra la rivalidad de las grandes potencias,
- Constituir un foro para la resolución de las diferencias intra regionales.

Estructura

La **estructura institucional** de la ASEAN fue desarrollada de forma paulatina. Actualmente, la máxima instancia de decisión es la **Reunión de Jefes de Gobierno**. La primera se celebró en Bali, Indonesia, en Febrero de 1976. En 1992, la Cuarta Cumbre reunida en Singapur decidió que la Reunión de Jefes de Gobierno se realizaría formalmente cada tres años e informalmente al menos una vez, entre las reuniones formales, para establecer las direcciones e iniciativas de la organización.

A esta instancia máxima se suma una compleja estructura de reuniones de representantes gubernamentales de alto nivel y de distintas áreas, entre ellas, la **Reunión Ministerial (AMM)**, que reúne anualmente a los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Este órgano nació en 1967 por medio de la Declaración de Bangkok. Es responsable de la formulación de políticas y la coordinación de las actividades del organismo. En 1977, en la Cumbre de Kuala Lumpur, los Jefes de Gobierno acordaron que la Reunión Ministerial podría incluir otros ministerios relevantes cuando se estimara necesario.

El **Comité Permanente de ASEAN (ASC)** es el brazo político y órgano de coordinación entre las Reuniones Ministeriales; su función es la de informar directamente a éstas de los temas pertinentes. Está conformado por un Presidente, que es el Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la Reunión Ministerial, el Secretario General y los directores generales de los secretariados nacionales de la ASEAN.

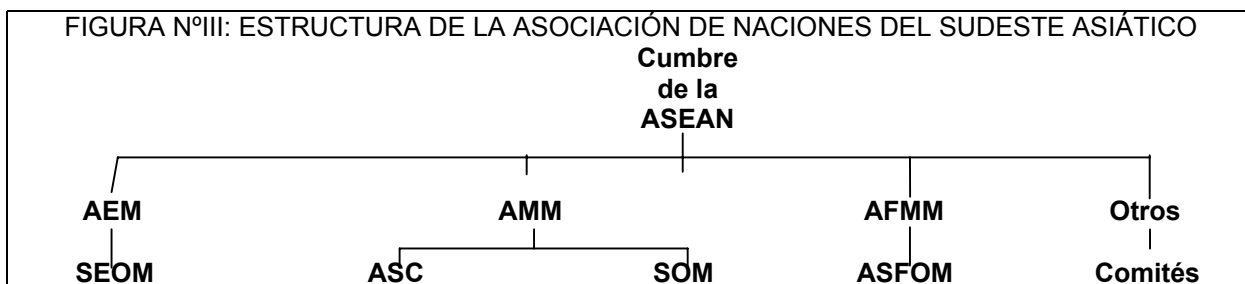
La **Reunión de Funcionarios de Alto Nivel (SOM)** fue formalmente institucionalizada por la Reunión Cumbre de Manila en 1987. Es responsable de la cooperación en el plano político. Se reúne cada vez que se considera necesario. Su función, como en el caso anterior, es la de informar directamente a la Reunión Ministerial.

El **Secretariado de la ASEAN**, dirigido por un Secretario General, nombrado por los Jefes de Gobierno de ASEAN, previa recomendación de la Reunión Ministerial y reconocido con un status ministerial. Fue constituido por un acuerdo firmado en ocasión de la Reunión Cumbre de Bali, en 1976. El Secretariado de la ASEAN fue establecido para mejorar la coordinación e implementación de las políticas, proyectos y actividades de los distintos cuerpos organizativos de la institución. Sin embargo, sus atribuciones fueron fortalecidas y ampliadas en la Cumbre de Singapur, en 1992 y por el Protocolo de Enmienda del Acuerdo para el Establecimiento del Secretariado de ASEAN, firmado en la 25ª Reunión Ministerial celebrada en Manila en el mismo año, estableciendo una nueva estructura al mismo. Inviestió al Secretariado con un amplio conjunto de funciones y responsabilidades para poder iniciar, asesorar, coordinar e implementar las actividades de la Asociación.

La **Reunión de Ministros de Economía (AEM)** dirige la cooperación económica de la ASEAN. Fue institucionalizada en la Reunión Cumbre de Kuala Lumpur en 1977 y como la Reunión Ministerial, también se reúne anualmente. Durante la Cumbre de ASEAN, la Reunión Ministerial y la Reunión de Ministros de Economía informan conjuntamente a la Reunión de Jefes de Gobierno.

La **Reunión de Funcionarios Económicos de Alto Nivel (SEOM)** fue establecida por la Cumbre de Manila, en 1987. La Reunión Cumbre de Singapur (1992), resolvió la disolución de los anteriores cinco comités económicos y de este modo el SEOM pasó a ser el encargado de manejar todos los aspectos de la cooperación económica de la ASEAN. El SEOM informa directamente a la Reunión de Ministros de Economía.

Otras Reuniones Ministeriales se realizan en otros campos de cooperación como salud, medio ambiente, trabajo, bienestar social, educación, ciencia y tecnología, información y justicia. Son celebradas cuando se considera necesario impulsar ciertos programas de cooperación específicos.



Fuente: Elaboración Propia

AMÉRICA

Contexto General

El continente americano representa una superficie total de 40 millones km², una población de 815 millones de personas y un Producto Bruto Interno de U\$S 10 mil millones. Se extiende desde el Cabo de Murchison hasta el Cabo de Hornos lo que significa una distancia aproximada de 15 mil Km de norte a sur.

En un territorio tan extenso, la diversidad en materia de costumbres, estilos de vida, ideologías políticas, sistemas productivos y niveles de desarrollo es patente. Esta situación explica las distintas manifestaciones que surgen en contra de un proyecto de integración continental que no presenta los mecanismos apropiados para superar las notables y reales desigualdades y diferencias que existentes entre los Estados que componen el continente.

Así se tornan más viables iniciativas menos ambiciosas entre estados vecinos más próximos en diferentes aspectos, no sólo geográficos. De esta manera, en el continente abundan experiencias de integración subregional por demás diversas (CARICOM- Comunidad del Caribe, Grupo Andino, NAFTA- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, etc.). Dentro de este grupo y en este trabajo se analizará el caso del MERCOSUR. Previamente se procede a describir el proyecto general del Área de Libre Comercio de las Américas.

PROYECTO DE INTEGRACION, AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS, ALCA

Evolución

El proyecto integra a 34 países del continente (con excepción de Cuba) y por esta razón las experiencias y antecedentes para llevar a cabo una integración de semejante magnitud son pocas. Las iniciativas son de carácter regional pero sin abarcar todo el continente. Así pues, se pueden distinguir dos corrientes básicas, una en América Latina y otra en América Septentrional.

En la primera de estas subregiones, a partir del segundo quinquenio de los años 50, comenzaron a sistematizarse las propuestas relativas a la integración económica de América Latina, como parte de los análisis sobre los problemas del desarrollo de la región que la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) venía realizando desde fines de la década anterior. Dentro de este ámbito y en contraposición con Europa, donde los países involucrados en el proceso de formación del mercado común disponían ya de una plataforma

industrial relativamente avanzada, en la visión elaborada por la CEPAL, para América Latina, la integración económica se vinculaba directamente con el logro de un nivel más alto de industrialización.

La propuesta original del mercado común latinoamericano dentro de este marco fue publicada en 1959. En resumen, la integración económica regional era concebida, en los documentos originales de la CEPAL como un vector estratégico de ruptura del cuadro entonces prevaleciente de insuficiente dinamismo y baja productividad de la economía latinoamericana, proyectándose en tres dimensiones interdependientes: Aceleración del crecimiento, expansión y diversificación de las exportaciones y avance de la industrialización. La ampliación del mercado y de la base de recursos productivos resultante de la integración, permitiría aprovechar las economías de escala y las ventajas de la especialización y complementación industrial, creando las condiciones para aumentar la productividad y dinamizar el proceso de industrialización en el conjunto de los países de la región, eje a partir del cual, se expandiría el intercambio intra y extrarregional y se revitalizaría el crecimiento económico.

Al mismo tiempo, desde 1960 y hasta 1990, surgieron bloques subregionales de libre comercio que sucesivamente se fueron agregando a la estructura regional. Inicialmente fueron la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), el MCCA (Mercado Común Centroamericano), el CARICOM, el Pacto Andino y el MERCOSUR que alternaron momentos de incipiente dinamismo con otros de postración.

Por su parte, América del Norte inició en la década del 90 su proceso de integración dentro del ese subcontinente. Así, Canadá, Estados Unidos y México, conformaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA). Durante la Cumbre de las Américas se propuso, por iniciativa de los Estados Unidos, extender el tratado de libre comercio a todo el hemisferio a través del ALCA.¹³

Desde entonces, la iniciativa se ha desarrollado entorno a la Cumbre de las Américas (reuniones de los Jefes de Estado y de Gobierno de las naciones que formarán parte del ALCA), de las Reuniones Ministeriales (reuniones de los Ministros responsables del Comercio Exterior de estos países) y de las Reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC, reuniones de los correspondientes viceministros). Sobre la base del trabajo de los encargados de los Grupos de Negociación y demás entidades del ALCA, estos grupos toman las decisiones y orientaciones más relevantes para el proceso.

Los Jefes de Estado y de Gobierno democráticamente electos de treinta y cuatro países del hemisferio occidental, durante la Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, acordaron una agenda común de cooperación y colaboración para la creación de un sistema interamericano. Los representantes de los países se comprometieron a unir esfuerzos para la eliminación de las barreras al comercio y promover la inversión en la región, proponiendo la negociación de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Ya en junio de 1990, el entonces presidente de los Estados Unidos, George Bush, había efectuado la propuesta denominada "Iniciativa para las Américas" que básicamente consistía en definir de interés prioritario de Norteamérica los negocios con Latinoamérica, propugnando la promoción de inversiones a través de organismos financieros internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo) y una reducción de la deuda externa oficial, en función de los programas de reforma económica. Esta propuesta se dirigía a la formación de una eventual área de libre comercio continental.

La etapa preparatoria del proceso del ALCA se extendió entre 1994 y 1998. En las cuatro ocasiones en las que se reunieron los ministros durante ésta se decidió la estructura básica que tendría el proceso del ALCA.

1. En 1995, en la reunión de Denver, se inició el diseño de la estructura de las negociaciones en las áreas técnicas. Se establecieron **Grupos de Trabajo** para las siguientes áreas: Acceso a Mercados, Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen, Inversiones; Normas

¹³ Tavares, Maria da Conceicao y Gerson Gomes "La CEPAL y la integración económica de América Latina", *Puro Chile, Chile y América Latina Hoy*. Chile. Número Extraordinario, Octubre 1998.

y Barreras Técnicas al Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios; y un grupo de trabajo sobre Economías Pequeñas. Esta clasificación no sería definitiva ya que fue modificada con posterioridad.

En ese mismo momento se definió el papel que debía jugar el **Comité Tripartito** formado por: la Organización de los Estados de América (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la CEPAL. Este órgano debe prestar asesoramiento analítico, técnico y financiero a los grupos.

2. En la Segunda Reunión Ministerial realizada en Cartagena (Colombia), en Marzo de 1996, los ministros avanzaron en los trabajos preparatorios. Reafirmaron su compromiso de finalizar el proceso en el año 2005 y se crearon cuatro grupos más de trabajo: Compras del Sector Público, Derechos de Propiedad Intelectual, **Servicios** y Políticas de Competencia.

3. En la tercera reunión ministerial, en Belo Horizonte (Brasil) en mayo de 1997, se creó un **Comité Preparatorio** integrado por los 34 viceministros responsables del área de comercio para transformar el proceso preparatorio en un proceso de negociación y se creó otro nuevo grupo sobre Solución de Controversias.

4. La última reunión de la fase preparatoria se realizó en San José (Costa Rica) en 1998. Allí, los ministros analizaron los trabajos preparatorios y recomendaron lanzar las negociaciones durante la **Segunda Cumbre de las Américas**, a realizarse en Santiago de Chile. También se reafirmó el compromiso de contar con progresos concretos para el año 2000 y se solicitó al Comité de Negociaciones Comerciales (creado en ese momento, en el ámbito de viceministros) que acordara medidas específicas de facilitación del comercio a ser adoptadas antes del fin de siglo.

En el anexo primero de la Declaración Conjunta de la reunión de San José se especificaron los **objetivos** del proyecto, a saber:

- Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países del hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- Establecer un área de libre comercio en la que sean progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y a la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005.
- Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprehensivo.
- Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA, con el fin de concretar sus oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.
- Procurar que las políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial del Comercio, OMC, y otras organizaciones internacionales.
- Asegurar, de conformidad con las respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando el compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de las normas fundamentales del área.

De la misma manera, se especificaron los **principios** del ALCA, que definen cómo se van a desarrollar las negociaciones para la conformación del área y son los siguientes:

- Consenso: “Las decisiones en el proceso de negociación del ALCA se toman por consenso”, es decir, cada país que participa tiene el mismo peso.
- Transparencia: Los ministros se han comprometido a “conducir las negociaciones de una manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA”.
- Concordancia con el sistema multilateral: Actualmente, 33 de los 34 países participantes del proceso del ALCA son miembros de la OMC.

Consecuentemente están sujetos a obligaciones multilaterales en el área de comercio, por lo tanto, es fundamental que el ALCA sea congruente con las reglas y disposiciones de la OMC. Con este fin, los países participantes reiteran su compromiso con éstas, en particular con el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, 1994) y su Entendimiento en la Ronda Uruguay y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS, 1994). El ALCA podrá incorporar mejoras respecto de las reglas y disciplinas de la OMC cuando ello sea posible y apropiado, tomando en cuenta las plenas implicaciones de los derechos y obligaciones de los países como miembros de la OMC.

- Compromiso único: Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA, se deberán tratar como partes de un compromiso único que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordadas.

- Coexistencia con otros acuerdos: Los ministros acordaron que “el ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, siempre y cuando, los derechos y obligaciones derivados de estos acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA”. Por otro lado, los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad.

- Atención a las economías más pequeñas: Los ministros exhortaron a los grupos de negociación y al Comité de Negociaciones Comerciales, CNC, a “prestar atención a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación en el ALCA”. Destacaron la importancia de contar con asistencia técnica y tomar en cuenta las diferencias en los distintos niveles de desarrollo. Las medidas que se acuerden para facilitar la participación de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA deberán ser transparentes, simples y de fácil aplicación, reconociendo el grado de heterogeneidad de éstas.

5. La Quinta Reunión Ministerial se realizó en Toronto (Canadá) en noviembre de 1999. Los ministros examinaron los informes y esquemas presentados por los Grupos de Negociación y acordaron medidas de facilitación de negocios relacionados con materia aduanera y con el aumento de la transparencia. Las medidas, en este último caso, tienen como objetivo facilitar el acceso del público, en particular del sector privado, a las reglas y procedimientos comerciales de los países participantes. Para hacer posible que todos los países, inclusive las economías más pequeñas, pudieran cumplir con estas medidas se identificaron recursos en el Fondo Multilateral de Inversiones del BID.

6. En su sexta reunión, realizada en Buenos Aires en Abril de 2001, los ministros dieron un paso histórico cuando recibieron el primer borrador del acuerdo del ALCA. En esta reunión se inició la discusión sobre la estructura general del ALCA y se creó un **Comité sobre Asuntos Institucionales**.

7. La séptima reunión ministerial se desarrolló en Quito (Ecuador) durante el 2002.

La fecha límite para completar la negociación hacia la zona de libre comercio y comenzar a eliminar progresivamente las barreras al comercio de bienes, servicios y la inversión entre los 34 países participantes es el 2005.

El proyecto ha suscitado más de una crítica, se ha enfrentado a fuertes manifestaciones y acciones en contra debido a su naturaleza y funcionamiento. Por éstas razones, se convocó a una Cumbre de las Américas, de carácter especial debido a que no se encontraba dentro de la agenda de reuniones programadas, desarrollada en enero de 2004 en Monterrey, México. Ésta significó una disminución en los intereses y ambiciones del proyecto original del ALCA para reducirlo y ajustarlo a las condiciones de todos los países participantes. La próxima Cumbre de las Américas se desarrollará en la Argentina durante el 2005, sin estar definido hasta el momento la ciudad que la acogerá.

FIGURA N° IV: PAÍSES QUE PARTICIPAN EN LAS NEGOCIACIONES DE ALCA



Fuente: Elaboración Propia sobre mapa continente americano

Estructura

El órgano máximo del ALCA es la **Cumbre de las Américas** que reúne a los Jefes de Estado de 34 países que participan en las negociaciones.

La **Reunión Ministerial de Comercio**, es una instancia importante que reúne a los ministros responsables de comercio de los 34 países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. Se reúne cada 18 meses.

La negociación es presidida por el país electo para tal fin, de acuerdo con lo establecido en la reunión ministerial de San José (Costa Rica, marzo de 1998). Allí se acordó que existiría un criterio de rotación para la presidencia del ALCA y se determinó que el país que ostentara este mando también lo haría, en forma paralela, sobre la presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales, constituyéndose al mismo tiempo en país sede de las negociaciones.

La presidencia rota entre los distintos países al final de cada reunión ministerial. Argentina fue vicepresidente desde el 1 de mayo de 1998 al 31 de octubre de 1999 y ocupó la presidencia desde el 1 de noviembre de 1999 hasta el 30 de abril de 2001. Actualmente, desde el 1 de noviembre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004 esta co-presidida por Brasil y Estados Unidos.

* América Central Insular y Continental, además de los mencionados, comprende los Estados de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Granada, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente / granadinas, Trinidad y Tobago, San Cristóbal.

Con respecto al **Comité de Negociaciones Comerciales (CNC)**, le compete elegir los presidentes y los vicepresidentes de cada Grupo de Negociación y tiene la responsabilidad de guiar el trabajo de éstos y de asegurar la plena participación de todos los países. También tiene competencia sobre el desarrollo del marco general, las reglas del Acuerdo y medidas de facilitación de negocios, siempre verificando que las preocupaciones relativas a las diferencias en los niveles de tamaño y desarrollo de sus economías, sean tratadas al interior de cada grupo de negociación. Establece los vínculos que existen entre los grupos y los procedimientos adecuados para su coordinación. El Comité debe reunirse al menos dos veces al año.

Existen dos entes de apoyo: la **Secretaría Administrativa**, que desempeña labores administrativas requeridas por los diferentes países y por el proceso mismo y, como ya se explicó, el **Comité Tripartito**.

El director de la Secretaria Administrativa es nombrado por el Comité de Negociaciones Comerciales. Las funciones que le competen a ésta son:

- Proporcionar apoyo logístico y administrativo en las negociaciones;
- Proveer servicios de traducción de documentos e interpretación durante las deliberaciones;
- Mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones; y
- Publicar y distribuir documentos.

La Secretaria Administrativa tiene la misma sede que las reuniones de los grupos de trabajo y se financia con recursos locales y recursos provenientes de las instituciones del Comité Tripartito.

Los **Grupos de Trabajo** originarios que habían alcanzado el número de doce, se redefinieron en la Declaración de Costa Rica, quedando constituidos definitivamente nueve de la siguiente manera: Acceso a Mercados, Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen, Inversiones; **Servicios**; Compras del Sector Público; Solución de Controversia; Agricultura; Derechos de Propiedad Intelectual; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios y Políticas de Competencia.

Las reuniones de los grupos se realizan en una sede única que rota entre Miami (Estados Unidos), Ciudad de Panamá (Panamá), México DF. (México) siendo esta última, la sede actual hasta el 31 de diciembre de 2004 (desde el 1 de marzo de 2003).

Además se han creado grupos no-negociadores, comités especiales encargados de los asuntos complementarios relevantes para el buen desarrollo de las negociaciones y su implementación y son:

Grupos Consultivo sobre Economías Pequeñas, cuyos objetivos son:

1. Seguir el proceso del ALCA, evaluando las inquietudes e intereses de las economías más pequeñas.
2. Elevar a la consideración del Comité de Negociaciones Comerciales los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer las recomendaciones para abordar estos temas.

Comité de Representantes Gubernamentales, con el objetivo de garantizar la participación de la sociedad civil.

Comité conjunto de expertos del Sector Público y Privado sobre comercio electrónico.

El **Grupo Ad hoc de Expertos** en medidas de facilitación de negocios referentes a asuntos aduaneros y el **Comité técnico de asuntos institucionales**.

FIGURA N° V: ESTRUCTURA DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA



Fuente: www. alca. org, 07/07/03

MERCADO COMÚN DEL CONO SUR, MERCOSUR

Contexto General

El continente sudamericano tiene 315 millones de habitantes, de los cuales, 190 millones corresponde a la población del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR). Este mercado se extiende en una superficie aproximada de 12 millones km².

FIGURA N° VI: PAÍSES QUE INTEGRAN EL MERCOSUR



Fuente: Elaboración Propia

Evolución

El origen de los procesos de integración económica en América Latina y el Caribe se remonta a la década del 50. Sus raíces pueden rastrearse en la influencia del pensamiento de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** de las Naciones Unidas. Frente al desafío de la industrialización, la CEPAL veía la integración de las economías nacionales como un medio para superar las restricciones del tamaño de los mercados domésticos, aprovechar las economías de escala y reducir las ineficiencias asociadas a la industrialización sustitutiva en un contexto de mercados reducidos.

Dentro de este marco, en 1960 se crea la **Asociación Latinoamericana de Comercio, ALALC**, compuesta por Argentina, Brasil, México y otros países de Sudamérica, que debió enfrentar múltiples obstáculos, muchos de los cuales se asociaban con las disparidades que existían entre los distintos países de la región. Comprendía en ese momento once países que representaban el 95 por ciento de la población latinoamericana.

En 1975, se crea, por intermedio del **Convenio de Panamá**, el **Sistema Económico Latinoamericano, SELA**, que se constituyó como órgano regional de consulta, cooperación, coordinación y promoción económica y social conjunta.

Posteriormente, en 1980, se creó la **Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI**, que adoptó el objetivo, menos ambicioso con respecto a su antecesora, de proveer un marco jurídico y normativo para la liberalización del comercio, reservando el carácter de bilateral o minilateral de las concesiones negociadoras.

Más allá de sus limitaciones, la ALADI, proveyó el marco institucional para el surgimiento del "regionalismo" que habría de tener lugar desde mediados de los 80 y del cual el MERCOSUR es parte.

La historia de las relaciones entre la Argentina y Brasil esta marcada por una fuerte rivalidad por el liderazgo político y económico en América del Sur. El sustrato de competencia y desconfianza mutua que caracterizó las relaciones bilaterales a lo largo de la historia, es un factor clave para explicar la precaria integración física que se desarrolló entre ambos países por muchos años y las constantes controversias que surgen periódicamente.

No obstante una extensa frontera en común, la Argentina y Brasil carecieron de toda interconexión vial hasta 1947, cuando se inauguró el primer puente sobre el Río Uruguay vinculando las ciudades de Paso de los Libres (Argentina) y Uruguaiana (Brasil). Esta precaria integración física de territorios contiguos dificultó las comunicaciones, dejó intactas las barreras naturales y mantuvo elevados los costos de transacción.

Un factor que incentivó el proceso de integración fue el retorno a la democracia en Argentina (1986) y en Brasil (1985). Tanto para el gobierno argentino como para el brasileño, la profundización de la cooperación económica bilateral fue tomada como una respuesta defensiva frente a un contexto económico internacional adverso, dominado por la crisis de la deuda y las dificultades de acceso al financiamiento externo. La cooperación económica bilateral también fue vista como un mecanismo para estimular la recuperación de los flujos de comercio bilateral.

Formalmente, el paso inicial se dio a fines de 1985 cuando los presidentes Raúl Alfonsín (Argentina) y José Sarney (Brasil) aprovecharon la inauguración del segundo puente que ligaba ambos países (Puente Tancredo Neves, entre Foz de Iguazú y Puerto Iguazú) para anunciar que sus gobiernos, estaban en tratativas para desarrollar un programa de integración bilateral. En la llamada **Declaración de Iguazú**, los dos mandatarios acordaron la creación de una **Comisión Mixta de Cooperación e Integración Regional** que culminó en 1986 con la firma del **Acta para la Integración Argentina- Brasileña** e inició el **Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE)**, caracterizado por el gradualismo y la flexibilidad de los mecanismos de liberalización adoptados. Dentro de este marco se firmaron 24 protocolos sectoriales, entre ellos: 1° Bienes de Capital, 10° Estudios Económicos, 12° Cooperación Aeronáutica, 14° Transporte Terrestre, 15° Transporte Marítimo y 18° Integración Cultural.

La agudización de los desequilibrios económicos y el complejo clima político fueron relegando a un segundo plano el proceso de integración bilateral. No obstante, en 1988, poco antes de concluir sus mandatos los presidentes, Alfonsín y Sarney decidieron firmar el **Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo**. Este documento institucionaliza la decisión política de crear un espacio económico común en un plazo de 10 años a través de la eliminación de las barreras al comercio y la armonización de las políticas económicas. En julio de 1990, un mes después del lanzamiento de la Iniciativa de las Américas, los presidentes Collor de Mello (Brasil) y Menem (Argentina) firmaron el **Acta de Buenos Aires** en la cual definieron nuevos criterios para llevar adelante el proceso de integración. En ese momento, se estableció como fecha límite para la construcción del Mercado Común el 31 de diciembre de 1994.

Finalmente, en mayo de 1991 los gobiernos de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron el **Tratado de Asunción** por el cual se estableció el **MERCOSUR, Mercado Común del Cono Sur**. El tratado extendió los objetivos, mecanismos y procedimientos acordados por la Argentina y Brasil en el Acta de Buenos Aires. En el Tratado de Asunción los Estados Partes acordaron el establecimiento de un mercado común al cabo de un período de transición de cuatro años, el que incluiría libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la adopción de una política comercial común externa; la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de la legislación de áreas pertinentes entre otras cosas.

La estabilización macroeconómica de Brasil en 1994 y el inicio de un ciclo de crecimiento simultáneo en los mayores socios del MERCOSUR restablecieron perspectivas favorables para el proceso de integración subregional.

Junto con la adopción de un Arancel Externo Común, los Estados Partes elaboraron un Código Aduanero Común. Este fue aprobado en la **Cumbre de Ouro Preto**, fines de 1994 pero aún no ha entrado plenamente en vigencia. Durante la misma, a su vez, se firmó el Protocolo de Ouro Preto, cuyo aporte más importante fue otorgar personalidad jurídica internacional al MERCOSUR, es decir, la posibilidad de negociar como bloque con terceros Estados, grupos de países y organismos internacionales multilaterales.

El Tratado de Asunción incluyó una **cláusula de adhesión** que abrió la posibilidad de que los demás miembros de la ALADI pudieran negociar su incorporación al MERCOSUR

después de cinco años de vigencia del acuerdo, o antes, si el miembro no formaba parte de otro esquema de integración subregional o de asociación extrarregional.

El **objetivo** es el de promover el desarrollo tecnológico y científico de los Estados Partes y modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Estructura

En el Tratado de Asunción se comprometieron a adoptar una forma definitiva de organización antes del 31 de diciembre de 1994. Entretanto el MERCOSUR estuvo regido por dos órganos intergubernamentales, estructura que se conservó y se amplió en el art. 1º del Protocolo de Ouro Preto, institucionalizándose como definitiva:

El **Consejo del Mercado Común (CMC)** es el órgano político superior, a cargo de las funciones de conducción y toma de decisiones mediante el principio de consenso de todos los miembros. Es de su incumbencia la conducción del proceso de integración. Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía. La presidencia es ejercida por rotación de los Estados Parte, en orden alfabético, por un período de seis meses. Se debe reunir una vez cada seis meses con participación de los Presidentes de los Estados Parte.

El **Grupo de Mercado Común (GMC)** a cargo de los proyectos ejecutivos y en cuya órbita se encuentran los **Subgrupos de Trabajo** y las **Reuniones Especializadas**. Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, en donde deben estar representados el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía (o su equivalente) y los Bancos Centrales. Está coordinado por los Ministros de Relaciones Exteriores y es el órgano decisorio junto con la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

- **Los subgrupos de trabajo** fueron definidos inicialmente por el Tratado de Asunción en su Anexo V, y se modificaron hasta alcanzar su estructura actual, instrumentada por la Decisión 59/00 "Reestructuración de los órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR" en diciembre de 2000. Estos son:

- SGT-1: Comunicaciones
- SGT-2: Aspectos Institucionales
- SGT-3: Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad
- SGT-4: Asuntos Financieros
- SGT-5: Transporte
- SGT-6: Medio Ambiente
- SGT-7: Industria
- SGT-8: Agricultura
- SGT-9: Energía y Minería
- SGT-10: Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social
- SGT-11: Salud
- SGT-12: Inversiones
- SGT-13: Comercio Electrónico
- SGT-14: Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial

- Las **Reuniones Especializadas** son ámbitos de consulta y debate sobre determinados temas específicos que por su relevancia requieren un tratamiento especial y que no se encuentran alcanzados por algunas de las temáticas de los subgrupos de trabajo.

La **Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)**: es un órgano consultivo con sede en Montevideo.

Los tres órganos adicionales creados por el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción (denominado también Protocolo de Ouro Preto, POP) son:

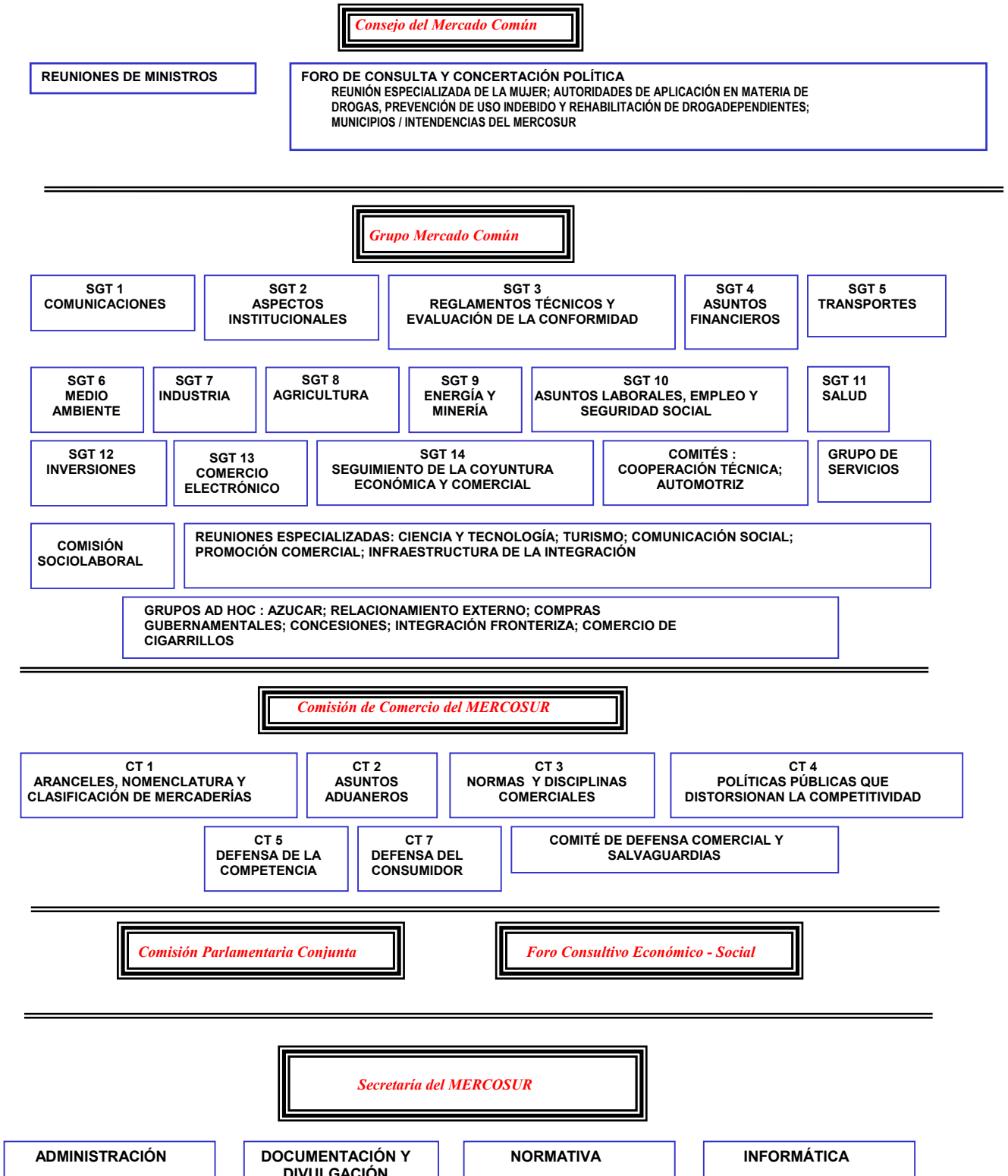
La **Comisión de Comercio de MERCOSUR (CCM)**: órgano decisorio, responsable de la aplicación y seguimiento de los instrumentos acordados en políticas comerciales comunes, de la

consideración de los reclamos y la administración de los mecanismos de consulta. Su función es la de asistir al GMC. Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos.

La **Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)**: órgano consultivo, creado con el objetivo de involucrar los poderes legislativos de los Estados Partes.

El **Foro Consultivo Económico y Social (FCES)**: órgano consultivo, que tiene por objetivo la representación de los sectores no gubernamentales.

FIGURA Nº VII: ESTRUCTURA DEL MERCOSUR



Parte II

Capítulo IV EL TURISMO EN EL MUNDO

El turismo se ha convertido en una importante actividad económica en el ámbito mundial. Los ingresos que produce; los beneficios que genera en otros sectores relacionados como la construcción, el transporte, las comunicaciones, entre otros tipos de servicios y, el efecto directo e indirecto en la creación de nuevos puestos de trabajo, son hechos que sirven para justificar esta situación.

Antes de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) el turismo era ya una actividad ampliamente desarrollada bajo parámetros y modalidades diferentes a los actuales. Después de ésta, el turismo se transformó en un fenómeno masivo que comenzó a despertar el interés de los países del mundo.

Esta transformación fue posible por la conjunción de diferentes factores, entre ellos:

- La generalización y extensión del período vacacional, generando esto, el aumento de la disponibilidad de tiempo libre por parte de las personas.
- El aumento de la esperanza de vida, lo que ha dado a la configuración de un importante porcentaje de la población mundial mayor de edad que goza de tiempo libre e ingresos.
- El creciente proceso de urbanización que aumenta el deseo de evasión de los individuos motivados por la necesidad de escapar de la cotidianidad.
- El desarrollo y diversificación de la oferta de transporte y alojamiento¹⁴, en este ámbito se han incorporado importantes cambios tecnológicos ocurridos inmediatamente después de la guerra. *“El progreso técnico, por ejemplo, permitió en la aviación la práctica del vuelo nocturno, incrementó la capacidad de vuelo de los aviones, generó mejoras en cuanto a equipamiento y confort en aeropuertos y su disposición, y permitió el aumento de las velocidades posibles de las aeronaves, entre otros cambios.”*¹⁵

Diferentes factores continúan alterando su evolución pero sin detener su crecimiento a pesar de las dificultades y los obstáculos que constantemente afectan su desarrollo (Véase Tabla N° I). Según datos oficiales, durante el 2002 se registró un crecimiento de 3,1 por ciento promedio de la actividad turística. El turismo, tanto nacional como internacional, es una de las actividades humanas que ha mantenido desde su expansión inicial una de las tasas de mayor crecimiento económico.

TABLA N° I: CRECIMIENTO DEL TURISMO

Años	Llegadas(millones)	Ingresos (miles millones U\$S)
1950	25	2
1960	69	7
1970	166	18
1980	288	104
1990	455	266
2000	698	520

Fuente: Anuario estadístico OMT, 1999

- En 1950 hubo 25 millones de turistas internacionales; en 1998, 635 millones y en el 2002 esta cifra representó 715 millones de personas, lo que significó más de 22 millones con respecto al 2001 y 19 millones con respecto al 2000. En ese año, en el ámbito mundial, la actividad creció 7.4 por ciento con respecto al año anterior (Véase Tabla N° II). Según previsiones de la OMT se estima que para el 2010 el número de llegadas internacionales

¹⁴ Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. *Geografía del Turismo en el Mundo*. Editorial Síntesis. Madrid, 2000. Pág. 32

¹⁵ Acerenza, Miguel Ángel. *Administración del Turismo: Conceptualización y Organización*. Vol. 1, Editorial Trillas. 4ª Edición. México, 1997. Pág. 73

ascenderá a 1000 millones y para el 2020 esta cifra aumentará a 1600 millones de arribos internacionales sobre un total de 7800 millones de individuos la población mundial.

TABLA N° II: RESULTADOS DEL TURISMO MUNDIAL EN EL 2000

Regiones	Llegadas turísticas (millones)		Variación (%)	
	1999	2000	1999/1998	2000/1999
MUNDO	649.9	698.3	+3.8 %	+7.4 %
ÁFRICA	26.5	26.9	+6.1 %	+1.5 %
AMÉRICAS	122.3	130.2	+2.3 %	+6.5 %
ASIA MERIDIONAL	5.8	6.3	+10.7 %	+9.0 %
ASIA ORIENTAL Y PACIFICO	97.6	111.7	+10.8 %	+14.5 %
EUROPA	379.8	403.3	+1.7 %	+6.2 %
ORIENTE MEDIO	18.1	20.0	+18.1 %	+10.2 %

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT) Anuario Estadístico, Año 2000

- De acuerdo con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, en 1997, el sector viajes y turismo representó un 10.7 por ciento, o sea, U\$S 3.3 trillones del **producto bruto mundial**. Para el 2007 se estima que la industria contribuirá al mismo con 10.9 por ciento, es decir, U\$S 4 trillones.

- En cuanto a su contribución a la generación de **puestos de trabajo**, provee uno de cada nueve empleos en el ámbito mundial. En 1996, empleaba 255 millones de personas en todo el mundo, es decir, el 11.5 por ciento de la población económicamente activa, y para el 2006 se estima que trabajarán en el sector 385 millones.

- En el campo de las **inversiones**, en 1997, el sector viajes y turismo representó el 11.8 por ciento, es decir, U\$S 801 billones del total de las mismas. Para el 2007, se estima que la industria contribuirá con el 11 por ciento, lo que supone US\$ 1.6 trillones.

- Los **ingresos** por turismo internacional representan aproximadamente el 8 por ciento del valor de las exportaciones mundiales, porcentaje comparable al valor de las exportaciones de hidrocarburos. Según la OMT, el turismo figura entre las cinco primeras categorías de exportación en el 83 por ciento de los países, en particular en Europa, Oriente Medio y las Américas. En el ámbito mundial el monto de los ingresos turísticos ascendió a U\$S 476 mil millones durante el año 2000 lo que supuso un aumento del 4.5 por ciento respecto del año anterior, en 1998 había sido de U\$S 445 mil millones. De esta manera, el crecimiento de los ingresos medio anual fue del 12 por ciento en el 2000 con respecto a 1999. Según estimaciones de la OMT, los ingresos serán de U\$S 1.5 billones para 2010 y de U\$S 2 billones 2020.

- Las tres cuartas parte del turismo internacional provienen de los países desarrollados estando Europa en primer lugar, América anglosajona en segundo y en tercer lugar, Japón.

En lo que se refiere a los aspectos de ingresos, gastos, arribos y situación de la balanza turística particular para cada país, surge:

- En 1997, los ingresos por turismo se concentraron en (U\$S mil millones): Estados Unidos (73), Italia (29.7), Francia (38), España (26.6), Reino Unido (20), Alemania (16.5), China (12.1) y Austria (11.1).

- Los países que más gastaron en materia de turismo fueron en ese año (U\$S mil millones): Estados Unidos (51.2), Alemania (46.2), Japón (33), Reino Unido (27.7), Francia (16.6) e Italia. Estos países proporcionan más del 43 por ciento del gasto turístico mundial.

- Con respecto a estos datos los países que tienen una balanza turística positiva son (U\$S mil millones): España (22.2), Estados Unidos (22), Italia (13.1), Francia (11.4), Tailandia (5.1) e Indonesia. Por otro lado, los países que tienen una balanza turística negativa son: Alemania (29.7) y Japón (28.7).

- Los países más visitados durante 1999, fueron Francia (73 millones), España (51.8 millones), Estados Unidos (48.5 millones), Italia (36.1 millones) y China (5 millones).

Todos estos datos brindan un panorama sobre la situación del turismo en el ámbito mundial y la importancia que éste ha adquirido a lo largo del tiempo. Esto ha originado un interés manifiesto de los países en abordar su análisis y tratamiento desde distintas instancias de negociación, incluyendo el plano internacional.

EL TURISMO DENTRO DEL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

La incorporación del turismo dentro del marco de la negociación internacional surge como respuesta al crecimiento que estaba teniendo la actividad a escala mundial. En 1950 las llegadas de turistas habían sido de 25 millones y en 1970 166 millones, es decir, un crecimiento del 312 por ciento con respecto al año base.

De esta manera, a principios de los años 70 la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) creada en Londres en 1946 y convertida en la Organización Mundial del Turismo en 1975, había reconocido el desarrollo sin precedentes del turismo; "... se ha desarrollado rápido con relación a otras formas de transacciones internacionales..." iniciando de esta manera una secuencia de reuniones y declaraciones sobre la actividad. Otro ejemplo de incorporación de la problemática turística en el plano de la negociación internacional fue, en 1968, el Banco Mundial que creó un departamento de proyectos turísticos dentro de su organización. Por otra parte, desde 1960 y bajo la protección de las Naciones Unidas, se llevan a cabo conferencias regulares sobre el turismo y los viajes. Al mismo tiempo, dentro de organismos como OCDE, la Organización Mundial del Comercio, entre otros, se han creado comités o grupos de trabajo dedicados al turismo u otras actividades ligadas al mismo como puede ser el transporte aéreo.¹⁶

Por otro lado, recién a finales de la década del 70 los Estados del mundo, individualmente, comenzaron a estudiar la importancia que dicho recurso tenía para el desarrollo nacional. Internacionalmente los Estados reconocieron la importancia del turismo en 1980 cuando se firmó la Declaración de Manila, promovida por la Organización Mundial del Turismo, en la que se declaraba al turismo como "*una de las actividades esenciales de la vida de las naciones, por sus consecuencias directas para los sectores sociales, culturales, educativos y económicos de las sociedades nacionales y para sus relaciones internacionales*".¹⁷

Esta tendencia hacia el reconocimiento de la actividad en el plano mundial también se reflejó dentro del ámbito regional. De esta manera, los Estados desde las diversas experiencias de integración regional en las que participaban elaboraban políticas y lineamientos para encarar la actividad. Así, en el plano regional, el turismo fue identificado desde distintos ángulos y de diferentes maneras a través de los acuerdos y disposiciones que, en la materia, cada región llevaba adelante.

La importancia del tratamiento del turismo en el plano regional queda reflejada en el hecho que tres cuartas partes del turismo internacional corresponde a desplazamientos de un país a otro dentro de una misma región. Para muchos autores el turismo intraregional ha contribuido fuertemente, en estos espacios, a los procesos de acercamiento entre los países. Si bien el desarrollo de éstos bloques corresponden a decisiones de índole política y económica, millones de turistas trasladándose de un lugar a otro, fortaleciendo sus niveles de comunicación interpersonal y directa, ampliando su experiencia sobre los diversos países vecinos, significan un impacto considerable sobre el conocimiento y la sensibilidad de los individuos fomentando la tolerancia y disminuyendo los obstáculos a la integración que pueden surgir por temor a lo distinto. "*Si el turismo interno resulta casi imprescindible para contribuir, por ejemplo, a los procesos de integración nacional, el turismo intraregional no lo es menos para los procesos de*

¹⁶ Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. *Geografía del Turismo en el Mundo*. Op. Cit. Pág. 30.

¹⁷ Getino, Octavio. *Turismo entre el Ocio y el Neg- Ocio, Identidad Cultural y Desarrollo económico en América latina y el MERCOSUR*. Ediciones Circus. Buenos Aires, 2002. Pág. 17.

integración económica".¹⁸ La actividad, por su naturaleza, tiene importantes efectos que contribuyen a reforzar esta afirmación:

- Contribuye a la divulgación e integración de las manifestaciones culturales, al facilitar el intercambio de costumbres, tradiciones, expresiones artísticas y folklóricas.
- Fomenta el intercambio de experiencias entre distintos países, lo que incide en el plano de la imagen internacional de cada país, y el acercamiento de espacios diferentes en lo idiomático, religioso, formas de vida y valores predominantes.¹⁹

Por estas razones el turismo es una herramienta útil para la integración ya que permite el acercamiento a distintos patrones culturales y formas de vida, promoviendo el entendimiento y la comprensión necesarios para el desarrollo de los bloques ya que no puede haber integración sino hay aceptación y reconocimiento de las diferencias entre los participantes. El turismo se constituye en una herramienta de aprendizaje.

Teniendo en cuenta esto, se analizará cuál es la situación de la actividad dentro de los bloques tomados como referencia, teniendo en cuenta la región que ocupan, la situación de la misma, la realidad turística y las políticas e iniciativas que desde el mismo se emprenden.

¹⁸ Getino, Octavio. *Turismo entre el Ocio y el Neg- Ocio, Identidad Cultural y Desarrollo económico en América latina y el MERCOSUR*. Op.Cit. Pág. 272

¹⁹ *Ibíd.* Pág. 19

Capítulo V EL TURISMO EN EUROPA

La Unión Europea es un bloque numeroso en cuanto a la cantidad de Estados que lo integran; complejo, teniendo en cuenta la variedad de situaciones nacionales que existen y, amplio por la magnitud e importancia de los objetivos que se plantea.

Su crecimiento continúa y el 1º de mayo de 2004 incorporó nuevos socios, diez países de Europa Oriental y del Sur que se suman a quince Estados Miembros, lo que supone un incremento del 23 por ciento de la superficie del bloque y aproximadamente un aumento de la población en 75 millones de habitantes. Esta nueva adhesión también supone el acceso a una gama más amplia de bienes y servicios y la incorporación de nuevos destinos turísticos. Las diferencias geográficas, histórico-culturales y ambientales, constituyen un elemento de importante atractivo turístico de la región comunitaria que se ve aumentada con la incorporación y ampliación del bloque.

Diversas cifras pueden demostrar la presencia que la actividad tiene en la economía comunitaria. Casi 8 millones de personas trabajan en el sector turístico, lo que significa el 6 por ciento del empleo en la Unión Europea. La industria turística está ampliamente representada: existen 2 millones de empresas de turismo, en su mayoría PyMEs (el 99 por ciento de las empresas emplean menos de 250 individuos), que aseguran el 5.5 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Si se considera la actividad que genera en otros sectores, como el transporte y la hotelería, esta cifra alcanza el 12 por ciento del PIB de la región, 20 millones de trabajadores y el 30 por ciento del comercio exterior de servicios.

En el plano global, Europa es la región más visitada del mundo, según la OMT recibe aproximadamente 60 por ciento de los flujos internacionales totales. Durante el 2000 registró un crecimiento de 6.2 por ciento hasta alcanzar 403 millones de llegadas, es decir, casi 25 millones de viajeros más que el año anterior. La situación es diversa según la región de que se trate (Véase Tabla N° III). En ese mismo año, cinco Estados europeos estaban entre los primeros diez destinos internacionales.

El 2002, fue un año positivo para el turismo en Europa; la región mediterránea (España, Italia y Grecia) lideró la tendencia con una proporción de mercado que excedió el 20 por ciento del total europeo. Otros países, como Alemania, se mantuvieron con respecto al 2001; Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y Austria también crecieron. El Reino Unido experimentó un crecimiento por sobre el 3 por ciento. Los arribos internacionales aumentaron un 3.9 por ciento en Europa Central y Oriental. Las excepciones durante ese año fueron Polonia y República Checa, con un decline del 5 por ciento.²⁰ Durante el 2003 Europa se vio amenazada por la inminencia de guerra en Irak, su comienzo en marzo, la situación económica, cuestiones climáticas y otros factores que ocasionaron descensos en la mayor parte de los destinos europeos a comienzos de 2003. Durante el 2004 un fuerte factor que influye sobre la actividad es la amenaza de atentados terroristas.

TABLA N° III PRINCIPALES DESTINOS EUROPEOS DURANTE EL 2000

Destinos	Llegadas en 2000	Variación
1. Francia	74.500.000	+2,0 %
2. España	48.500.000	+3,7 %
3. Italia	41.182.000	+12,8 %
4. Reino Unido	24.900.000	-1,9 %
5. Federación de Rusia	22.783.000	+23,2 %*
6. Alemania	18.916.000	+10,5%
7. Polonia	18.183.000	+1,3 %*
8. Austria	17.818.000	+2,0 %
9. Hungría	15.571.000	+8,1 %
10. Grecia	12.500.000	+2,8 %

²⁰ www.world-tourism.org, 30/07/03.

11. Portugal	12.000.000	+3,2 %
12. Suiza	11.400.000	+6,5 %
13. Países Bajos	10.200.000	+3,2 %*
14. Turquía	9.623.000	+39,6 %*
15. Irlanda	6.720.000	+ 5,0 %

Fuente: Anuario Estadísticas de la OMT, año 2000

El porcentaje de ingresos sobre el PBI de algunos países europeos se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA N° IV PORCENTAJE DE LOS INGRESOS TURÍSTICOS SOBRE EL PBI EN EUROPA

País	Ingresos/PBI
Francia	1.8 %
España	4.7 %
Italia	2.6 %
Reino Unido	1.4 %
Alemania	0.5 %
Polonia	6.2 %
Austria	4.9 %
Hungría	5.7%
Portugal	4.1 %
Suiza	2.60%
Países Bajos	1.5 %
Irlanda	4.8 %
Bélgica	1.9 %
Grecia	3 %
Chipre	19.1 %
Malta	18.5 %
Rep. Checa	6.8 %
Eslovaquia	2.8 %
Rumania	1.6 %
Bulgaria	5.3 %
Eslovenia	6.2 %

Fuente: Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. Geografía del Turismo en el Mundo

Cabe destacar que la posición predominante del turismo de Europa en el panorama mundial se debe fundamentalmente al turismo intraregional, es decir, el generado en la propia Europa, ya que el 88.8% de las llegadas turísticas que recibe el continente provienen del mismo.

EL TRATAMIENTO DEL TURISMO DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

ANTECEDENTES

Un importante antecedente para el tratamiento del turismo dentro de la Unión Europea fue la **Comisión Europea de Turismo, CET**, creada en 1948. A lo largo de más de cincuenta años desarrolló tareas de promoción en los mercados transcontinentales de América, África y Oceanía. Actualmente, continúa con esa tarea.

Está integrada por las Organizaciones Nacionales de Turismo de 31 países europeos y tiene una estructura propia conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General, integrada por todos los miembros. Órgano soberano.
- Consejo de Directores, órgano ejecutivo.
- Presidente, representante de la CET y presidente de la Asamblea y el Consejo.

* Los resultados señalados con un asterisco son proyecciones realizadas por la OMT para todo el año a partir de informes parciales. Los demás resultados se basan en informes o en proyecciones de todo el año, comunicados por los países a la Secretaría de la OMT en las primeras semanas de enero de 2001.

- Director Ejecutivo, órgano gestor de la CET.

Desde sus inicios el objetivo fundamental de la CET es la promoción de Europa como destino turístico en los mercados extranjeros. Para esto desarrolla las actividades de:

- Estudio y seguimiento de los mercados: recopila información acerca de la estructura de los principales mercados emisores (EE.UU.; mercados iberoamericanos, Canadá, Japón, Australia), así como de los mercados emergentes y potenciales (China, Sudeste Asiático, Sudáfrica). También realiza estudios de productos específicos (turismo de congresos y convenciones) y un seguimiento de la coyuntura de los mercados.
- Estudio y seguimiento del impacto de las nuevas tecnologías en el campo de la promoción.
- Promoción en los mercados: en cada uno de los principales mercados se constituyen Grupos de Operaciones encargados de planificar y ejecutar la acción promocional de conformidad con los lineamientos aprobados por la CET y aplicando los recursos asignados por el Consejo Directivo y la Asamblea General. Esta promoción incluye campañas de publicidad cooperativa de Europa, actividades promocionales, y la utilización de nuevas tecnologías para brindar información turística sobre Europa, a través del sitio web www.visiteurope.com.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas: es otra de las áreas funcionales de la CET, estando en elaboración un manual de evaluación de las mejores prácticas de las Organizaciones Nacionales de Turismo.
- Cooperación con otras Organizaciones internacionales: con la Organización Mundial de Turismo, OMT, la CET ha firmado un acuerdo de cooperación. Sobre esta base se realiza, a través del Departamento de Estudios de Mercado y Técnicas de Promoción, estudios conjuntos cofinanciados (turismo emisor chino, eficacia de las campañas de promoción y marketing, turismos de conferencias, exposiciones, etc.). La cooperación de la CET con el Comité de Turismo de la OCDE, está centrada en mejorar la comprensión de la economía del turismo y de las políticas de turismo de los miembros. La CET participa regularmente en los trabajos del Comité y es invitada a tomar parte en proyectos específicos de interés mutuo.

TRABAJOS INICIALES

Dentro de la Unión Europea, el Tratado de Roma no había previsto una atribución de competencias específicas en materia de turismo. El rol de la actividad en la economía del bloque fue reconocido a partir de la década del 80 por la Comisión Europea junto con el Consejo, el Parlamento, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones. La importancia de la misma en la región llevó a la Unión Europea a ocuparse oficialmente del sector hacia 1990. Mediante Decisión del Consejo de Ministros se declaró ese año "Año del turismo europeo" (Decisión del Consejo 89/46/EEC de 21 de diciembre de 1988).

Posteriormente, en 1992, con la firma del "Tratado de Maastrich" (07/02/1992), el turismo fue incluido en el Acta Final de éste, en la Parte III, donde se formuló una Declaración relativa a la actividad turística. Ese mismo año, la decisión del Consejo 92/421/CEE establecía una regulación en la actuación comunitaria en materia de Turismo y lo hacía en dos sentidos:

1. Para reforzar el enfoque horizontal del turismo en las políticas comunitarias y nacionales.
2. Para desarrollar acciones específicas que puedan fomentar la cooperación transnacional.

No tardó el Parlamento en aprobar también una resolución sobre turismo (1994), en la que recomendó conceder prioridad al turismo como sector estratégico para el desarrollo económico, a la vez que destacó el innegable componente social de la actividad al facilitar el reconocimiento de la diversidad (de culturas, lugares y formas de vida) y contribuir a la disminución de las diferencias existentes entre las regiones.

A pesar de esto, el Tratado de Maastrich no da ninguna orientación específica en cuanto a una política comunitaria de turismo y no proporciona una base legal determinada para la adopción de medidas comunitarias sobre turismo. Esto significa que cualquier acto del Consejo de Ministros en el campo del turismo necesita para su implementación, unanimidad entre los

Estados Miembros, requisito basado en el principio de subsidiariedad en el que a cada Estado Miembro le corresponde el ejercicio de las competencias de turismo.

ESTRUCTURA DE TRABAJO Y DOCUMENTOS

Dentro de la organización institucional del bloque, el turismo tiene una débil presencia en su estructura política- administrativa. Compete a la **Comisión** evaluar las actividades de la Unión que tengan incidencia sobre el turismo e informar sobre esto al Parlamento y al Consejo.

La Comisión estableció varios órganos afectados a la consideración de la actividad. Uno de ellos es el **Comité Consultivo de Turismo**, establecido en diciembre de 1986 (Decisión del Consejo 86/664/EEC), con el rol de facilitar el intercambio de información y estableciendo para ello un procedimiento de consulta y cooperación en el campo del turismo. Actualmente, el Comité está compuesto por representantes de dieciocho Estados europeos que proveen información sobre las medidas llevadas adelante en el campo nacional y cuenta con la participación, entre otras, de las asociaciones europeas de consumidores y de protección del patrimonio cultural y medioambiental.

Otro órgano creado por ésta, de existencia transitoria pero importante por los aportes que realizó, fue el **Grupo de Alto Empleo y Turismo**. La Comisión se ha pronunciado a favor de la actividad como un sector importante y dinámico para la economía mundial, y en particular, para los países en desarrollo. También ha reconocido que su crecimiento afecta a otros sectores vinculados al turismo, como el transporte y, al mismo tiempo, permite crear empleo para diversas capas de la sociedad, tanto cualificadas como no cualificadas y para personas a menudo marginadas en el mercado laboral, como las mujeres. Este último aspecto, la potencialidad del turismo como fuente generadora de empleo, es el que se ha abocado a estudiar y desarrollar la Comisión en los últimos tiempos, desde 1998. Para esto creó el Grupo de Alto Empleo y Turismo con el objetivo de brindar una orientación práctica sobre los resultados de la “Conferencia de Turismo y Empleo” realizada en Luxemburgo entre el 4 y 5 de noviembre de 1997.

El grupo debía examinar las condiciones en que el turismo podía contribuir al crecimiento y estabilidad del empleo en la Unión Europea. Estaba compuesto por profesionales cualificados de la actividad de los Estados Miembros y presidido por el Dr. Ralf Corsten. El grupo realizó su primer encuentro el 24 de marzo de 1998 y el último el 18 de septiembre del mismo año. Su informe fue presentado en octubre de 1998.

En abril de 1999 en un comunicado de la Comisión se identificaron las medidas a seguir para implementar las recomendaciones del grupo. El documento se tituló “*Fomento del Potencial Turístico para la Generación de Empleos*”. La Comisión y los Estados Miembros acordaron formar cuatro grupos de trabajo en función de los cuatro objetivos centrales especificados en las conclusiones del Consejo (21 de junio de 1999).

- Grupo de Trabajo A: Facilitar el intercambio y diseminación de la información, particularmente a través de nuevas tecnologías.
- Grupo de Trabajo B: Mejorar el entrenamiento del personal para lograr mayores niveles de calidad en el campo del turismo.
- Grupo de Trabajo C: Mejorar la calidad de los productos turísticos.
- Grupo de Trabajo D: Promover la protección ambiental y el desarrollo sostenible del turismo.

Estos grupos comenzaron a trabajar en febrero de 2000 sumándose en el 2001 el Grupo de Trabajo E, de carácter especial, sobre la administración del impacto de las nuevas tecnologías en el sector turístico.

Todos los grupos presentaron sus recomendaciones en el verano de 2001. Estos informes fueron un importante material en la elaboración del documento “*Futuro del Turismo Europeo*”, elaborado por la Comisión Europea el 13 de noviembre de 2001 que trata sobre cómo explotar el potencial del sector turístico. En éste la Comisión señaló la necesidad de fomentar la cooperación entre los participantes involucrados en el turismo. Esto incluye a la misma, a los

Estados Miembros, a las autoridades regionales y locales, al sector privado y a las asociaciones. La Comisión apuntó a fortalecer la competitividad y la sostenibilidad del sector.

Algunas de las actividades claves señaladas en la comunicación fueron:

- Promoción del diálogo entre las partes interesadas realizando el **Foro de Turismo**, el último realizado en Madrid durante este año y extendiendo la responsabilidad de su realización al Comité Consultivo de Turismo. El foro debe actuar a modo de interfaz, entre los profesionales del turismo y todos los interesados, para fomentar y mejorar la cooperación entre los mismos. Según disposiciones el foro mantendrá reuniones públicas al menos una vez al año.
- Crear, en el seno del foro anual y periódicamente, foros de debate para fomentar el intercambio de información sobre prácticas y experiencias pilotos de iniciativas comunitarias en favor del turismo, realizadas desde otras áreas como Cultura, Medio Ambiente, etc.
- Promover redes de servicio y soporte, por ejemplo, a través de centros de estudio e investigación en los niveles nacional, regional y local.
- Asegurar el buen uso de los instrumentos financieros y no financieros de los beneficios del turismo, en cooperación con las autoridades nacionales, regionales y con los operadores turísticos.
- Promover el desarrollo sostenible, aplicando las disposiciones de la Agenda 21.
- Definir métodos de asesoramiento y herramientas (indicadores de calidad) para el monitoreo de la calidad de los destinos y servicios turísticos.

El 21 de mayo de 2002 el Consejo de Ministros, unánimemente, aprobó una resolución, basada en la comunicación de la Comisión, que representó un importante paso para fomentar la cooperación en el sector. Esta fue la primera vez que el Consejo tomó una resolución específica en turismo en donde se discute el impacto de la legislación europea sobre el sector turístico, sugiriendo un examen sobre la promoción de Europa como destino e invitando al sector privado a colaborar en los esfuerzos llevados a cabo por la Comunidad Europea y los Estados Miembros.

Con el fin de desarrollar su tarea de valoración y supervisión de las actividades que desarrollan los distintos órganos a su cargo, la Comisión consta de veinticuatro Direcciones Generales así como de una serie de oficinas de Servicios. Cada Dirección General tiene las mismas atribuciones que un Ministerio y cuenta con competencias específicas. En lo relativo al turismo, se encuentra la **Dirección General XXIII, "Políticas de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social"**. También existen otras Direcciones Generales que tienen repercusiones sobre el turismo, por ejemplo: "Transporte" (DGVII), "Empleo, relaciones laborales y asuntos sociales" (DGV), "Educación, Formación y Juventud" (DGXXII), entre otras.

ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD

Coherencia, Coordinación y Complementariedad

La estrategia turística que se implemente debe estar en armonía con otras estrategias y políticas del bloque, el turismo debe integrarse a las políticas y medidas comunitarias.

El sector turístico en la Unión Europea, representa aproximadamente el 5 por ciento del PBI pero su posición relativa va disminuyendo desde hace unos años y por esto, se reconoce la necesidad de aunar esfuerzos y coordinar acciones que refuercen las iniciativas desarrolladas por cada uno de los quince Estados Miembros y los diversos grupos de negociación referidos a aspectos vinculados con el turismo.

Necesidad de un Acuerdo Marco

Relacionado con lo anterior se declara necesario el establecimiento de un programa marco para el sector turístico a escala regional. La Comisión ha reconocido la necesidad de contar con un sólido fundamento jurídico, que refuerce las acciones comunitarias, mediante la inclusión de una auténtica política común de turismo, que reconozca las diferencias entre los países y las regiones y permita adoptar medidas coordinadas para el desarrollo del turismo europeo.

Responsabilidad Pública

La estabilidad política, la buena gestión del medio ambiente, la seguridad, etc., son factores esenciales para atraer a los turistas y la Unión Europea reconoce la responsabilidad de las autoridades públicas sobre estos ámbitos.

Recursos Humanos

El turismo es una actividad que absorbe gran cantidad de mano de obra; por ello, la Unión Europea señala la importancia y necesidad de promover una formación profesional tecnológicamente más avanzada y con mayor atención en la enseñanza de idiomas.

Es importante poner énfasis, a través de medidas y disposiciones diversas, en diferentes aspectos relacionados con los recursos humanos del sector como son la calidad de los puestos de trabajo, la formación, el desarrollo de estructuras de carrera, el reconocimiento de la titulación, la protección de los trabajadores en situación de precariedad laboral y la lucha contra el trabajo ilegal. La Unión Europea reconoce la falta de estos instrumentos y por ello, la conveniencia de estudiar las necesidades que en materia de recursos humanos existen, por subsector y por región.

La Comisión debe trabajar en colaboración con el **Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)** para facilitar la cooperación y el diálogo entre los distintos centros de formación y el sector privado, y en la presentación de modelos de calidad y control en el ámbito de la formación del personal, teniendo en cuenta las necesidades de los mercados de trabajo locales, los avances tecnológicos y las nuevas técnicas de gestión de empresas turísticas.

Interacción

Se reconoce desde la Unión que las actividades se han centrado en la promoción del turismo sin considerar aspectos medioambientales y sociales entre otros. La comunicación ha estado limitada a las oficinas y administraciones nacionales de turismo y por esta razón, han estado circunscriptas a determinados segmentos de mercados y modalidades turísticas. De esta manera, la Comisión considera ampliar el ámbito de trabajo, cooperación e intercambio, consultando al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales y a los protagonistas implicados en otros niveles territoriales (regional, local, etc.)

Inversiones Turísticas

Se orientan e incentivan inversiones a través de distintos instrumentos fiscales. En la actualidad, se ha aplicado una iniciativa que consiste en la reducción del IVA a determinados sectores y en determinados lugares, con el fin de fomentar las inversiones en estos campos y promover la contratación de personal. En el campo del turismo se busca incorporar a sectores ajenos hasta el momento a este beneficio, como son la restauración y otros servicios turísticos, en la lista de actividades que pueden beneficiarse a título perpetuo de un tipo reducido de IVA, con objeto de desarrollar el empleo en estos sectores, modernizar las profesiones y ubicar mejor al turismo europeo. Hasta el momento, es escasa la armonización de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de aplicación de un tipo reducido de IVA a los servicios con gran cantidad de mano de obra.

Acceso y Disponibilidad de información

La Unión ha señalado la importancia de establecer procedimientos de evaluación y una nomenclatura uniforme, que permitan codificar y acceder a informaciones comparables, buscando mejorar la calidad de la información difundida y de los indicadores, la credibilidad y uniformidad en los datos, así como su plena integración en la contabilidad nacional, a fin de proporcionar una visión general del sector turístico y de las actividades que lo integran.

En la búsqueda de la uniformidad y la comparabilidad de los datos en turismo, un elemento muy útil es la utilización de las **Cuentas Satélite del Turismo (CST)**, tal como sugiere la Comisión, con arreglo a las indicaciones de la OMT, la OCDE y Eurostat. Las cuentas son instrumentos que reflejan, de forma clara y común, el desarrollo de las actividades turísticas.

Las estrictas indicaciones para su confección y utilización hacen posible la homogeneidad de los datos que se presentan a consideración y resultan de gran utilidad para el estudio del impacto de la actividad a escala regional.

Turismo Sostenible

Desde la Comisión, se afirma que debido al crecimiento constante de la actividad, es necesario velar para que el sector no se desarrolle de manera incontrolada, amenazando al medio ambiente natural y la vida social y cultural de un país. Al mismo tiempo, ha declarado que el desarrollo no controlado de este sector supone el riesgo de cercenar a largo plazo el futuro del mismo. Por esta razón, señala la necesidad de trabajar en la instauración de condiciones favorables para incentivar un desarrollo duradero que proteja el medio ambiente y la población.

Los trabajos en este sentido se orientan por las disposiciones emanadas desde el documento llamado Agenda 21, como ya se mencionó anteriormente.

Promoción

Una resolución de la Comisión menciona “a fin de contribuir a la mejora de la imagen global de la Unión Europea en el mundo, interesa analizar la imagen actual y debatir las posibilidades de mejorarla, por ejemplo a través de nuevas tecnologías de la información, estableciendo cotas de referencia de mejores prácticas o a través de la coordinación de ciertas actividades combinadas de promoción desarrolladas por las autoridades de turismo o por la industria, garantizando al mismo tiempo que la competencia entre los Estados miembros no se vea distorsionada”.

Capítulo VI EL TURISMO EN ASIA

El continente asiático atrae gran variedad de turistas por la diversidad de sus playas, mares e islas, la riqueza de su naturaleza y su rica y dinámica cultura. En total y según datos de la Organización Mundial de Turismo, OMT, en 1997 recibió 108 millones de turistas, lo que representó el 17.6 por ciento del total mundial y tuvo ingresos por la cantidad de U\$S 90 mil millones, es decir, 20.6 por ciento del volumen mundial.

Durante el 2000 todas las regiones turísticas recibieron más turistas, sin embargo, el incremento más importante lo tuvo Asia Oriental y Pacífico, con un índice de crecimiento de 14.5 por ciento y en tercer lugar, Asia Meridional con un 9 por ciento. El continente asiático recibió 118 millones de turistas ese año, es decir, 14 millones más que en 1999. Durante el 2002, más de 130 millones de arribos internacionales fueron registrados en esta región. El nordeste de Asia fue la zona que tuvo alrededor del 12 por ciento de crecimiento, seguido por el sudeste, con aproximadamente 4 por ciento, Oceanía 1 por ciento y Asia del Sur 2 por ciento.

Los destinos turísticos más importantes del continente en el fueron:

TABLA N° V : PRINCIPALES DESTINOS ASIÁTICOS DURANTE EL 2000

Destinos	Llegadas	Variación(%)
China	31.236.000	+15.5 %
Malasia	10.000.000	+26.1 %
Tailandia	9.574.000	+10.7 %
Singapur	7.003.000	+11.9 %*
República de Corea	5.336.000	+14.5 %*
Indonesia	5.012.000	+ 6.0 %*
Japón	4.758.000	+ 7.2 %*

Fuente: Estadísticas de la OMT, Anuario Estadístico Año 2000

A pesar de estos datos, el turismo en el continente ha sufrido, en los últimos tiempos, fuertes reveses. Durante la década del 90 hubo varios aspectos que lo afectaron. Primero la guerra del golfo en 1991; luego, en 1997, la crisis cambiaria de la región. Actualmente los hechos más significativos son la guerra de Irak, los atentados que sufre la región en manos de grupos extremistas y la aparición de enfermedades endémicas como el SRAS en la segunda quincena de marzo de 2003. Todos fueron factores que resultaron determinantes en la evolución del turismo en Asia. Los resultados que se registraron durante los cuatro primeros meses de 2003 fueron negativos para la mayoría de los países, particularmente comparados con los resultados de la región en 2002. A pesar de esto, la OMT estima que la región Asia Pacífico y sudeste aumentará su participación en el mercado a 22.5 por ciento en el 2010.

La ASEAN es un proceso de integración entre países que poseen una gran diversidad cultural, natural, histórica, lingüística, económica, política y social. Comprende los estados de Tailandia, Singapur, Malasia, Indonesia, Brunei Darussalam, Laos, Camboya, Vietnam, Myanmar y Filipinas. En 1995 la región, como un todo, estaba quinta dentro del ranking mundial de destinos después de Francia, España, Estados Unidos e Italia, con Malasia, Tailandia, Singapur e Indonesia, individualmente, figurando entre los primeros treinta destinos mundiales.

El crecimiento de la actividad dentro de esta región se refleja en los siguientes datos: en 1985 el turismo representaba 6.9 por ciento de las exportaciones y 2.4 por ciento del PBI, cifras que ascendieron en 1997 a 9.1 por ciento y 4.4 por ciento respectivamente. La OMT estimó en 30.5 millones los turistas que en 1997 visitaron la región. Durante el 2001 fueron aproximadamente 42 millones. Japón es el principal centro emisor hacia la zona. Por sí solo, este país y el sudeste asiático proporcionan el 55 por ciento de los visitantes de la región, dato que muestra numéricamente la importancia del turismo regional.

* datos estimativos

Particularmente, en lo que se refiere a la situación de cada país, **Tailandia**, es uno de los países más visitados de la región. El turismo representa para su economía 4.3 por ciento del producto bruto interno. Japón y Europa son los principales mercados emisores. La actividad turística ha tenido un importante crecimiento, en 1970 recibió 629 mil turistas, en 1990 el número de arribos fue de 5.29 millones, en 1997 ascendió a 7.3 millones y en 1999 a 8.58 millones. Desde 1990, es uno de los 20 destinos más visitados del mundo. Los ingresos para ese año fueron de U\$S 253 mil millones.²¹

Singapur debe su afluencia turística a su situación geográfica y a su influencia económica que la convierten en uno de los más grandes centros de negocios de la región.

Indonesia, es un archipiélago de 13.600 islas sobre el Océano Indico, Pacífico y el Mar de China. A esta situación geográfica debe su naturaleza turística. En 1997, recibió 5.2 millones de turistas. El arribo de turistas a Indonesia sufrió una caída de 5.1 millones en el 2001 a 4.8 millones en el 2002 según datos oficiales. De esta manera, las ganancias por turismo bajaron un 37 por ciento, motivado por el clima de inseguridad.

Malasia debe su éxito turístico, en gran medida, a la proximidad con Singapur ya que dos tercios de los turistas que llegan al país lo hacen por carretera desde éste último.

Filipinas es un archipiélago formado por 700 islas e islotes. En 1970 recibió aproximadamente un millón de turistas y en 1997 este número ascendió a 2 millones de individuos. El número de habitaciones aumentó de 3 mil a 50 mil en el mismo período, cifras que muestran su crecimiento.

Los Estados de **Camboya, Vietnam, Laos y Birmania o Myanmar** por su parte tienen grandes atractivos de tipo cultural y revisten de interés turístico pero no ya como los anteriormente mencionados. La proporción de los ingresos turísticos sobre el producto bruto interno en alguno de estos países es la siguiente:

TABLA N° VI: RELACIÓN INGRESOS/ PBI EN PAÍSES DE LA ASEAN

País	Ingresos/ PBI
Tailandia	4.3 %
Singapur	6.7 %
Malasia	2.7 %
Indonesia	2.5 %
Filipinas	3.2 %

Fuente: Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. Geografía del Turismo en el Mundo

EL TURISMO DENTRO DE LA ASEAN

ANTECEDENTES

La ASEAN ha abordado el tema del turismo a lo largo de un extenso período, bajo distintos órganos. La concepción y abordaje del mismo fue variando y evolucionando hasta culminar en su definición y ordenamiento en la formulación de un acuerdo marco, el paso más importante, en el tratamiento del turismo dentro de la ASEAN.

Dentro de su estructura, el turismo fue abordado, inicialmente, por el **Subcomité de Turismo (SCOT)** ubicado dentro de la órbita del **Comité de Comercio y Turismo** que incluía a su vez al **Subcomité de Comercio**. En éste se abordaban temas relativos a la eliminación de barreras arancelarias y la liberalización del comercio, entre otros. De esta manera, si bien el turismo fue tratado, su inclusión dentro de un marco tan extenso como es el comercio en general, significó quedara básicamente subordinado a aquél. En 1992 se disolvió el Comité de Comercio y Turismo (COTT) y, de esta manera, sus subsidiarios.

²¹ Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. *Geografía del Turismo en el Mundo*. Op. Cit. Pág 42.

TRABAJOS INICIALES Y ESTRUCTURA DE TRABAJO

Desde la ASEAN se reconoce a la actividad turística como significativa en la promoción de beneficios económicos y como fuente generadora de oportunidades de trabajo. Se le atribuye un importante papel en la promoción del desarrollo económico y cultural de la región, la prosperidad social, el fortalecimiento y ampliación de los intercambios en el entorno regional y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Dentro de este marco, la cooperación entre los Estados Miembros es fundamental, como así también, entre los distintos sectores de la economía, entre el sector público y privado y con otros países. Por esta razón, todos estos niveles de colaboración están incluidos en la ASEAN a través de distintos órganos y mecanismos de participación.

En 1981, comenzaron los **Encuentros de las Autoridades de las Organizaciones Turísticas (NTO's)** y, simultáneamente, los **Foros de Turismo (ATF)**.

Estos últimos son eventos de carácter anual, que involucran a todos los sectores de la industria turística de las 10 naciones que componen la ASEAN. Su sede es rotativa, y se realizó, por primera vez en Malasia.

Los objetivos de estos foros son:

- Proyectar la ASEAN como un destino singular, atractivo y multifacético.
- Crear y aumentar la conciencia de la ASEAN como un destino turístico de alta competitividad regional dentro del área Asia- Pacífico.
- Atraer mayor número de turistas.
- Promover los viajes dentro de la región.
- Aumentar la cooperación entre los distintos sectores de la industria turística.
- Fomentar el intercambio de ideas, supervisar el desarrollo de la industria, formular recomendaciones y promover el aceleramiento del crecimiento del turismo en la región.

Por su parte, los NTO's son los responsables de garantizar la continuidad de estos encuentros y, en base a lo acordado durante la 4º Cumbre de la ASEAN realizada en Singapur en enero de 1992, los encuentros anuales de carácter informal se deben realizar simultáneamente con el Foro de Turismo. Según el Acuerdo sobre Cooperación de 1998, las NTO's se deben reunir al menos dos veces al año para llevar a cabo tareas de:

- Desarrollo, coordinación e implementación de programas o planes de trabajo,
- Fomento de la participación del sector privado y de los organismos no gubernamentales, y
- Establecimiento de grupos de trabajo, definidos en su temática y tiempo, para asistir en el desarrollo e implementación de sus políticas y planes.

En 1995 comienzan, en reemplazo del SCOT, las **Reuniones Ministeriales de Turismo (M-ATM)** que mantienen el status de encuentro informal hasta enero de 1997, fecha en que se solicita transformar estos encuentros en reuniones de carácter formal.

En 1998, el Acuerdo sobre Cooperación Turística se establece que los M-ATM deben reunirse anualmente para discutir sobre temas y aspectos de común interés en lo referente a la definición de políticas turísticas. En particular, los M-ATM consideran, revisan y aprueban las iniciativas, planes y programas de trabajo a ser implementados por los NTO's.

Reconociendo que la Reunión de Ministros de Economía, AEM, y la Reunión de Funcionarios Económicos de Alto Nivel, SEOM, son los principales responsables de las actividades económicas, M-ATM y NTO's, coordinan sus actividades con ellos a través de la Secretaria General de la ASEAN. Ésta asiste a los NTO's realizando sus funciones de apoyo técnico en el control, coordinación y revisión de programas y actividades de cooperación. También coordina y monitorea todos los proyectos y programas aprobados.

Con el tiempo, las reuniones de los Ministros de Turismo se extendieron a la participación de los ministros de Japón, Corea y China. Así, se constituyeron los encuentros Reuniones Ministeriales de Turismo + 3 (M-ATM+ 3). Dentro de este ámbito los ministros reconocieron que el principal objetivo debe ser la cooperación turística orientada a fomentar un mayor intercambio, la interacción social y la cohesión económica en Asia del Este. Dentro de este marco se ha trabajado fuertemente con el fin de superar el escenario adverso que originaron recientemente la epidemia del SARS y los atentados terroristas en la región (Hotel Marriott en Yakarta, Indonesia el 5 de agosto de 2003). De esta manera, la última declaración conjunta de los ministros realizada durante un encuentro especial se trató sobre la revitalización del desarrollo turístico en estos países.

También es importante señalar que con el fin de promover la participación del sector privado dentro de las actividades de la ASEAN, durante un encuentro de los NTO's, en enero de 1985 en Bangkok, se propuso una nueva organización de cooperación turística. De esta manera, se incorporó al sector privado a través de la **Asociación de Turismo de la ASEAN (ASEANTA)**. Ésta es una asociación turística no lucrativa que comprende tanto a los sectores privados como públicos de la región, los miembros incluyen los NTO's, asociaciones de hoteles, asociaciones de agentes de viajes, aerolíneas nacionales y otros sectores involucrados.

DOCUMENTOS

ACUERDO DE TURISMO

El espíritu de las iniciativas promovidas desde este bloque se plasma en el Acuerdo de Turismo. Éste es el documento más importante relacionado con la actividad turística. Es el resultado de extensas negociaciones en donde se señalan los puntos centrales a tener en cuenta en la definición de una política turística para la región. Es un proyecto promovido durante la 7° Cumbre de la ASEAN, realizada en Brunei Darussalam en Noviembre de 2001. En ese momento se asumió el compromiso de firmar un acuerdo que debía incluir los siguientes ítems: facilidades para los viajes y turismo, liberalización de los servicios de transporte dentro de la región, desarrollo de la mano de obra, movilidad de los profesionales en turismo y aumento de la seguridad de los viajeros. El proyecto fue finalizado en noviembre de 2002 en Phonm Penh, reino de Camboya y presentado oficialmente durante el sexto encuentro de M-ATM en enero de 2003 realizado en la misma ciudad. (Véase Apéndice N° I).

Los objetivos del Acuerdo son:

- 1) Facilitar los viajes intra e interregionales,
- 2) Aumentar la cooperación entre los Estados Miembros en busca de mejorar la eficiencia y competitividad dentro de la industria turística;
- 3) Reducir substancialmente las restricciones existentes relacionadas con el turismo y el comercio servicios de viaje;
- 4) Establecer una red de trabajo integral de servicios turísticos y de viajes, en orden a maximizar la complementariedad natural de las atracciones turísticas de la región;
- 5) Aumentar la asistencia mutua en el desarrollo de recursos humanos y ampliar la cooperación en el desarrollo, mejora de la calidad y expansión de facilidades y servicios de viajes y turismo en la ASEAN y;
- 6) Crear condiciones favorables para que los sectores públicos y privados se comprometan más profundamente en el desarrollo turístico, el fomento de viajes intra- ASEAN y en inversiones en servicios y facilidades turísticas.

El acuerdo se refiere a aspectos señalados que desde un principio fueron abordadas como áreas claves para el desarrollo turístico. El acuerdo se constituye en un instrumento donde se plasman en un solo cuerpo, de forma ordenada, todas las recomendaciones y decisiones que se habían tomado con anterioridad desde distintos órganos en lo referente a la actividad. El tratamiento que se le ha dado a cada uno de ellos ha estado siempre en función del contexto en el que la región se encontraba inmersa, profundizándose en momentos en cuestiones de promoción, otras en la calidad de los destinos y actualmente en la seguridad del turista.

PLAN DE HANOI

Otro instrumento importante, éste ya de naturaleza más operativa que el anterior, es el Plan de Acción de Hanoi. Este Plan fue formulado durante el Primer Encuentro Formal de Ministros de la ASEAN, en 1998. Consiste en ser un documento estratégico de interacción y cooperación en materia de turismo y su objetivo es lograr entre los países miembros una alianza para el desarrollo turístico de la región, coordinando cada uno de ellos diversas actividades, a saber:

- Lanzamiento de la Campaña Millenium VISITE ASEAN 2002, (Filipinas);
- Estudios Estratégicos de marketing y promoción de la región en vista al siglo 21 (Brunei Darussalam);
- Establecimiento de una red entre los centros de entrenamiento turístico con énfasis en el aprendizaje de nuevas tareas y tecnologías para el siglo 21 (Indonesia);
- Conducción de programas de eco- turismo (Malasia); y
- Culminación del estudio sobre el desarrollo del turismo de Cruceros en la ASEAN (Singapur).

El Sector Privado es un elemento clave para el éxito del Plan de Acción. Debe desempeñar un rol activo en la formulación de programas y actividades y en la subsiguiente implementación de los mismos, especialmente en áreas de marketing y promoción, fomento de inversión y desarrollo de recursos humanos.

ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD

Turismo Intra regional e Inter regional

La promoción y el fomento de la facilitación de los viajes intra e interregionales es uno de los compromisos más importantes asumidos por la ASEAN en el marco del turismo. Entre las medidas relacionadas con esta área, por ejemplo, se habían formulado disposiciones sobre la implementación de un sistema de visa libre para sus nacionales. En una primera etapa se incluye sólo a los seis primeros miembros del bloque con el objetivo de ir incorporando paulatinamente a los restantes. En lo que se refiere a los visitantes extranjeros, las medidas se orientan a facilitar la movilidad de éstos dentro de la región, limitando los requisitos a la obtención de la visa de viajeros, siendo suficiente la obtención de ésta para uno sólo de los países miembros, para permitirle con esto visitar, sin restricciones, el resto de los destinos de la región.

Otra iniciativa, relacionada con la facilitación del turismo interno es ir disminuyendo lentamente, hasta alcanzar su absoluta abolición, todas las barreras fiscales y no fiscales a los viajes. Otros son: mejorar las comunicaciones con viajeros internacionales a través del uso de señales y símbolos internacionalmente reconocidos, facilitar el proceso de contratación de seguros de viajes y reducir las barreras a los viajes que puedan existir al respecto.

Calidad Turística- Desarrollo Sostenible

Otro tema es la especificación y diseño de estándares de calidad turística. De esta manera, se promueven disposiciones relativas a impulsar la protección del ambiente natural y la conservación de la herencia cultural. Las recomendaciones adoptadas están guiadas por el objetivo de tomar aquellas medidas necesarias para el desarrollo sostenible de la región, es decir, iniciativas que aseguren la protección ambiental, la sostenibilidad de los recursos naturales y alta calidad de vida para las personas. Para esto se acordaron reglas de comportamiento y medidas de cooperación en problemas de escala regional, como pueden ser la contaminación y degradación ambiental.

En 1989 durante el 23º Encuentro SCOT (Singapur), se planteó la necesidad de desarrollar programas de conservación y preservación ambiental dentro de un plan de desarrollo ambiental. Dos años después, durante el 9º NTO's se reafirmó el compromiso asumido de preservación de la herencia cultural y ambiental como una parte integral del desarrollo turístico

de la región. En el plano operativo se han desarrollado estudios sobre la experiencia neozelandesa en materia de eco- turismo y se ha elaborado un Manual y Seminarios con el fin de fomentar el desarrollo de este tipo de turismo.

Seguridad

Otro aspecto mencionado es la integridad y seguridad del turista. La estabilidad es uno de los principales requerimientos para el desarrollo del turismo. Los atentados y otros hechos violentos ocurridos en la región provocaron la retracción de los flujos turísticos hacia la región, por ello la ASEAN considera importante adoptar todas las medidas necesarias para garantizar al turista la máxima seguridad posible. Asociado con ésto está la importancia del intercambio de información y la cooperación en áreas como la realización de controles a la entrada de visitantes en puertos, aeropuertos y otros sitios turísticos.

Promoción

El objetivo es promover la ASEAN como un destino integrado, como una marca internacional, es un tema central para la región y ha sido ampliamente desarrollado desde el bloque acumulando una rica experiencia.

Entre las actividades previas al Acuerdo se pueden citar como relevantes:

- Campañas promocionales VISITE ASEAN (VAC). Cada una de éstas sobre la base de estudios de los principales centros de demanda de la región por ejemplo, mercado japonés, francés, italiano, norteamericano, australiano, neozelandés, alemán, chino y escandinavo.
- Centro de Información Turística de la ASEAN (ATIC), establecido en 1985 durante el 15º SCOT y presidido por un Director Ejecutivo. Su tarea era la recopilación de datos, desempeño de tareas de marketing e impulso a tareas de investigaciones con otras oficinas internacionales. El Centro jugó un rol clave en la coordinación e implementación de varias actividades nacidas en el marco de los SCOT, particularmente aquellas en conexión con la campaña VAY '92 y proyectos de asistencia tecnológica.
- Campaña VAY 92. Durante la 3º Cumbre de la ASEAN (1988) se declaró 1992 como el "Año de visita a la ASEAN". Ese año, el crecimiento en arribos fue récord para la mayoría de los países miembros. La campaña VAY 1992 se concentró en cuatro espacios, principales mercados de la región: Japón, Australia, Alemania y la misma región del sudeste asiático.

Las actividades llevadas a cabo sobre la base de esta campaña siempre tuvieron como eje la promoción de la región como un destino unificado, buscando afianzar el entendimiento y la apreciación de la diversidad cultural entre los países. Para esto, se elaboró un Folleto Calendario de Eventos (1992) impreso y distribuido para el público objetivo, se realizaron campañas continuas de relaciones institucionales y campañas publicitarias a través de viajes de familiarización de periodistas cuidadosamente seleccionados, se desarrollaron investigaciones y estudios sobre el sector, las cuales dieron una perspectiva de la situación del turismo en los países miembros, los productos y mano de obra existente; se llevaron a cabo investigaciones y estudios sobre salida de pasajeros, gasto turístico y el impacto de la actividad; se desarrolló e implementó una estrategia integral de marketing para la industria turística focalizada en el mercado europeo y se confeccionaron de guías.

A fines de los 90 esta campaña se rediseño y se llamó VAMY. En enero de 2002 durante el Quinto Encuentro de Ministros de Turismo, se acordó, la puesta en marcha de la segunda fase de la campaña, actualmente vigente. Tiene como principal mercado objetivo el interno, además de extenderse a otros mercados de la región asiática- pacífico. Inicialmente la campaña tiene un plazo de duración de tres años y el apoyo de la Secretaria General de la ASEAN. A su vez, la Secretaria General realizó un mapa de la ASEAN que se espera, no solo sirva para promocionar sino también para crear una imagen internacional de la ASEAN. Las actividades implementadas en esta campaña son:

1. Realización de un comercial televisivo producido por el Comité de Cultura e Información y financiado por el UNDP, emitido en Europa, Medio Oriente, Sudáfrica y sudeste asiático.

2. Desarrollo de un workshop ASEAN-Corea para agentes de viajes con el fin de proveer asistencia técnica.

3. Desarrollo de un workshop sobre la Campaña VISITE ASEAN en Japón, especialmente en materia de asistencia técnica.

La campaña no sólo se limita al mercado interno sino que se extiende al turismo internacional.

Inversiones

El desarrollo de la infraestructura material es reconocido por la ASEAN como un factor relevante. Por ello, se fomentan la realización de misiones diplomáticas a Japón, Europa y Estados Unidos con el fin de alentar las inversiones turísticas y se redacta una "Guía de Inversión Turística de la ASEAN" que brinda orientaciones sobre las necesidades de la región. Las áreas cubiertas por la guía son: contexto de inversión, información sobre las condiciones en cada país, políticas e indicadores económicos, esquema de financiación, requerimientos, agencias de inversión, entre otros.

Otras propuestas para atraer mayores inversiones y expandir la industria son: la concesión de exenciones impositivas para la realización de inversiones turísticas, la facilitación de la libre circulación de capital, maximización de los períodos de concesiones para las industrias relacionadas con el turismo, la liberalización de inversiones y el comercio de licencia o desregulación de procedimientos y mecanismos, la facilitación del acceso a los mercados internos y la promoción de un clima favorable para la inversión.

Recursos Humanos

El desarrollo de recursos humanos y la libre movilidad de la mano de obra es otro de los temas ampliamente abordados por la ASEAN.

En 1981 se había reconocido el entrenamiento de recursos humanos como principal punto en la planificación y desarrollo del turismo en la ASEAN. Dentro de este marco se había señalado la importancia de desarrollar un "Programa Integral de Entrenamiento para la mano de obra turística" y la creación de un "Consejo sobre Entrenamiento en Turismo" (ATTC), implementado en septiembre de 1989.

Dentro del Plan de Hanoi se estableció un proyecto para crear centros de entrenamiento turístico para el personal que trabaja en la actividad, se llamó "Dirección de Educación y Entrenamiento de Turismo". Este se articuló con la edición del "Diario sobre Hospitalidad y Turismo de la ASEAN" y con el afianzamiento de las redes de comunicación sobre facilidades educativas y actividades académicas que existen en la ASEAN. Por otro lado, el grupo de tareas sobre "Mano de Obra en Turismo" trabaja en la definición de estándares mínimos comunes de competencia para los profesionales en turismo.

En lo referido a las barreras para la libre movilidad de los factores productivos relacionados con la actividad, especialmente de la mano de obra se reconoce necesario trabajar conjuntamente con las autoridades de trabajo e inmigración de cada país.

Cooperación

Un aspecto muy importante, que debe ser reconocido y que subyace en los anteriores es la cooperación que debe existir entre la ASEAN y otros Estados de la región apuntando a promover el entrenamiento de los recursos humanos, la preservación de la herencia ambiental y cultural, la promoción de los viajes dentro de la región en orden de mejorar el entendimiento entre los habitantes de las distintas naciones y la promoción de la misma como un destino único. Los ejemplos más notorios son los M-ATM + 3 y las reuniones entre la ASEAN con Australia y Nueva Zelanda. Éstos son encuentros informales que se centran en actividades de cooperación

como las siguientes: intercambio de información y promoción de la inversión, programas conjuntos de marketing a implementar de forma conjunta y actividades de educación y entrenamiento.

ASPECTO INTERSECTORIAL DEL TURISMO

ACUERDO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

El turismo no es sólo abordado desde órganos específicos. Al mismo tiempo y debido a su naturaleza es incluido en el **Acuerdo Marco sobre Servicios** (AFAs), dentro de sus negociaciones sectoriales.

El Acuerdo fue adoptado en 1996, durante el 29º Encuentro de los Ministros de Economía (AEM), con el objetivo de desarrollar negociaciones y adoptar compromisos específicos en el área de comercio de servicios²². A fines de 1997, se firmó el Protocolo de Implementación del Paquete Inicial de Compromisos. Entre los siete grupos de negociación sectorial, el turismo era el primer sector donde todos los miembros tomaron compromisos específicos para su liberalización. En el 2002 se inició la Tercer Ronda de Negociaciones y los Ministros de Economía recomendaron a las Organizaciones Nacionales de Turismo de la ASEAN (NTO's), desempeñar un papel activo debido a la importancia del tema para la economía de la región. Actualmente, la ASEAN, está entrando en una nueva ronda de negociaciones para la Liberalización del Comercio de los Servicios.

El turismo es una actividad que tiene fuertes repercusiones sobre otras áreas como el transporte, el medio ambiente, cultura, etc. Por esta razón, las autoridades responsables de éstas, a menudo, deben coordinar y articular sus decisiones con el fin de lograr el mejor provecho conjunto. En el 2003, durante la 6º M-ATM se formuló una declaración sobre seguridad y garantías en el turismo donde se reconocía la urgencia de trabajar conjuntamente con otros cuerpos de la ASEAN para rever las políticas y adoptar medidas preventivas convenientes para ampliar la seguridad en aeropuertos, puertos y sitios turísticos, ampliar la red de intercambio de información entre los países ASEAN, China, Japón, Corea y otros y fomentar el respeto del medio ambiente.

Con los ministros de Medio Ambiente se resolvió diseñar un Plan de Acción Regional y, con el anterior Comité de Cultura e Información (COCI), se realizaron actividades conjuntas en lo relacionado al arte, artesanías, tradiciones, valores y prácticas culturales, herencia cultural, patrimonio histórico y arqueológico, juegos y deportes con el fin de elaborar distintas campañas de promoción.

El reconocimiento de la vinculación entre el turismo y el transporte se asumió relevante ya desde 1985 cuando el SCOT se propuso trabajar conjuntamente con el Comité de Transporte y Comunicaciones con el fin de promover el turismo interno a través, por ejemplo, de mejorar la estructura de la tarifa circular de la ASEAN.

En la actualidad, el Comité de Comunicaciones y Transporte, COTAC, así como el SCOT no existen, pero se sigue manteniendo una constante relación de trabajo entre los órganos que manejan estas áreas, por ejemplo, promoviendo temas como la necesidad de implementar una política de cielos abiertos, superar el obstáculo de las restricciones impuestas por algunos países a la aviación civil, promover y facilitar el transporte de mercadería y personas, promoción de destinos y productos de la región a través de instrumentos como Rail Pass y ASEAN Cruceros (incluidos dentro del Plan de Acción de Hanoi), entre otros. Es necesario destacar el proyecto Mekong que China se comprometió a financiar y que consiste en aumentar la navegabilidad de este río que atraviesa cinco estados miembros de la ASEAN.

Otro tema ampliamente abordado en forma conjunta, es el desarrollo del turismo de cruceros, especialmente en lo orientado a formular un plan regional. Bajo el financiamiento de Japón, se han desarrollado estudios sobre el desarrollo del mismo en la región, reconociendo

²² www.asean.org, 30/07/03

que debido a la situación y naturaleza geográfica de ésta, el turismo de cruceros es un área de importante potencialidad turística a desarrollar.

El artículo 3 del Acuerdo de Turismo sostiene la necesidad de facilitar el turismo en la región a través de medidas como la liberalización de los servicios aéreos, el desarrollo del turismo de cruceros y de viajes en ferry, la promoción de inversiones en infraestructura y el desarrollo de acuerdos comerciales dentro del sector privado.

Por último es importante destacar que los países que componen la ASEAN también forman parte de lo que se conoce como APEC Asociación de Cooperación Económica del Pacífico, dentro de la cual existe una Cámara de Turismo que tiene por meta remover todas las barreras a los negocios e inversiones turísticas que se puedan presentar dentro del ámbito internacional.

Capítulo VII EL TURISMO EN AMÉRICA

El continente americano representa una superficie total de 40 millones km² y una población de 815 millones de personas. Dentro de su extensión se suceden fuertes diferencias geográficas, históricas, sociales, económicas y culturales que encuentran su correspondencia en el turismo. La diversidad y multiplicidad de espacios turísticos resultan obvias en una región tan amplia: centros de esquí, playas tropicales, selvas frondosas, desiertos inhóspitos, páramos; paisajes que se suceden y se intercalan con importantes centros urbanos cuya relevancia subyace en su carácter cultural, histórico, político o económico.

El continente es la segunda región turística del mundo, muy por detrás de Europa, pero el peso de la actividad no es homogéneo en toda la extensión de mismo. Recibió en 1997, 118 millones de turistas internacionales, 20 por ciento del total mundial aproximadamente, e ingresos por U\$S 118 mil millones, es decir, el 25 por ciento del ingreso turístico mundial. La actividad manifiesta fuertes diferencias conforme a los distintos bloques geográficos que se distinguen en el continente. La importancia que tiene en un país u otro difiere. Así, en economías fuertes y desarrollada como la de los Estados Unidos, el turismo, si bien de magnitud absoluta mayor con respecto a otros destinos, representa el 0.95 por ciento del producto bruto interno; en otras dependientes y de carácter subdesarrollado, como es el caso de Jamaica, el turismo es una actividad relevante para la economía del país significando más del 28 por ciento de su producto (Véase Tabla N°VII).

TABLA N° VII: PORCENTAJE DE LOS INGRESOS TURÍSTICOS SOBRE EL PBI EN AMÉRICA

País	Ingresos/ PBI
Trinidad y Tobago	3.5 %
Rep. Dominicana	15.5 %
Jamaica	28.2 %
Cuba	7.7 %
Estados Unidos	0.95 %
Canadá	1.5 %
México	2.2 %
Guatemala	1.9 %
Costa Rica	7.7 %
Puerto Rico	6.4 %
Bahamas	4.1 %

Fuente: Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre. Geografía del Turismo en el Mundo

El mayor índice de crecimiento durante el 2000 en el continente se registró en Centroamérica 8.8 por ciento, en tanto que América del Norte y el Caribe experimentaban fuertes aumentos del 7 por ciento y del 7.1 por ciento respectivamente. Individualmente, en cada país la actividad tuvo un comportamiento diverso, así se registraron países con fuertes caídas y otros con marcados ascensos (Véase Tabla N° VIII)

TABLA N° VIII: PRINCIPALES DESTINOS AMERICANOS DURANTE EL 2000

País	Llegadas en 2000	Variación
Estados Unidos	52.690.000	+8,7 %
Canadá	20.423.000	+4,9 %
México	20.000.000	+5,0 %
Brasil	5.190.000	+1,6 %
Puerto Rico	3.094.000	+2,3 %
Argentina	2.988.000	+3,1 %
República Dominicana	2.977.000	+12,4 %

Uruguay	1.968.000	- 5,1 %
Chile	1.719.000	+6,0 %*
Cuba	1.700.000	+8,9 %

Fuente: Estadísticas de la OMT

En los últimos años, el turismo en el continente se vio afectado por acontecimientos externos como los atentados del 11 de septiembre y otras amenazas. Los resultados turísticos durante el 2002 en la región variaron considerablemente entre América del Norte y el resto del continente. Norte América aún ostentó el 12 por ciento del mercado global, pero este porcentaje fue mucho menor a la cifra que tenía en 1995 del 14.5 por ciento. Por el lado del Caribe, esta región también sufrió un descenso de 1.9 por ciento durante el 2001 y del 3 por ciento durante el 2002, la caída se explicó, en gran parte, por la crisis de las aerolíneas estadounidenses. La caída fue menor, comparada con el descenso del 7 por ciento en los arribos internacionales a América del Sur, 1.9 por ciento peor que el año anterior (2001). La única región que experimentó un crecimiento fue América Central, alrededor de un 10 por ciento pero con una tasa base relativamente menor comparada con otras regiones.

Sección I EL TURISMO EN EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA

Dentro de la estructura del ALCA no hay un grupo de negociación que aborde específicamente la actividad turística. De este modo, el marco más amplio y útil para el tratamiento de ésta es el **Grupo de Negociación sobre el Comercio de Servicios**. Al mismo tiempo, por los principios sostenidos y adoptados en la Declaración de San José, se utilizan y se toman en consideración, por un lado, las normas emanadas desde la **Organización Mundial del Comercio**, más específicamente desde el **Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios** y su Sector 9; y, por el otro, sirven de guía los distintos acuerdos bilaterales y subregionales que en la materia han firmado los distintos países integrantes del proceso. A continuación se analiza por separado cada uno de éstos aspectos.

GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

ESTRUCTURA DE TRABAJO

Aborda todos los aspectos referidos a la liberalización de este tipo de comercio. Es coordinado por el Consejo de Comercio de Servicios, el cual está integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Al mismo tiempo, con el fin de acelerar este proceso, durante el 2002 se creó el Comité de Comercio de Servicios que coadyuva al Consejo. El mismo está integrado por dos representantes de cada una de las Partes, uno titular y otro suplente y tiene las funciones de supervisar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Servicios que surjan de las negociaciones, establecer mecanismos de evaluación y crear los órganos auxiliares que estime apropiado para el desempeño eficaz de sus funciones.

DOCUMENTOS

El **Acuerdo de Servicios** es el instrumento normativo más importante dentro de éste área de negociación. Se basa en una serie de principios básicos del comercio internacional, que son: trato nacional y nación más favorecida. El primero se refiere a que cada Parte otorgará a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado, un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a sus propios prestadores de servicios similares. Es decir, debe prestar un trato formalmente idéntico. El segundo, el trato de nación más favorecida, implica que cada Estado otorgará a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado Miembro, un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado que sea o no parte del acuerdo. Este principio es relativo dentro del marco del ALCA por el hecho de que cualquier Estado puede conferir o conceder ventajas a países adyacentes y a economías más pequeñas, independientemente de que sean partes del acuerdo, con el fin de facilitar el intercambio de servicios y el desarrollo de estas economías.

* Los resultados señalados con un asterisco son proyecciones realizadas por la OMT para todo el año a partir de informes parciales. Los demás resultados se basan en informes o en proyecciones de todo el año, comunicados por los países a la Secretaría de la OMT en las primeras semanas de enero de 2001.

ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ACUERDO

Dentro de este acuerdo el término "**servicios**" comprende toda prestación de esta naturaleza desde cualquier sector, excepto los servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales. Estos últimos son todos aquellos que " no se prestan en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios prestadores de servicios".

Las disposiciones del Acuerdo se refieren a los distintos modos de suministros considerados: el comercio o prestación fronteriza, la presencia comercial, la presencia de personas físicas y el consumo en el extranjero, que coinciden con los adoptados por el Acuerdo de Comercio de servicios de la OMT.

De este modo, las medidas que se toman desde el Acuerdo de Servicios se aplican a:

- 1) la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio;
- 2) la compra, uso o pago de un servicio;
- 3) el acceso a y el uso de sistemas de distribución y transporte, o redes y servicios de telecomunicaciones relacionados con la prestación de un servicio;
- 4) la presencia, incluida la presencia comercial, en el territorio de una Parte de un prestador de servicios de otro Estado, o de personas, para la prestación de un servicio.
- 5) el otorgamiento de una fianza u otra forma de garantía financiera, como condición para la prestación de un servicio.
- 6) el acceso y la utilización de servicios que se ofrezcan al público en general por prescripción de las Partes.

En lo que se refiere a las excepciones del acuerdo, éstas son:

- 1) El comercio transfronterizo de servicios financieros;
- 2) La prestación de ciertos servicios de transporte aéreo, incluidos los de transporte aéreo nacional e internacional, regulares y no regulares, así como las actividades auxiliares de apoyo a los servicios aéreos, salvo:
 - los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves durante el período en que se retira una aeronave de servicio,
 - los servicios aéreos especializados, que son: los servicios de cartografía aérea, topografía aérea, fotografía aérea, control de incendios forestales, extinción de incendios, publicidad aérea, remolque de planeadores, servicio de paracaidismo, servicios aéreos para la construcción, transporte aéreo de troncos, vuelos panorámicos, vuelos de entrenamiento, inspección y vigilancia aérea; y
 - los sistemas computarizados de reservación;
- 3) Las compras gubernamentales hechas por un Estado o Empresa del Estado, los subsidios o donaciones y las medidas de promoción y fomento, otorgados por una Parte o una empresa del Estado, incluidos los préstamos, apoyados por el Estado, garantías, seguros, donaciones e incentivos fiscales.

Es importante aclarar que, son considerados servicios originarios de la región aquellos cuyos prestadores son:

- 1) Personas físicas, que sean ciudadanos o tengan residencia permanente en una Parte, de conformidad con las respectivas reglamentaciones nacionales.
- 2) Personas jurídicas, autorizadas o domiciliadas, de conformidad con las leyes nacionales, en el respectivo Estado y que lleven a cabo efectivamente operaciones sustanciales en el territorio.

Un Estado puede negar los principios del acuerdo, siempre y cuando, se den las siguientes situaciones:

- a) cuando determine que el servicio se suministra desde o en el territorio de un país que no es miembro;

b) cuando el servicio está siendo prestado por una empresa que no está debidamente constituida, autorizada o domiciliada con arreglo a la legislación nacional, en cualquier otro Estado.

c) cuando la empresa constituida, autorizada o domiciliada en cualquier Estado no realiza operaciones sustanciales en el territorio del mismo y es propiedad o está bajo el control de un país no miembro.

Un importante ítem dentro del Grupo de Negociación sobre Comercio de Servicios, y que también guarda relación con el turismo, es el que se refiere a los **servicios profesionales**. Éstos son aquellos que para su prestación requieren educación superior especializada o adiestramiento o experiencia equivalentes y cuyo ejercicio es autorizado o restringido por un Estado. Relacionado con esto, se encuentra lo referido a la entrada temporal de personas por negocios, pero sobre esto no existe ninguna disposición que imponga a un país la obligación de conferir derecho alguno a un nacional de otro Estado que pretenda ingresar a su mercado de trabajo o que tenga empleo permanente en su territorio. La entrada temporal significa, justamente, que el individuo podrá entrar, pero sin la intención de establecer residencia permanente. De esta manera, las disposiciones en materia de entrada temporal reflejan la relación comercial preferente entre los miembros, la conveniencia de facilitar la entrada temporal de personas de negocios conforme el principio de reciprocidad y la necesidad de establecer criterios y procedimientos transparentes para tal efecto. Estas disposiciones reconocen la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras, particularmente en cuanto al ingreso, a través de los lugares autorizados para el tránsito migratorio, así como el derecho de proteger el trabajo de sus nacionales y el empleo permanente en sus territorios, de conformidad con su respectiva legislación laboral interna. Así:

1.- Cada Parte autorizará la entrada temporal a personas de negocios que cumplan con los requisitos migratorios y las demás medidas aplicables relativas a salud y seguridad públicas, así como con las referentes a seguridad nacional.

2.- Cuando una Estado niegue la expedición de un documento migratorio que autorice actividad o empleo deberá informar las razones de la negativa al individuo y al Estado correspondiente.

Para lograr esto, cada Parte, deberá poner a disposición información relativa a la legislación migratoria vigente, en particular la aplicable a personas de negocios; y los requisitos para la entrada temporal, de manera que puedan conocerlos las personas interesadas. Además se deberá mantener información actualizada relativa al otorgamiento de autorizaciones de entrada temporal que cada Estado de a un nacional de otro.

Es relevante señalar también que cada Parte reconocerá las licencias, certificaciones, títulos profesionales, acreditaciones, otorgadas por otra Parte en cualquier actividad de servicios que requiera de tales instrumentos, conforme a los criterios acordados o a las decisiones que sobre la materia adopte el Comité de Servicios.

Todas estas, como se ve son disposiciones y principios generales aplicables al comercio de servicios y como consecuencia, al turismo. Pero, en ningún caso, hay una mención específica del mismo. Así, desde el proyecto de integración económica del continente americano, el turismo ha sido sólo abordado de una manera superficial. No existe un área específica donde se aborde la actividad como sucede en otros bloques. Esto puede deberse a muchas razones y la primera de ellas es el hecho de que este proceso se encuentra en sus primeros pasos de conformación y hasta el momento los trabajos sólo se encuentran en una etapa de negociación y pronunciamientos. Probablemente, en el futuro, a medida que esta experiencia comience a desarrollarse y consolidarse se irá profundizando sobre distintos aspectos entre ellos el turismo.

Como se dijo al inicio de este apartado, debido a la naturaleza del proyecto y los principios formulados en la Declaración de San José, la inclusión del turismo se enriquece con las experiencias de los bloques subregionales que comprenden el proyecto y por las disposiciones de la OMC. Así, su tratamiento es realizado en forma indirecta a través de las experiencias de otros bloques de la región y desde las disposiciones que, sobre el mismo, se emiten desde el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios dentro de la órbita de la Organización Mundial del Comercio.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

CONSIDERACIONES GENERALES

Entre los principios que guían la naturaleza del proceso de formación del ALCA, se estableció que el Acuerdo sería congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio, OMC. Treinta y tres países participantes del proceso del ALCA son miembros de la OMC y, consecuentemente, están sujetos a las obligaciones multilaterales que emanan de esta instancia de negociación. Por lo tanto, es fundamental que el ALCA sea congruente con las reglas y disposiciones de la misma. Así mismo, se estipula que el ALCA podrá incorporar mejoras respecto de las reglas y disciplinas de la OMC, cuando ello sea posible y apropiado, tomando en cuenta las plenas implicaciones de los derechos y obligaciones de los países como miembros de la misma.

La OMC es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio. De ella se desprenden las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales. Entró en funciones el 1 de enero de 1995. Esta organización es la sucesora del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, GATT, organismo que reguló el comercio internacional de bienes desde su creación en 1947 hasta la creación de la OMC. El GATT era únicamente aplicable al comercio de mercancías; en cambio, la OMC regula también sobre el comercio de servicios, Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, GATS; y la propiedad intelectual, TRIPS. Es un organismo internacional que cuenta con 146 miembros que representan el 98 por ciento de los flujos de comercio a nivel mundial.

En materia de actividad turística, dentro de ésta estructura, durante la Ronda de Uruguay se estableció un grupo de trabajo sobre los servicios de turismo. Se distribuyó un documento titulado "El comercio de servicios de turismo", que exponía una visión general de las siguientes cuestiones: actividades relacionadas con el turismo, modalidades del comercio de servicios de turismo, motivos y objetivos de la reglamentación y legislación existente. Al mismo tiempo, se elaboró otro documento titulado "Clasificación de los servicios relacionados con el turismo", con fecha de 23 de octubre de 1990.

En 1994, entró en vigencia el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, GATS. Convenio paralelo al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT) que sirve de base al Acuerdo sobre Comercio de Servicios del ALCA. El AGSC es un marco multilateral de principios y normas de carácter obligatorio, cuyo objetivo es la liberalización, en el largo plazo, de los obstáculos al comercio internacional de servicios; significa la posibilidad de pleno acceso de empresas y proveedores extranjeros a los mercados nacionales y un trato igualitario en ellos para los proveedores de servicios. Es un proyecto flexible ya que periódicamente los países se reúnen en rondas de negociación general, evalúan y asumen listas de compromisos. A su vez, cada cinco años se evalúa la situación de los sectores y se definen las medidas que sean necesarias para mejorar la situación de los mismos.

ESTRUCTURA DE TRABAJO

El GATS se estructura en anexos, cada uno contempla distintos tipos de servicios y a su vez, se subdividen en otros. El sector turismo se encuentra mencionado específicamente bajo el rubro "servicios de turismo relacionado con los viajes", Anexo 9. A pesar de esto, la actividad no está contemplada como una unidad sectorial. El anexo sólo incluye los siguientes sectores: hoteles y restaurantes (incluidos el catering), servicios de agencias de viaje y organización de viajes en grupos, servicios de guías de turismo y otros. Los tres primeros corresponden a partidas de la lista de las Naciones Unidas "Clasificación Central Provisional de Productos". La primera de ellas, a la vez, se subdivide en Servicios de alojamiento en hoteles, Servicios de alojamiento en moteles y otros servicios de alojamiento, desglosando esta última subpartida para incluir los servicios de colonias de vacaciones para niños, los albergues juveniles, etc. Por su parte, los servicios de suministro de comidas se dividen en servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante, servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio, servicios de suministro de comidas al exterior por contrato y otros servicios de

comida. En lo correspondiente a los servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local se divide en servicios con espectáculo y servicios sin espectáculo. Los servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo y servicios de guías de turismo se subdividen en tres categorías: agencias de viaje, organización de viajes en grupo y servicios de información turística.

En el GATS se contemplan cuatro modalidades de suministro de servicios que tienen su significancia en la actividad turística, estos son:

- Comercio transfronterizo: de interés para las empresas turísticas que prestan esta modalidad de servicio.
- Presencia comercial: a través de los distintos tipos jurídicos vigentes por ley como: filial, sucursal, agente general, oficina de representación.
- Presencia de personas físicas, profesionales que tengan acceso a la entrada y estancia para la provisión de servicios turísticos.
- Consumo en el extranjero: importante en cuanto a todo lo que suponga facilidades para el turista.

ASPECTO INTERSECTORIAL DE LA ACTIVIDAD, ABORDAJE DESDE OTROS ANEXOS

En esta clasificación los sistemas informatizados de reservas, el transporte, la construcción de hoteles, el alquiler de automóviles, la realización de congresos y cruceros, el movimiento de personas físicas que prestan servicios, etc. , que la Organización Mundial del Turismo (OMT) considera como actividades esenciales relacionadas con el turismo, no figuran en el Anexo correspondiente al mismo. Por esta razón, la OMT ha criticado la actual definición del GATS por no brindar una visión real y cierta sobre la naturaleza del fenómeno. Así, se ha elaborado una lista ilustrativa de actividades claves del sector del turismo en el seno del proyecto "Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas" (CIUAT) (Véase Apéndice N° 3) de la OMT. La CIUAT identifica aproximadamente 70 actividades específicas relacionadas con el suministro de servicios de turismo y además otras 70 que afectan, al menos en parte, al suministro de este tipo de servicios; se señala además que las principales partidas de gastos por concepto de turismo en todo el mundo son, según este mismo organismo, las relativas a alojamiento, comidas, transporte local, espectáculos y compras pero no por ello el sector debe quedar reducido a estas partidas. En ese proyecto queda claro que las políticas e iniciativas promovidas desde otros sectores estructurados en otros anexos guardan una estrecha relación con la actividad, por ejemplo:

- Anexo 5, Servicios de Educación;
- Anexo 6, Servicios relacionados con el Medio ambiente,
- Anexo 10, Servicios de Esparcimiento, culturales y deportivos;
- Anexo 11, Servicios de Transporte.

Cabe señalar que los compromisos asumidos por los países en el Anexo 9 son más numerosos que los realizados en cualquier otra área. Esto se debe a que la actividad misma está ya ampliamente internacionalizada. El turismo tiene evidentemente un alto nivel de liberalización, más aún que ningún otro sector del GATS, con aproximadamente 120 países (contando la Unión Europea como una) que han adoptado compromisos en el área, con el fin de alcanzar la liberalización plena de este sector. Todos los países desarrollados, y la gran mayoría de los países en desarrollo, han contraído compromisos relacionados con el turismo, incluidas condiciones relativamente liberales con respecto a la presencia comercial. La mayoría de los países han acordado no imponer restricciones sobre los viajes o los gastos de sus ciudadanos cuando sean de naturaleza turística. Así, hacia septiembre de 1998, 112 Miembros de la OMC habían contraído compromisos en el sector del turismo en el marco del GATS (Véase Apéndice N° 2), lo que representa un nivel ligeramente superior al de cualquier otro sector y subraya el deseo de la mayor parte de los Miembros de desarrollar el sector, con objeto de fomentar el crecimiento económico. En el siguiente cuadro se señalan los países americanos que han adquirido compromisos en esta área.

CUADRO N° I: RESUMEN DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS HASTA 1998

PAÍSES	Hoteles y restaurantes.	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo.	Servicios de guías turísticos.	Otros.	TOTAL
Antigua y Barbuda	X				1
Argentina	X	X	X	X	4
Bolivia	X	X			2
Brasil	X				1
Canadá	X	X			2
Chile	X	X	X		3
Colombia	X	X			2
Costa Rica	X	X	X		3
Cuba	X	X	X		3
Dominica	X				1
Ecuador	X	X			2
El Salvador	X	X	X		3
Estados Unidos	X	X	X	X	4
Guatemala	X	X	X	X	4
Guyana	X	X			2
Haití	X				1
Honduras	X	X	X		3
Jamaica	X	X			2
México	X	X	X		3
Nicaragua	X	X	X		3
Panamá	X	X			2
Paraguay	X	X	X		3
Perú	X	X			2
República Dominicana	X	X	X		3
Saint Kitts y Nevis	X				1
San Vicente y las Granadinas	X				1
Santa Lucía	X				1
Suriname	X	X			2
Trinidad y Tabago	X	X			2
Uruguay	X	X	X		3
Venezuela	X	X		X	3

Fuente: Fuente: www.sice.org, 08/10/03

ACUERDOS BILATERALES Y REGIONALES

Los principios del ALCA también señalan que el proceso puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. De esta manera, el proceso se enriquece con los aportes y experiencias que, desde bloques subregionales, se llevan adelante en lo relativo al turismo.

Específicamente, sobre acuerdos firmados por países participantes del ALCA, existen 167 acuerdos sectoriales sobre servicios, la mayoría de naturaleza reciente, especialmente en el campo del turismo y el transporte (Véase Cuadro N° II y Cuadro N° III). En el área de servicios de transporte, se han firmado 27 acuerdos sectoriales subregionales, 78 bilaterales, y 9 memoranda de entendimiento, la mayoría de los cuales han sido en el área de transporte aéreo (68 acuerdos bilaterales y 8 memoranda de entendimiento relacionados con el tema de rutas). En las áreas de servicios profesionales, culturales y turismo, se han firmado aproximadamente, 8 acuerdos sectoriales subregionales, 50 bilaterales y 3 memoranda de entendimiento. Además se puede afirmar que de los 167 acuerdos, más de la mitad son recientes, habiendo sido firmados a partir de 1990. En el sector de transporte, el origen reciente de los acuerdos es especialmente llamativo en los siguientes subsectores: transporte multimodal, donde todos los acuerdos fueron firmados a partir de 1990, y transporte terrestre, donde 11 de 14 acuerdos fueron signados

desde esa fecha. En cuanto al transporte aéreo, marítimo y fluvial, la tendencia es notable en los acuerdos subregionales, pero menos en los acuerdos bilaterales. En el área de turismo, casi todos los acuerdos fueron firmados a partir de 1990.

CUADRO N° II ACUERDOS SECTORIALES SUBREGIONALES

Miembros	Título
Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Acuerdo para la Promoción Turística de América del Sur (ALADI/AAP/14TM/4 - 05/04/92)
Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)	Decisión 171: "Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística"

Fuente: Fuente: www.sice.org, 08/10/03

CUADRO N° III: ACUERDOS SECTORIALES BILATERALES

País	Título
Argentina - Bolivia	Convenio de Cooperación y Facilitación en Turismo, 1989.
Argentina - Canadá	Acuerdo de Cooperación Turística, 1986.
Argentina - Chile	Convenio de Turismo, 1986.
Argentina - Chile	Acuerdo de Entendimiento sobre Turismo (interinstitucional), 1996.
Argentina - Colombia	Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Materia Turística, 1994
Argentina - Costa Rica	Acuerdo de Cooperación Turística, 1983.
Argentina - Ecuador	Acuerdo de Cooperación Turística, 1990.
Argentina - Ecuador	Acuerdo de Entendimiento sobre Turismo (interinstitucional), 1994.
Argentina - El Salvador	Acuerdo de Cooperación Técnica en Turismo, 1996.
Argentina - Estados Unidos	Convenio sobre Desarrollo y Facilitación en Turismo, 1990.
Argentina - Estados Unidos	Memorandum de Entendimiento, 1994.
Argentina- Honduras	Acuerdo de Cooperación Técnica en Turismo, 1996.
Argentina- Jamaica	Convenio de Cooperación Turística, 1994
Argentina- México	Acuerdo de Cooperación Turística, 1992
Argentina- Nicaragua	Acuerdo de Cooperación Turística, 1996
Argentina- Panamá	Acuerdo de Cooperación Técnica en Turismo, 1996
Argentina- Paraguay	Convenio de Cooperación Turística, 1994
Argentina- Perú	Acuerdo de Cooperación Turística, 1994
Argentina- Rep. Dominicana	Acuerdo de Cooperación Turística, 1990
Argentina- Uruguay	Acuerdo sobre Facilitación del Turismo, 1980
Bolivia- Uruguay	Acuerdo de Alcance Parcial suscripto entre Bolivia y Uruguay, en el área de Turismo (1986)
Colombia - Costa Rica	Acuerdo Complementario de Cooperación Turística, 1996.
Colombia - Chile	Convenio de Cooperación Turística, 1995.
Colombia - Perú	Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Colombo-Peruana de Turismo, 1994.
Colombia - Jamaica	Convenio de Cooperación Turística, 1994.
Colombia - Ecuador	Reglamento de Grupos Turísticos , 1994.(Anexo al Convenio entre Colombia y el Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves)
Colombia - Guatemala	Convenio de Cooperación entre la Corporación Nacional de Turismo y el Instituto Guatemalteco de Turismo, 1991.

Fuente: www.sice.org, 08/10/03

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN.

A manera de ejemplo y considerando que el principal promotor de esta iniciativa es Estados Unidos, es importante analizar las decisiones e iniciativas que desde el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se han elaborado. Entró en vigencia en 1994, comprende a los Estados de México, Canadá y Estados Unidos y consiste en una serie de reglas que instrumentan la liberalización del intercambio de capital, servicios y bienes. Es uno de los primeros intentos de integración regional que incluye el comercio transfronterizo de servicios (Capítulo XII), el tratamiento de la inversión y la entrada temporal de personas de negocios.

El turismo, en el mismo, está establecido en forma explícita aunque muy limitado. Por ejemplo, en el capítulo referido a la entrada temporal de personas de negocios, incluye a personas relacionadas con la actividad turística, define específicamente a las personas vinculadas a la actividad en los siguientes casos: visitantes de negocios; personal de turismo y profesionales. Los organismos de turismo de los tres países celebraron algunos acuerdos en materias específicas, por ejemplo, acceso temporal de personas, contratación de personal técnico, procedimiento de migraciones y aduanas, transporte terrestre, estandarización de metodología y criterios de medición de flujos de personas y divisas.

Comunidad Andina

Por último y a manera de ejemplo, dentro de los acuerdos sectoriales en turismo señalados anteriormente se encuentra la Decisión 171 "Régimen para el Desarrollo e Integración del Turismo en la Comunidad Andina". Este es un instrumento útil y adecuado para analizar la definición y concepción que se tiene de la actividad en esta experiencia de integración.

El objetivo del mismo es fomentar el desarrollo integrado del turismo entre y hacia los Países Miembros, alentando el turismo intrasubregional, fronterizo y hacia la subregión; propiciando el turismo como un elemento de educación y promoción de la región; contribuyendo al mejoramiento y diversificación de la oferta turística subregional; propiciando el mejoramiento técnico y administrativo de los recursos humanos vinculados al sector turístico de cada País Miembro y promoviendo la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales vinculados con el turismo; entre otros.

Adopta el comercio de servicios turísticos como el suministro del mismo, a través de cualquiera de los siguientes modos de prestación:

- 1) Desde el territorio de un País Miembro al territorio de otro País Miembro;
- 2) En el territorio de un País Miembro a un consumidor de otro País Miembro;
- 3) Por conducto de la presencia comercial de empresas prestadoras de servicios de un País Miembro en el territorio de otro País Miembro; y,
- 4) Por personas naturales de un País Miembro en el territorio de otro País Miembro.

El servicio turístico es aquel ofrecido o suministrado por un prestador de servicios turísticos de un país miembro, en particular los siguientes:

- Alojamiento y Hospedaje,
- Expendio de Alimentos y Bebidas,
- Operadores Turísticos y Agencias de Viajes y Turismo,
- Guías de Turismo,
- Organización de Congresos, Ferias y Convenciones, Transporte Turístico y arrendamiento de Transporte con fines Turísticos.

Los Países Miembros adoptarán medidas tendientes a facilitar y promover el turismo en la región y otorgarán a los turistas nacionales de los Países Andinos y a los extranjeros, un trato que facilite su circulación por ésta. Con este fin, se toman decisiones tendientes a mejorar la recolección y procesamiento de la información turística en la subregión y promueve el establecimiento de un sistema estadístico andino de turismo, que proporcione información sobre la oferta y la demanda turística de los Países Miembros.

Sección II EL TURISMO EN LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR

El destino turístico que representan los países de América del Sur es relativamente lejano a los principales centros emisores de turismo internacional y está precariamente comunicado con éstos. Su situación geográfica, junto con otros factores de carácter económico y político, explican que no sea una región de gran peso dentro del turismo internacional y que el 60 por ciento de los arribos sean provenientes de países de la misma región.

En términos económicos, pese al crecimiento sostenido de sus ingresos turísticos que ha superado entre 1990 y 1996 el 12 por ciento anual frente al 8.1 por ciento experimentado en el ámbito mundial, la región no constituye todavía un área relevante para el negocio turístico mundial, más aún si se lo compara con el 13 por ciento que para ese mismo período representaron los países de Asia y el 31 por ciento de Europa Central y Oriental.²³

En el caso específico del MERCOSUR, sumando los ingresos y los egresos de divisas del conjunto de países que lo integran y asociados, el saldo de la balanza turística del período 90-99 fue negativo para el bloque, en la suma de U\$S 14.611 millones. Lo cual representó un déficit promedio para el conjunto de la región de U\$S 1.461 millones cada año.²⁴ En 1999, los países integrantes del MERCOSUR recibieron un total de 12.358 miles de turistas (82.1 por ciento de los flujos turísticos hacia América del Sur) e ingresos por 8.612 mil millones (75.1 por ciento).²⁵ (Véase Tabla N° IX)

TABLA IX : LLEGADAS E INGRESOS TURÍSTICOS DE LOS PAÍSES QUE COMPONEN EL MERCOSUR Y ASOCIADOS

PAIS	LLEGADAS(en miles)	INGRESOS(en millones)
Brasil	5107	3994
Argentina	2898	2812
Uruguay	2053	653
Chile*	1622	893
Bolivia*	409	179
Paraguay	269	81

Fuente: Getino, Octavio. Turismo entre el Ocio y el Neg- Ocio, Identidad Cultural y Desarrollo económico en América Latina y el MERCOSUR

En el caso de **Brasil**, este país, recibió en 1999 un total de 5.107 mil turistas e ingresos de U\$S 3.994 millones. Frente a un gasto turístico de U\$S 3.059 millones, representó un saldo positivo para la balanza turística de U\$S 835 millones. De las llegadas turísticas, el 31 por ciento correspondió a argentinos, 11 por ciento a estadounidenses y el 34.2 por ciento a turistas provenientes de países de la Unión Europea en su conjunto. Cabe señalar que en 1998, los países del MERCOSUR le significaron, en su conjunto, el 53 por ciento del total del turismo internacional receptivo.

En **Argentina** el volumen de los arribos internacionales se redujo entre 1991 y 1993 y comenzó a crecer luego hasta alcanzar la cifra aproximada de 2.9 millones en 1999. En el 2001, con la crisis que supuso la salida de la convertibilidad, los flujos turísticos internacionales registraron un aumento, especialmente desde países limítrofes. Los países del MERCOSUR y asociados representan, para la actividad turística en la Argentina, más del 74 por ciento de las llegadas internacionales y casi el 55 por ciento de los ingresos totales de dicho sector.

Uruguay, tuvo durante los años 90-99 una balanza de pagos que ha sido permanentemente positiva para el país, con un saldo favorable de más de U\$S 3.5 mil millones en la década del noventa, lo que equivale a unos U\$S 350 millones anuales. El origen de los

²³ Getino, Octavio. *Turismo entre el Ocio y el Neg- Ocio, Identidad Cultural y Desarrollo económico en América latina y el MERCOSUR*. Ediciones Circus. Buenos Aires, 2002. Pag. 151

²⁴ Ibid. pag. 173

²⁵ Ibid. Pag 165

* Países asociados

flujos es de carácter limítrofe. Durante 1999 fueron 1.5 millones de argentinos los que proveyeron el 63 por ciento de los ingresos. Sumando el resto de los arribos internacionales provenientes de los países mercosureños, estos constituyeron en total el 93 por ciento de las llegadas de turistas a este país y el 88 por ciento de los ingresos brutos de divisas obtenidos de la actividad.

En lo que respecta a la situación de **Paraguay**, este es un país que presenta un panorama caracterizado por la carencia de una política coherente en el sector turístico, unido a la ausencia de oferta en cuanto a recursos históricos, culturales y naturales que determinan su situación. Entre 1990 y 1999 la cifra de arribos alcanzó, un total de 3.6 millones de turistas procedentes en un 81 por ciento de los países limítrofes del sur del continente. La segunda región en el origen de los flujos fueron los países europeos, con un total de 402 mil turistas equivalente al 11.1 por ciento del total de los arribos.

EL TRATAMIENTO DEL TURISMO EN EL MERCOSUR

ANTECEDENTES: ALADI

En 1988 se crea la Comisión de Turismo de América del Sur, COTASUR a partir de un acuerdo entre los funcionarios de turismo de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Entre las iniciativas promovidas desde este órgano se pueden citar: la implementación del Pase Turístico Sudamericano, la elaboración y desarrollo del PROALA, "Proyecto para la Promoción Turística de América Latina" con objetivo de elaborar una estrategia de comercialización e internacional en conjunto, destacando sus atractivos naturales, culturales e históricos y, en 1991 y 1997, "Promoción Turística de América del Sur", PROSUR, orientándose a dos mercados: Europa y Estados Unidos.

EL COTASUR coincide con el espíritu del tratado constitutivo de la ALADI. En este último caso, el Consejo, creado en 1991, elaboró un Programa de Trabajo guiado por las acciones de promoción, facilitación de los viajes, desestacionalización, consulta y coordinación. Con el fin de llevarlo a cabo se creó un grupo de trabajo en materia turística con el objeto de hacerlo más operativo.

A mediados de 1991, la ALADI convocó en Montevideo a una reunión de representantes de los organismos gubernamentales de turismo, de la cual participaron los países del MERCOSUR, con el fin de establecer acciones conjuntas para incrementar el turismo en América del Sur.

Las medidas adoptadas fueron:

- Incentivo al Sector Privado para la adopción de una política integrada para el desarrollo del turismo intrarregional.
- Sensibilizar a las compañías aéreas para adoptar pases turísticos promocionales entre los países latinoamericanos, crear un pool de compañías aéreas para reducir costos operativos.

TRABAJOS INICIALES Y ESTRUCTURA DE TRABAJO

En 1991, durante el desarrollo de las Primeras Jornadas de Cooperación Turística Regional, en el marco del MERCOSUR desarrolladas en Buenos Aires, se reconoció la necesaria representación que el sector turístico debía tener en el bloque. En ese momento, se solicitó a la Comisión del Mercado Común, CMC, la constitución formal de la Reunión Especializada de Turismo, RET, dentro de la órbita del Grupo de Mercado Común, GMC. Así, se creó en 1991 por la Resolución del GMC N° 12/91, y aún hoy mantiene esta categoría, ratificada durante el 2000 por Decisión del CMC N° 59/00 "Reestructuración de los órganos dependientes del GMC y de la CCM".

La Reunión Especializada de Turismo se constituye en el principal órgano de gestión de la actividad y tiene una estructura institucional propia que refleja los principales aspectos abordados desde esta institución; estos son:

1. Subcomité de Turismo Termal (SCCT)
2. Subcomité Polo Turístico Internacional Iguazú (SCPTII)
3. Subcomité de Ecoturismo (SCE)
4. Subcomité de Misiones Jesuíticas (SCMJ)
5. Subcomité sobre Participación en Ferias Internacionales (CFI)
 - a. Comisión de Marketing (CM)
6. Máximas Autoridades Oficiales Turísticas del MERCOSUR, Chile y Bolivia (MATMBCH)
7. Grupo de Trabajo PROMERCOTUR (GTP)

Cada Estado tiene un coordinador nacional en las Reuniones Especializadas de Turismo que suele ser la máxima autoridad turística de cada país. A su vez, esta acompañado por un coordinador alterno que es un funcionario de carácter técnico que lo asiste durante las reuniones.

El sector privado, por la naturaleza del acuerdo, solo tiene carácter consultivo. Sin embargo, con el fin de aumentar su cooperación, se han incorporado a las Reuniones Especializadas las cámaras turísticas sectoriales, las que han sido acreditadas por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR para participar a través de propuestas sobre determinados temas y realizar el seguimiento de las iniciativas de la RET. En el caso de la Argentina, participan la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Federación Empresaria de Hotelería y Gastronomía de la República Argentina (FEHGRA) y la Asociación Argentina de Agentes de Viaje y Turismo (AAAVyT).

La agenda de las reuniones es establecida por los coordinadores nacionales que señalan que temas son exclusivos y cuales pueden ser derivados a comisiones con representación del Sector Privado. Las conclusiones obtenidas en éstas deben ser remitidas a los coordinadores para que éstos analicen las resoluciones de las instancias previas.

ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDIDAS TURÍSTICAS

Diversificación de la oferta

Desde el MERCOSUR se promueven el desarrollo de distintas modalidades de turismo, con el fin de luchar contra la estacionalidad del sector y reactivar el desarrollo de determinadas áreas mediante la implementación de diversas prácticas turísticas, entre ellas el turismo termal. La Argentina, ha trabajado en impulsar el desarrollo de este tipo de turismo, teniendo en cuenta la cantidad de atractivos que la misma tiene en este caso. También Uruguay ha solicitado abordar el tema del turismo termal y ha impulsado el desarrollo del Acuífero Internacional Guaraní. A esta tarea se aboca el Subcomité de Turismo Termal.

Trabajar en el desarrollo de determinados productos turísticos y del Polo Turístico Internacional Iguazú.

En lo que se refiere a Proyecto de "Desarrollo Potencial del Turismo en las Misiones Jesuíticas", este consiste en un documento bajo la dirección del BID que señala la necesidad de cooperación técnica para la investigación del potencial comercial y turístico de las misiones, no solo argentinas y brasileñas sino también estudiar la posible viabilidad de inclusión de los recursos uruguayos y bolivianos correspondientes.

También es de señalar la iniciativa de conformar el Polo Turístico Internacional Iguazú. Este es un área compartida por tres Estados que componen el MERCOSUR y que tiene un gran potencial de atractivo internacional. Los países buscan aprovechar este potencial y desarrollarlo, con el fin de captar flujos turísticos internacionales.

Otro proyecto es la constitución de un producto denominado Mundo Gaucho. El mismo consiste en la determinación de un circuito que conjugue los atractivos de carácter rural y natural que existen especialmente en los territorios de Argentina, Brasil y Uruguay para conformar un producto de atractivo turístico que revierta de interés histórico, cultural, social y natural.

Turismo Sostenible y Ecoturismo

La difusión del ecoturismo, se enmarca dentro de los principios promovidos en el “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente” del MERCOSUR. Dentro del mismo se promueve una participación efectiva de la RET en la formulación de las pautas de trabajo de áreas relacionadas a actividades productivas ambientalmente sostenible (Ecoturismo, Pesca sostenible), entre otras.

Promoción

En esta área las actividades se orientan a articular las decisiones en materia de participación en ferias internacionales, por ejemplo, la reserva de stands contiguos, la confección de un logotipo institucional y su utilización en folletería y en la confección de guías de turismo. Este es un punto importante para la difusión de la región en mercados internacionales y la captación de determinados segmentos de mercado.

Confección de una Base de Datos

La confección y mantenimiento de una base de datos, se ha señalado como un tema fundamental. Así, se aprobó la configuración de una página web de la RET dentro del dominio web del MERCOSUR. Su carácter informativo debe abarcar tanto el ámbito empresarial y estatal con respecto a información sobre la realización de las reuniones, sus resúmenes, su agenda, su próxima fecha, pero también deberá brindar información turística regional, requisitos fronterizos, links, etc. para los particulares. Considerando su caducidad se previó actualizarla inmediatamente a cada reunión y controlarla cada dos semanas evitando el vencimiento del material. Dicha información se dispondrá en idioma portugués y castellano.

Además de esto, se reconoció la necesidad de incrementar los contactos entre los responsables de las áreas de estadística de cada una de las Administraciones Nacionales de Turismo, para la implementación de la cuenta satélite de turismo debido a la utilidad de ésta en el análisis de la incidencia y participación del turismo en la economía de la región y en particular para cada país.

Cooperación

En lo que se refiere a la cooperación entre los países que componen el bloque, ésta se reconoce de vital importancia para la efectiva realización de proyectos como la conformación de circuitos turísticos integrados, la municipalización, la pesca deportiva, el PROMERCOTUR y los proyectos relativos a la definición de programas educativos relacionados con la actividad.

También se promueve la realización de proyectos conjuntos con otros Estados, como es el ejemplo de un proyecto orientado a incentivar el turismo proveniente de Japón, promovido por el gobierno de ese país.

Recursos Humanos

Dentro de este aspecto, la cooperación se torna imprescindible si se considera el proyecto “Educación Turística en el MERCOSUR”. El objetivo de este proyecto es el de promover el conocimiento de la realidad turística en el ámbito regional. El crecimiento del turismo ha impuesto la necesidad de definir una política basada en la planificación que priorice la formación de recursos humanos para la actividad turística. La capacitación de recursos humanos debe ser una de las principales metas, tanto para los empresarios como para las autoridades oficiales del sector, con vistas al desarrollo del turismo sostenible.

Las actividades que se desprende del proyecto se centran en: relevar información sobre la organización de los sistemas educativos turísticos, su situación actual y su currícula en los diferentes niveles, reflejar ésta en un cuadro comparativo, realizar un seminario para debatir los resultados y presentar el documento final ante los Ministerios de Turismo y Educación de cada país a efectos de que sea el marco de discusión para la acreditación y reconocimiento de los títulos en materia de turismo en la región e incentivar la movilidad estudiantil y docente entre los

sistemas educativos turísticos y el mercado de trabajo del sector.

DISPOSICIONES DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE TURISMO

Entre las normas que se promulgaron en el ámbito de la RET, estas son escasas y limitadas a temas muy puntuales (Véase Cuadro N° II). En 1993 se promulgó la norma N° 76 sobre el "Régimen de salida temporal de vehículos de propiedad de empresas locadoras", en 1994, N° 131 "Circulación de vehículos comunitarios de uso particular exclusivo de los turistas" y por último en 1997, N° 41 "Polo Turístico Iguazú".

CUADRO N° IV NORMATIVA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE TURISMO

Año	N° de norma	Título
1993	76	Régimen de salida temporal de vehículos de propiedad de empresas locadoras
1994	131	Circulación de vehículos comunitarios de uso particular exclusivo de los turistas
1997	41	Polo Turístico Internacional Iguazú

Fuente: www.mercosur.org., 30/07/03

La norma 131 se refiere al tránsito vehicular terrestre, el cual merece una especial consideración debido al aumento que ha sufrido como consecuencia del aumento del tráfico turístico y las acciones orientan a buscar su facilitación. Esta norma regula la circulación de vehículos comunitarios, de uso particular, exclusivo de los turistas residentes en los Estados Parte, dentro del ámbito del territorio del Mercado Común.

La norma del año 1997, N° 41, se promulgó con el fin de aprovechar el potencial de una región determinada dentro del entorno de las Cataratas del Iguazú. Para esto definió el área geográficamente como la zona que comprende, en la República Argentina, el Departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil, el Municipio de Foz de Iguazú y en la República del Paraguay, los Municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

ASPECTO INTERSECTORIAL DEL TURISMO

Las listas nacionales de compromisos iniciales (definidos durante 1998) y las disposiciones sectoriales (referidas a transporte aéreo, terrestre, por agua, movimiento de personas físicas, proveedoras de servicios y servicios financieros), se corresponden esencialmente con los compromisos ya consolidados por los Estados Parte del MERCOSUR ante la Organización Mundial del Comercio, con algunos cambios menores como la inclusión de los servicios informáticos por parte del Brasil.

Acuerdo sobre Comercio de Servicios

El Acuerdo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR, tiene por objetivo alcanzar la total liberalización de los servicios, en un plazo de 10 años, de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC. Trabaja en este sentido el Grupo Ad- hoc de servicios del MERCOSUR.

Las disposiciones que este grupo ha adoptado buscando alcanzar este objetivo se presentan de manera ilustrativa en los siguientes cuadros:

Decisiones

CUADRO N° V: NORMATIVA DE LA COMISIÓN SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

Año	N° de norma	Título
1997	13	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR

1998	09	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR. Anexos con Disposiciones Específicas Sectoriales y Listas de Compromisos Específicos Iniciales.
	12	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR.
2000	01	Primera Ronda de Negociación de Compromisos Específicos
	56	Segunda Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios

Fuente: www.mercosur.org., 30/07/03

Resoluciones

CUADRO N° VI: NORMATIVA DE LA COMISIÓN SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

Año	N° de norma	Título
1995	38	Ámbito de aplicación de los Reglamentos Técnicos MERCOSUR
1997	67	Modalidades de la Negociación de Compromisos Específicos Iniciales de Servicios
1998	31	Creación del Grupo de Servicios del MERCOSUR
2000	36	Profundización de los Compromisos Específicos en Materia de Servicios
	76	Profundización de los Compromisos de Liberalización en Materia de Servicios "III Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios"
2002	13	Profundización de los Compromisos de Liberalización en Materia de Servicios "IV Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios"

Fuente: www.mercosur.org., 30/07/03

Transporte

El Subgrupo Técnico N° 5, "Transporte e Información del Grupo del Mercado Común", trata temas relacionados con el transporte. Gran parte de las normas emanada desde este subgrupo se refieren al transporte específicamente de mercaderías, pero aún así, en algunos de ellos se hace referencia al transporte de pasajeros, por ejemplo, en 1994 se formuló una decisión sobre el "Transporte multimodal" donde se incluía en un apartado el caso del transporte de personas.

En lo que se refiere al transporte aéreo subregional, existe un amplio interés en formular un Acuerdo de Transporte Aéreo.

Relacionado con esto se encuentra, la "Reunión Especializada de Infraestructura de Integración" creada por Resolución GMC N° 89/00. Tiene por finalidad analizar y desarrollar proyectos de infraestructura común para los Estados Partes, basados en la eficaz utilización de los recursos disponibles, en la preservación del medio ambiente y en el perfeccionamiento de las interconexiones físicas.

Movimiento de Personas

El Comité Técnico N° 2, "Asuntos Aduaneros de la CCM", aborda aspectos relacionados con la temática aduanera, migratoria, documentos, requisitos y condiciones para la facilitación fronteriza. Todos estos aspectos influyen sobre la determinación de los flujos turísticos y por este motivo en 1992 se creó el Subgrupo de Trabajo N° 2 "Comisión para Asuntos Aduaneros en materia de Turismo" que se refiere específicamente a esta materia.

Medio Ambiente.

Subgrupo Técnico N° 6: "Medio Ambiente", dentro de éste se estudia y promueve el modelo de Turismo Sostenible. Existen documentos que sirven de guía como son el "Acuerdo

sobre Medio Ambiente del MERCOSUR” (2001) y el “Acuerdo sobre el proyecto de Fomento de gestión ambiental y producción más limpia en pequeñas y medianas empresas” (2002) apoyado y financiado por el gobierno germano.

Empleo

El Subgrupo Técnico N° 10, “Asuntos Laborales, empleo y seguridad social”, tiene a su cargo la Comisión Laboral, creada en 1999 con el objetivo de fomentar y acompañar la aplicación de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Sin embargo, desde este órgano, las normativas y actividades desarrolladas han sido escasas debido a la dificultad que el tema supone.

Educación

La RET participa, de manera ad-hoc, de las Reuniones de los Ministro de Cultura y de los Ministros de Educación para temáticas puntuales como coordinación de períodos vacacionales, productos turísticos, etc.

En materia educativa se han registrado algunos avances, entre los cuales destaca la aprobación de protocolos para el reconocimiento de títulos universitarios de grado otorgados por Universidades reconocidas en cada país, al solo efecto de la prosecución de Estudios de Postgrado en otro Estado parte.

Cultura

Con esta área, y dentro del marco del Protocolo de Integración Cultural (diciembre, 1996) se procura:

- Impulsar la producción de eventos artísticos;
- Promover:
 - Formación común de recursos humanos en el área cultural,
 - La investigación en temas culturales e históricos comunes;
 - La cooperación entre las instituciones responsables de la preservación del patrimonio histórico y cultural,
 - Facilitar el ingreso temporario de obras artísticas y la circulación de agentes culturales.

Inversiones

El Subgrupo de Trabajo N° 12 “Inversiones” fue creado por la Resolución GMC N° 13/00 y tiene las funciones, entre otras, de:

- Analizar la influencia de la Inversión Intra-Regional (IIR) y la Inversión Extranjera Directa (IED) sobre la reestructuración de las empresas en el mercado regional y recomendar cursos de acción.
- Analizar las políticas de inversiones para zonas o regiones de menor desarrollo dentro de los Estados Partes y recomendar cursos de acción al respecto.
- Relevar las reglas y disciplinas generales aplicables a las inversiones en el territorio de cada uno de los Estados Partes.
- Coordinar sus trabajos con otros órganos MERCOSUR

Lo que busca es promover la localización de las inversiones en el espacio MERCOSUR, para favorecer la asignación más eficiente de los recursos regionales, teniendo en cuenta la situación de las zonas o regiones de menor desarrollo.

OTRAS INSTANCIAS

MERCOCIUDADES

Fuera de la estructura institucional del MERCOSUR pero con gran participación y

dinamismo, buscando integrarse al proceso, se encuentra la Red de MERCOCIUDADES. Esta es una instancia de cooperación horizontal integrada actualmente por 91 ciudades. Promociona la inserción de las mismas en el proceso de integración regional del MERCOSUR, y su importancia ha ido creciendo, tanto en cantidad de miembros como en intercambio de experiencias. Desde su creación, la Red de Mercociudades, integra los centros urbanos de los países del MERCOSUR y sus asociados.

Los objetivos de la red, entre otros, son:

- desarrollar y potenciar actividades comunes e integradas vinculadas a la cultura, la recreación, el deporte y el *turismo*;
- efectuar el *inventario del patrimonio cultural e histórico* de las ciudades del MERCOSUR, necesarios para adoptar medidas comunes que garanticen su preservación y difusión, y
- *desarrollar y planificar el turismo regional*.

Cuenta con una estructura institucional propia, formada por una Asamblea General, el Consejo, la Comisión Directiva, la Secretaria Ejecutiva y doce Unidades Temáticas (Véase Cuadro N°). Estas últimas son instancias responsables del desarrollo de temas relevantes para la integración intermunicipal. Su coordinación es descentralizada y la participación en las mismas es voluntaria. Tienen por competencia formular y proponer, dentro de su área, políticas comunes para ser sugeridas en el ámbito del MERCOSUR, así como, impulsar la investigación y la divulgación de experiencias desarrolladas.

CUADRO N° VII: CIUDADES COORDINADORAS DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS

Unidades Temáticas	IV Cumbre 1998	V Cumbre 1999	VI Cumbre 2000	VII Cumbre 2001	VIII Cumbre 2002
	Montevideo	Belo Horizonte	Rosario	Valparaíso	Asunción
Autonomía y Gestión	La Plata	Bahía Blanca	Mar del Plata	Paysandú	Paysandú
Ciencia y Tecnología	Río de Janeiro	Río de Janeiro	Río de Janeiro	Río de Janeiro	Río de Janeiro
Cooperación Internacional.	Porto Alegre	Valparaíso	Valparaíso	Porto Alegre	Buenos Aires
Cultura	Córdoba	Porto Alegre	Florianópolis	Florianópolis	Juiz de Fora
Desarrollo Económico	Mar del Plata	Mar del Plata	Córdoba	Córdoba	Santo André
Desarrollo Social	Montevideo	Montevideo	Rosario	Rosario	Rosario
Desarrollo Urbano	Tucumán	Malvinas Argentinas.	Malvinas Argentinas.	Malvinas Argentinas.	Malvinas Argentinas.
Educación	Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires	Concepción	Quilmes
Genero y Municipio		Montevideo	Montevideo	Buenos Aires	Buenos Aires
Medio Ambiente	Concepción	Concepción	Porto Alegre	Sao Paulo	Sao Paulo
Planificación Estratégica	Rosario	Rosario	Bahía Blanca	Bahía Blanca	La Plata
Turismo	Florianópolis	Florianópolis	Belo Horizonte	Belo Horizonte	Porto Alegre

Fuente: www.montevideo.gub.uy

TURISMO EN LA RED

La Unidad temática de turismo, actualmente coordinada por Porto Alegre (Brasil) y presente en la Red desde 1995, debate las cuestiones enmarcadas en los diferentes aspectos del turismo haciendo de la ciudad un producto turístico en colaboración con los sectores públicos, privados y la sociedad. Entre los temas abordados se encuentra la revitalización de los

centros, la artesanía, el marketing turístico, el turismo religioso y rural, así como, la calificación de los recursos humanos. Anualmente, otorga el premio Mercociudades de Turismo.

Las ciudades que la componen son, por el lado de Argentina, Quilmes, Pergamino, Buenos Aires, Mendoza, Mar Del Plata, Vicente López y Bahía Blanca. Brasil es representada por Santa Maria, Guarulhos, Uberlandia, Porto Alegre, San Bdo. de Campo, Curitiba, Belén, Belo Horizonte, Diadema, Florianópolis, Foz de Iguazú, Joinville, Macaé, Mossoró, Piracicaba, Ribeirão Preto, Río Claro, Río de Janeiro, Salvador, Santa Maria, San Paulo y San Carlos. Chile tiene como integrantes a Viña Del Mar, Valparaíso y Concepción. Por el lado de Uruguay, Montevideo y Paysandú. Paraguay y Bolivia no tienen ciudades que los representen en este ámbito.

El Plan de Trabajo de esta unidad temática para el año 2002-2003, está plasmado en la **Carta de Porto Alegre**. En la misma, firmada durante el IV Congreso Internacional de Turismo del MERCOSUR, se plasman los principios que guían las actividades de la unidad. Estos son el respeto al modelo del turismo sostenible ambiental, cultural y socialmente y la valorización de la diversidad cultural. Así, la ciudad de Porto Alegre como coordinadora de la Unidad Temática de Turismo, presenta las siguientes acciones que comenzaron a realizarse en septiembre de 2002 y se extendieron hasta septiembre de 2004:

- a) Mantener la Promoción del Premio Mercociudades de Turismo,
- b) Incentivar la producción científica bajo la cuestión del turismo sostenible,
- c) Organizar talleres regionales (itinerantes), buscando promover y divulgar los proyectos desarrollados y ejecutados por las Municipalidades que componen la Red,
- e) Ampliar la participación de las ciudades de la Unidad Temática de Turismo,
- f) Organizar seminario sobre gestión pública, planeamiento estratégico y turismo, con participación de consultoría especializada,
- g) Subsidiar nuevas estructuras públicas de administración en el turismo,
- h) Organizar un grupo de trabajo para investigar y sugerir la formación de cuadros técnicos para el turismo en la función pública,
- i) Realizar convenios entre las municipalidades de la Red para participación conjunta en Ferias Internacionales, conforme el interés de las partes,
- j) Disponer espacios de divulgación de la Red en Ferias en las cuales se participa,
- k) Mantener la publicación del folleto "Panorama Turístico de la Red Mercociudades", y su distribución.

Capítulo VIII CONCLUSIONES

Finalizada la Segunda Guerra mundial se inicia un proceso de negociación que ya no se circunscribe a espacios focalizados o pequeños sino que se amplía y se desenvuelve en el ámbito mundial. Los desafíos que plantea el nuevo contexto requieren un tratamiento que trascienda las viejas fronteras nacionales. Como resultado de esto, comienzan a intensificarse en el escenario internacional las relaciones entre los distintos Estados que se estructuran a través de distintos instrumentos como acuerdo bilaterales, multilaterales o regionales, cada uno de ellos con distintas características. La tendencia de los Estados a integrarse en bloques económicos regionales se constituye en una forma alternativa para incorporarse al sistema mundial, es un intento de éstos de lograr un rol más competitivo dentro del proceso de inserción internacional.

Basadas en el criterio de cooperación entre países, desde distintos lugares se han iniciado diversas experiencias de conformación de espacios económicos y políticos de carácter regional. Las experiencias de integración de este tipo iniciadas son variadas, no existe un único modelo. Las diferentes modalidades adoptadas están en función de distintos aspectos, como son: la cantidad de países que las componen, el grado de profundidad de cada proceso, los aspectos sujetos a negociación, etc. La falta de homogeneidad en los tipos y características de los proyectos llevados adelante surge de las diferentes características de los países que los integran, las diversas estructuras económicas de cada uno de ellos, los sistemas políticos que le dan sustento y los objetivos colectivos del bloque e intereses particulares de cada uno de los Estados que los componen. A esta falta de homogeneidad de los procesos, se suma la constante inestabilidad de los mismos, producto de la diversidad y diferencias en cuanto a las metas que se buscan alcanzar en función de los distintos actores que participan en ellos.

Dentro de este plano de negociaciones regionales se incorpora la problemática del turismo. Esta actividad experimenta un importante crecimiento a escala mundial, es una importante fuente de empleo y una actividad relativamente respetable del medio ambiente. El turismo, tanto nacional como internacional, es una relevante fuente de ingresos y, en el caso de este último, su importancia es mayor porque provee de divisas para los Estados receptores. Todas estas cuestiones han resultado en la lenta pero efectiva incorporación de la problemática turística en el escenario de la negociación internacional y, al mismo tiempo, en las agendas de las distintas experiencias de integración regional llevadas adelante.

El turismo ha comenzado a ser paulatinamente incorporado dentro de las negociaciones internacionales, tanto de carácter bilateral, multilateral o regional, a partir de la década del 50, año en que comienza la etapa de masificación del turismo. Actualmente, el turismo es uno de los sectores más ampliamente internacionalizado. La mención del mismo, desde diversos puntos y enfoques y el grado de adhesión de los países al objetivo de propender a la facilitación del viaje y a la liberación de este tipo de servicios, es uno de los que ha adquirido mayor impulso dentro del plano internacional.

En el plano regional, dentro de las múltiples experiencias, el abordaje y tratamiento de la actividad es diverso. Su inclusión dentro de las consideraciones de cada bloque depende en gran parte de la importancia y el grado de desarrollo de la actividad dentro de la región en cuestión, el reconocimiento que se le otorga a la misma, los distintos actores políticos que actúan en el proceso, la antigüedad del proceso, la situación y estructura económica del bloque, entre otros.

Así, en algunos bloques el tratamiento del turismo ha sido relativamente temprano. Este es el caso de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, ASEAN. Es un bloque que se constituyó en 1957 y comenzó a trabajar en el tema relacionado con lo turístico hacia la década del 80. El trabajo dentro del mismo fue pasando por distintas etapas, conforme el turismo iba adquiriendo mayor relevancia tanto en el ámbito mundial como en el regional. Inicialmente se configuró dentro del Comité de Comercio y Turismo, creándose un órgano específico que se denominó Subcomité de Turismo, quedando la actividad relegada a disposiciones tan amplias como las atinentes al comercio en general. A medida que el turismo en la región iba tomando mayor dinamismo, la actividad se fue institucionalizando en otros órganos de gestión. En la actualidad compete el tratamiento del mismo a oficinas con mayor jerarquía dentro del bloque como son los Encuentros de las Organizaciones Nacionales de Turismo, NTO's y las Reuniones

Ministeriales de Turismo, M-ATM; los primeros de carácter técnico- operativo y los segundos directivos. Estas instancias trabajan con otras de igual jerarquía abocadas a otras áreas, como son las que abordan lo concerniente al transporte, cultura o educación; con órganos relacionados con la actividad pero que corresponden a otros países o con instituciones de otros sectores de la economía, como el Sector Privado. Sobre este aspecto también el aporte de la ASEAN es ampliamente significativo por los progresos que ha obtenido en distintos programas de cooperación y trabajo conjunto, especialmente con otros países de la región, China, Corea y Japón, hasta el punto de desarrollarse Encuentros Ministeriales de Turismo entre los funcionarios de éstos países que han supuesto significativos avances y coherentes iniciativas.

En el caso de la Unión Europea, éste es un proceso de trayectoria similar al anterior que comenzó a constituirse luego de la Segunda Guerra Mundial. Si bien cuenta con un importante antecedente como la Comisión de Turismo Europeo, creada en 1948, instancia no está institucionalizada como órgano del bloque, el tratamiento de la actividad dentro del mismo se inició años más tarde.

El primer paso para la inclusión de la actividad en la estructura política administrativa de la Unión fue la conformación del Comité Consultivo de Turismo, dependiente de la Comisión Europea, en 1986. Los trabajos del mismo lograron que en 1988 se declarara 1990 como el "año del turismo europeo". Así comienzan los trabajos referentes a la problemática turística en la Unión, tarea que cae en su carácter de órgano ejecutivo sobre la Comisión Europea, debiendo ésta informar a las restantes autoridades del bloque. Los estudios siempre se centraron en la potencialidad del turismo como fuente generadora de empleo y mejora de la calidad de vida de las personas. Por esta razón un importante órgano de carácter transitorio fue el Grupo de Alto Empleo y Turismo cuyos trabajos, desarrollados durante seis meses en 1998, han resultado en numerosos documentos hasta culminar en una Resolución del Consejo de Ministros que ha resultado ser la primera vez que el Consejo se pronuncia sobre la actividad en forma específica y que significa una invitación a trabajar de una manera más cercana para explotar el potencial del turismo. En los últimos años se han registrado avances, destacándose la realización anual de un Foro Turístico a partir de 2001 por la comunicación de la Comisión "Futuro del Turismo Europeo", que constituye un lugar de encuentro de gran importancia en el ámbito internacional. La Comisión coordina las actividades del Comité Consultivo de Turismo a través de la Dirección General "Políticas de Empresas, Comercio, Turismo y Economía Social". Además, intenta trabajar mancomunadamente con oficinas y grupos de trabajo de otras áreas.

Si bien se han realizado muchos esfuerzos en lo concerniente a este sector, las disposiciones emanadas desde los mismos si bien son importantes, en gran medida no superan sólo una mera etapa declarativa, no tienen gran peso legal y se limitan a la sola declaración de principios. Esto en gran parte debido a que, si bien el turismo fue incluido en el Tratado de Maastrich, este no da ninguna orientación sobre una base legal común a aplicar a la actividad y por lo tanto le corresponde a cada Estado Miembro el ejercicio de las atribuciones específicas de turismo.

En el caso del continente americano, dentro de la Asociación de Libre Comercio de América, ALCA, el turismo es abordado sólo de manera superficial dentro del Grupo de Negociación sobre el Comercio de Servicios. No hay un área particular para esta temática y el mismo es incorporado dentro de la amplia agenda de este grupo, de lo cual se permite suponer que los aportes específicos a la actividad desde éste son mínimos, limitados a un número pequeño de disposiciones que ya son comunes dentro del ámbito de negociación multilateral sin realizar ningún tipo de aporte en esta materia. La naturaleza del proyecto permite la adopción y consideración de medidas e iniciativas promovidas por otros bloques de la región. El número de experiencias e iniciativas promovidas por los países que integran el ALCA es amplio y variado. Los posibles avances que se pueden obtenerse de esto, dependen de la organización de estas disposiciones en un cuerpo ordenado de normas que estructure las diversas disposiciones de forma clara y sistematizada, sería útil la coordinación y consolidación de todas éstas en una única política marco que sirviera como guía a todos los Estados participantes del proceso, en caso de que el mismo llegara a materializarse. Para lograr esto sin embargo sería necesario partir de la configuración de un órgano específico que aborde la actividad.

Por el lado del Mercado Común del Cono Sur, MERCOSUR, desde el momento de su creación trató a través de la Reunión Especializada de Turismo la problemática turística. A partir de 1991 hay disposiciones y declaraciones referidas a la actividad, si bien cabe aclarar que las de mayor trascendencia son posteriores a esta fecha. El tratamiento de la actividad en este bloque se ha estructurado de manera tal que reconoce los puntos principales a considerar en una política turística de la región y paulatinamente va ampliando su área de actuación. Además se ve enriquecida con los aportes que desde otras instancias de negociación, como la Red de Mercociudades se realizan. Éste es un órgano no institucionalizado del MERCOSUR que reúne a las ciudades más importantes de la región y que tiene una Unidad Temática específica referida a la actividad turística y tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo de la misma.

El enfoque que se realiza de la actividad se corresponde con la realidad de cada región. Así, si bien los aspectos básicos considerados en cada uno son generalmente los mismos: turismo sostenible, desarrollo de recursos humanos, fomento a la inversión, promoción del turismo interno y difusión de la región en los principales mercados emisores; la importancia que se le atribuye y la forma de trabajo sobre cada uno de ellos es distinta. Por ejemplo, la Unión Europea representa un área que absorbe, por sí sola, el 60% de los flujos turísticos internacionales y tiene los principales destinos turísticos mundiales. Esta situación ocasiona que no acentúe su trabajo en áreas como la promoción o difusión de la región como destino turístico. Se centra en áreas más específicas como el desarrollo de un turismo ambientalmente sostenible, el perfeccionamiento de recursos humanos y la implementación de técnicas estadísticas que permitan realizar aproximaciones más certeras sobre la situación turística. Como ya se dijo se trabaja considerando al turismo como una herramienta social de gran utilidad en la creación de puesto de trabajo, mejora de la calidad de vida de las personas y valorización y protección del ambiente natural y cultural de la región.

Por el contrario, se observa que los distintos órganos que abordan el tema turístico en la ASEAN, NTO's y MATM, se focalizan en tareas de promoción y marketing a través del diseño de campañas de promoción, estudios de mercado, etc. El interés en esta área es notorio y claro. Esta situación se puede explicar por el hecho de que el turismo es un importante sector para la economía de los distintos países del bloque y tiene una enorme potencialidad de desarrollo, asociado a un elevado porcentaje de atraktividad. Sin embargo, su participación dentro de los flujos turísticos internacionales no supera el 14% de captación y la región es cuarta en el escenario turístico mundial. Por estas cuestiones, una de las principales áreas de trabajo sobre la que se centran las autoridades, como ya se dijo, es la promoción, tanto en el ámbito internacional como interregional, aspecto considerado de vital importancia para el desarrollo de la actividad en la región. Por otra parte, respondiendo al contexto actual y a las exigencias de los viajeros, en el presente una importante área de trabajo y pronunciamientos es la seguridad e integridad del turista, estableciéndose múltiples decisiones y disposiciones para garantizar la misma en la región a los turistas.

Por el lado del MERCOSUR, los trabajos se orientan a los mismos aspectos básicos dentro de la reunión de las principales autoridades de turismo de los países miembros y asociados, uno del subcomité de trabajo del MERCOSUR: turismo sostenible, desarrollo de recursos humanos, etc. Sin embargo, específicamente en este bloque existe un marcado trabajo en la configuración y determinación de determinados productos turísticos como son el turismo termal, el fomento del recurso de las misiones jesuíticas y el atractivo gauchesco y polo turístico Iguazú, recursos considerados de gran atraktividad en la región. La importancia que se le da a éste área es tal que define cuatro subcomités de trabajo en la estructura del órgano competente en materia turística del bloque significando cada uno de ellos un área específica para cada producto.

En el caso del ALCA, como se ve en las reuniones preparatorias, se ha puesto gran énfasis en la apertura de los servicios de infraestructura, de la banca pública y privada, de la seguridad social, de las comunicaciones electrónicas, de la propiedad intelectual y de las compras gubernamentales, pero, como puede suponer un ámbito tan extenso como es el Comercio de Servicios en General, con respecto a la liberalización de las corrientes migratorias y a la liberalización de los servicios turísticos, no se propone ningún acuerdo para disminuir las restricciones. Como ya se dijo anteriormente, los aspectos mencionados en el bloque no

exceden las disposiciones que en el ámbito internacional se están adoptando, sin realizar ningún aporte a la experiencia actual.

Los tipos de productos turísticos sobre los que se centra el trabajo de cada bloque es otro aspecto que diferencia a los distintos bloques. La ASEAN trabaja sobre el desarrollo del turismo de cruceros, por razones naturales, y de negocios, por sus características económicas y geográficas. La Unión Europea en el turismo de Congresos y Convenciones y el MERCOSUR en los cuatro productos ya mencionados.

Los desafíos que plantea el trabajo en este tipo de organización son amplios, no sólo específicamente en lo turístico sino también en todas las áreas. La competitividad y los problemas políticos son una constante en estos espacios regionales, ya que los Estados temen alterar su soberanía con una amplia delegación de facultades en estas instancias. Así, la competencia intraregional sigue siendo el rasgo más destacado de las relaciones entre los países y uno de los obstáculos más importantes a superar. Otro aspecto es que muchas veces las legislaciones nacionales o disposiciones de los países son tan diversas que es muy difícil poder tomar decisiones regionales que se articulen y adapten a las existentes.

Más allá de todas estas consideraciones cabe señalar que si bien cada uno ha realizado importantes aportes, ninguno de los ejemplos anteriormente desarrollados han alcanzado formular de una manera clara una política turística regional. Quizás una de las experiencias más cercanas a esto sea la ASEAN con la formulación de su Acuerdo de Turismo, pero por su naturaleza reciente es difícil evaluar el impacto del mismo. Pese a los esfuerzos y trabajos realizados desde los distintos órganos, todas las experiencias adolecen de debilidades, son reducidas a un mero conjunto de simples medidas e iniciativas que no implican ninguna obligatoriedad en su cumplimiento, transformándose en simples declaraciones y recomendaciones de estos grupos. En ocasiones iniciativas promulgadas por grupos de trabajo de otros sectores como transporte, medio ambiente o educación tienen mayor peso y adhesión.

El principal problema es la falta de reconocimiento de la necesidad de actuar de forma ordenada y coherente en el sector y de contar con un conjunto de normas claras y organizadas. Es prioritario la definición de un marco claro de actuación comenzando por una definición clara de la actividad dentro de cada bloque, las actividades que se consideran como turísticas y las disposiciones a aplicar sobre las mismas. Para lograr este objetivo es necesario contar con datos certeros, fiables y comparables, por ello es necesario trabajar en la implementación de un sistema homogéneo de estadística que permita analizar y comparar, bajo parámetros similares, la realidad de distintos destinos. La aplicación de un sistema de esta naturaleza implica contar con personal capacitado y preparado, teniendo vital importancia en este aspecto la preparación y formación de las personas que se desempeñan en el sector como, así también, la armonización de los criterios para el reconocimiento de títulos y licencias profesionales en el área como de criterios de formación que permita y fomente el trabajo conjunto entre profesionales de distintas áreas y distintos países.

En el presente, si bien este tipo de instancias de negociación se han multiplicado y la consideración del turismo dentro de los mismos se ha ampliado, se puede afirmar que todavía se encuentra en una etapa muy superficial y temprana de trabajo las disposiciones relativas a lo turístico. Las oportunidades y las ventajas que traería un trabajo conjunto en la materia son variadas, pero esta integración de iniciativas y medidas se debe realizar de forma ordenada y respetando las particularidades de cada destino, buscando obtener el mayor beneficio para cada uno en particular y la región en general. Los desafíos que supone para el profesional en turismo son amplios pero al mismo tiempo significa una oportunidad para desarrollar sus habilidades y sus capacidades intentando integrar en diferentes medidas las realidades diversas de los destinos y obligándolo a trabajar de manera aunada con profesionales de otros países, lo que supone una preparación más general y amplia de los mismos.

APÉNDICE

APÉNDICE N° 1 ASEAN ACUERDO SOBRE TURISMO*

Nosotros, los líderes del Estado de Brunei Darussalam, el reino de Camboya, la República de Indonesia, la República Popular Democrática de Laos, Malasia, la Unión de Myanmar, la República de Filipinas, la República de Singapur, el reino de Tailandia, la República Socialista de Vietnam, estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

Reconociendo la importancia estratégica de la industria turística para el crecimiento socio- económico sostenible de los Estados Miembros de la ASEAN y la diversidad cultural y económica y las ventajas complementarias a través de la región, la cual se beneficiaría del desarrollo turístico de la ASEAN en la búsqueda de mejorar la calidad de vida, la paz y prosperidad de la región.

Recordando la Declaración de Manila del 15 de diciembre de 1987, la cual expresa la determinación de la ASEAN de alentar los viajes intraregionales y la ampliación de la industria turística de la ASEAN.

El Plan de Acción de Hanoi adoptado por nosotros en la sexta Cumbre realizada en Hanoi entre el 15 y 16 de diciembre de 1998, y el Acuerdo ministerial sobre la Cooperación en Turismo en la ASEAN, firmada el 10 de enero de 1998 en Cebu, Filipinas, el cual proveer entre otros al desarrollo y a la promoción de la ASEAN como un destino único con estándares internacionales, facilidades y atracciones.

Atento sobre los objetivos de la ASEAN Esquema de Acuerdo sobre Servicios, firmado en Bangkok el 15 de diciembre de 1995, el cual establece los principios básicos y el ámbito para las negociaciones sobre el comercio de servicios entre los Estados Miembros de la ASEAN con perspectiva de la liberalización del comercio de servicios dentro del bloque.

Reafirmando nuestro compromiso con las reglas y principios establecidos en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) y nuestra política de aplicación al turismo y la industria turística.

Reafirmando también nuestra adhesión al Código Global de Ética para el Turismo, adoptado en la decimotercera sesión de la Asamblea General de la Organización de Turismo del 1 de octubre de 1999;

Atento también de los diferentes niveles de desarrollo económico y diversidad cultural entre los Estados Miembros de la ASEAN;

CONSCIENTES al mismo tiempo, del valor del turismo para disminuir la brecha de desarrollo entre los Estados Miembros de la ASEAN así como en promover el entendimiento mutuo y la estabilidad regional.

REALZANDO la necesidad de ampliar, profundizar y expandir la cooperación en turismo entre los Estados Miembros de la ASEAN y entre el sector privado y la complementariedad natural de las atracciones turísticas;

ENFATIZANDO la necesidad de cooperación en la ASEAN para hacer los viajes entre y dentro la ASEAN más fáciles y más eficientes;

DETERMINAR LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ASEAN;

HABIENDO DECIDIDO en la séptima Cumbre de la ASEAN el 4 de noviembre de 2001 en Brunei Darussalam concluir el Acuerdo sobre Turismo de la ASEAN;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

* Traducción propia

ARTÍCULO 1

OBJETIVOS

Los objetivos de este acuerdo son:

- 7) Cooperar en la facilitación de los viajes entre y dentro de la ASEAN;
- 8) Aumentar la cooperación en la industria turística ente los Estados Miembros de la ASEAN en orden a mejorar su eficiencia y competitividad;
- 9) Reducir substancialmente las restricciones al comercio en turismo y servicios de viaje entre Estados Miembros de la ASEAN;
- 10) Establecer una red de trabajo integral de servicios turísticos y de viajes en orden a maximizar la complementariedad natural de las atracciones turísticas de la región;
- 11) Aumentar la asistencia mutua en el desarrollo de recursos humanos y ampliar la cooperación en desarrollo, mejorar la calidad y expansión de facilidades y servicios de viajes y turismo en la ASEAN y;
- 12) Crear condiciones favorables para los sectores públicos y privados estar comprometido más profundamente en el desarrollo turístico, viajes intra- ASEAN e inversiones en servicios y facilidades turísticas.

ARTÍCULO 2

FACILITACIÓN DE LOS VIAJES INTRA- ASEAN E INTERNACIONALES

Los Estados Miembros de la ASEAN facilitarán los viajes dentro y entre la ASEAN a través de:

- 1) Extender el Acuerdo sobre excepción de visa para los nacionales de los Estados Miembros de la ASEAN que viajen dentro de la región sobre la base de Acuerdo bilaterales de Excepción de Visa concluidos entre los Estados Miembros de la ASEAN;
- 2) Armonizar los procedimientos para la emisión visas a los viajeros internacionales;
- 3) Eliminar progresivamente imposiciones e impuestos para los nacionales de un Estado Miembro de la ASEAN viajando a otro Estado Miembro de la ASEAN;
- 4) Encourage the uses of smart ...
- 5) Mejorar las comunicaciones con viajeros internacionales a través del uso de símbolos, señales y formas universales;
- 6) Facilitar el proceso de seguro de viajes y reducir progresivamente todas las barreras a los viajes.

ARTÍCULO 3

FACILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Los Estados Miembros de la ASEAN facilitarán el transporte dentro y entre la ASEAN a través de:

- 1) Cooperar en promover la accesibilidad por aire a y entre los Estados Miembros de la ASEAN a través de la progresiva liberalización de los servicios aéreos.

2) Mejorar la eficiencia en la administración y gestión de aeropuertos y otros servicios relacionados;

3) Desarrollar las políticas adecuadas para alentar el turismo de cruceros, viajes en ferry y botes proveyendo de infraestructura adecuada y facilitando los viajes;

4) Aumentar la cooperación en el desarrollo de medidas orientadas a mejorar la eficiencia y seguridad en viajes y turismo en términos de transporte terrestre y seguros de viaje; y

5) Alentar la cooperación y acuerdos comerciales entre las aerolíneas de los Estados Miembros de la ASEAN.

ARTÍCULO 4

ACCESO A LOS MERCADOS

Los Estados Miembros de la ASEAN llevarán a cabo continuas negociaciones sobre servicios como las estipuladas por el ASEAN Esquema del Acuerdo sobre Servicios.

ARTÍCULO 5

CALIDAD TURÍSTICA

Los Estados Miembros de la ASEAN asegurarán la calidad turística a través de:

1) Alentando en todos los niveles de gobierno y comunidades locales llevar adelante programas para asegurar la preservación, conservación y promoción de la riqueza natural y herencia cultural e histórica de los Estados Miembros de la ASEAN;

2) Alentando en los visitantes el aprendizaje, el respeto y la ayuda para preservar la riqueza natural y herencia cultural e histórica de los Estados Miembros de la ASEAN;

3) Fomentando donde sea apropiado la adopción de estándares ambientales para la gestión y la certificación de programas de turismo sostenible y el monitoreo del impacto del turismo en las comunidades locales, en el ambiente natural y cultural, especialmente en las áreas naturales y culturalmente sensibles;

4) Promover el uso de tecnología ambiental para preservar y conservar la herencia natural, los ecosistemas y la biodiversidad y proteger la flora y la fauna en peligro como los microorganismos;

5) Ampliar las medidas para prevenir los problemas derivados del turismo y la explotación de la herencia cultural y recursos naturales; y

6) Tomar firmes medidas para prevenir los abusos derivados del turismo y la explotación de los individuos, especialmente de mujeres y niños.

ARTÍCULO 6

INTEGRIDAD Y SEGURIDAD TURÍSTICA

Los Estados Miembros de la ASEAN asegurarán la integridad y seguridad de los viajeros a través de:

1) Aumentar la cooperación para definir una legislación con relación a la integridad y seguridad turística;

2) Intensificar el intercambio de información sobre problemas y asuntos inmigratorios entre las oficinas legales; y

3) Tomar todas las medidas que se consideren necesarias para asegurar los sistemas de comunicaciones y de asistencia.

ARTÍCULO 7

MARKETING Y PROMOCIÓN

Los Estados Miembros de la ASEAN intensificarán acciones conjuntas a los mercados y promoverá viajes dentro y entre los Estados Miembros de la ASEAN a través de:

- 1) Apoyar la Campaña VISITE ASEAN, la cual a través de paquetes turísticos temáticos y atracciones alienta a los visitantes a focalizarse en determinadas áreas de interés;
- 2) Promocionar la rica diversidad natural, cultura y artística de la ASEAN;
- 3) Fomentar la cooperación entre las Organizaciones Turísticas Nacionales de la ASEAN y de la industria turística, particularmente aerolíneas, hoteles y resorts, agencias de viajes y tour operadores, en marketing y promoción de paquetes turísticos transnacionales, incluyendo áreas de crecimiento subregional;
- 4) Convocar a las aerolíneas de los Estados Miembros de la ASEAN expandir sus programas promocionales de turismo;
- 5) Auspiciando eventos promocionales de la ASEAN dentro de la región y en el exterior;
- 6) Expandir y ampliar la cooperación en mercados extranjeros y el mayor turismo internacional.
- 7) Promover la ASEAN como marca en el mercado internacional;
- 8) Extender el apoyo al Foro Turístico de la ASEAN;
- 9) Promover oportunidades de inversión en la industria turística de la ASEAN;
- 10) Cooperar en el uso de tecnología de información en la industria turística y de viajes de la ASEAN; y
- 11) Fomentar la cooperación entre los sectores público y privados socios en marketing turístico y promoción en cooperación con organizaciones turísticas internacionales y regionales y otras instituciones relevantes.

ARTÍCULO 8

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Los Estados Miembros de la ASEAN cooperarán en el desarrollo de recursos humanos para la industria turística y de los viajes a través de:

- 1) Formulación de acuerdos no restrictivos que posibiliten a los Estados Miembros de la ASEAN hacer uso de expertos profesionales en turismo y trabajadores disponibles dentro de la región sobre la base de acuerdos bilaterales;
- 2) Intensificar el intercambio de recursos y facilidades para programas educativos y de entrenamiento en turismo;
- 3) Mejorar la educación sobre turismo, habilidades y estándares de competencia y programas de certificación para así, de esta manera eventualmente conducir al reconocimiento mutuo de títulos y calificaciones dentro de la ASEAN;

- y
- 4) Ampliar el vínculo entre el sector público y en el desarrollo de recursos humanos;
 - 5) Cooperar con otros países, grupos de países e instituciones internacionales en el desarrollo de recurso humanos en turismo.

ARTÍCULO 9

IMPLEMENTACIÓN

- 1) Los Estados Miembros de la ASEAN establecerán los Protocolos, Memorandas de Acuerdos o algún otro instrumento para llevar a cabo las estipulaciones de este Acuerdo. En la implementación de estos instrumentos, dos o más Estados Miembros podrán proceder primeros si otros Estados Miembros no están preparados a implementar estas disposiciones.
- 2) Los Ministros de Turismo de la ASEAN supervisarán, coordinarán y controlarán la implementación de este Acuerdo.

ARTÍCULO 10

ENMIENDAS

Cualquier enmienda a este Acuerdo será realizada bajo consenso y será efectivo sobre el depósito del instrumento de ratificación o aceptación por todos los Estados Miembros de la ASEAN ante el Secretario General.

ARTÍCULO 11

SOLUCIÓN DE DISPUTAS

- 1) Cualquier disputa entre los Estados Miembros sobre la interpretación o aplicación conforme con este Acuerdo o cualquier Protocolo, será solucionada amigablemente bajo consulta.
- 2) Si un acuerdo no puede ser realizado o alcanzado, la disputa será tratada en concordancia con el Protocolo sobre Mecanismo de resolución de Disputas Acuerdo de la ASEAN firmado el 20 de noviembre de 1996 en Manila, Filipinas.

ARTÍCULO 12

PREVISIONES FINALES

Este acuerdo entrará en vigencia con la presentación de los instrumentos de ratificación o aceptación por los Estados Miembros al Secretario General de la ASEAN.

Este Acuerdo será archivado por el Secretario General, quien puntualmente proveerá a cada Estado Miembro copia certificada del mismo.

Nada en este Acuerdo puede atentar contra alguna medida hecha por los Estados Miembros para proteger la seguridad nacional o el orden público, la moral pública, la religión, vida y salud humana, así como valores sociales y culturales.

Realizado en Phnom Penh, Reino de Camboya el 4 de noviembre de 2002, en una copia en inglés.

APÈNDICE N° 2

PAÍSES	Hoteles y restaurantes.	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo.	Servicios de guías turísticos.	Otros.	TOTAL
Angola	X				1
Antigua y Barbuda	X				1
Argentina	X	X	X	X	4
Australia	X	X	X		3
Austria	X	X	X		3
Bangladesh	X				1
Benin	X				1
Bolivia	X	X			2
Botswana	X	X			2
Brasil	X				1
Bulgaria	X	X			2
Burkina Faso	X	X			2
Burundi	X	X	X		3
Camerún	X	X			2
Canadá	X	X			2
Chad	X	X			2
Chile	X	X	X		3
Colombia	X	X			2
Comunidad Europea	X	X	X		3
Congo	X	X	X		3
República Popular de Congo,	X	X	X		3
República de Corea,	X	X	X		3
Costa Rica	X	X	X		3
Côte d'Ivoire	X	X	X		3
Cuba	X	X	X		3
Djibouti	X				1
Dominica	X				1
Ecuador	X	X			2
Egipto	X	X	X	X	4
El Salvador	X	X	X		3
Emiratos Árabes Unidos	X		X		2
Eslovenia	X	X			2
Estados Unidos	X	X	X	X	4
Fiji	X				1
Filipinas	X	X			2
Finlandia	X	X	X		3
Gabón	X	X			2
Gambia	X	X	X		3
Ghana	X	X			2
Granada	X				1
Guatemala	X	X	X	X	4
Guinea	X		X		2
Guinea-Bissau	X				1
Guyana	X	X			2
Haití	X				1
Honduras	X	X	X		3
Hong Kong	X	X			2
Hungría	X	X			2
India	X	X			2
Indonesia	X	X		X	3
Islandia	X	X	X		3
Islas Salomón	X				1
Israel	X	X	X		3
Jamaica	X	X			2
Japón	X	X	X		3

Kenya	X	X	X		3
Kuwait	X	X	X		3
Lesotho	X	X	X		3
Liechtenstein	X	X	X		3
Macao	X	X			2
Malasia	X	X			2
Malawi	X	X	X	X	4
Malí	X				1
Malta	X	X			2
Marruecos	X	X	X	X	4
Mauricio	X	X	X	X	4
Mauritania	X	X	X		3
México	X	X	X		3
Mongolia	X	X	X		3
Myanmar	X	X			2
Namibia	X	X			2
Nicaragua	X	X	X		3
Níger	X	X	X		3
Nigeria	X	X	X		3
Noruega	X	X	X		3
Nueva Zelandia	X	X	X		3
Pakistán	X	X			2
Panamá	X	X			2
Papua Nueva Guinea	X				1
Paraguay	X	X	X		3
Perú	X	X			2
Polonia	X	X			2
Qatar	X				1
República Centroafricana	X	X	X	X	4
República Checa	X	X	X		3
República Dominicana	X	X	X		3
República Eslovaca	X	X	X		3
Rumania	X	X	X		3
Rwanda	X				1
Saint Kitts y Nevis	X				1
San Vicente y las Granadinas	X				1
Santa Lucía	X				1
Senegal	X	X			2
Sierra Leona	X	X	X	X	4
Sri Lanka	X	X			2
Sudáfrica	X	X	X		3
Suecia	X	X	X		3
Suiza	X	X	X		3
Suriname	X	X			2
Swazilandia	X				1
Tailandia	X	X		X	3
Tanzania	X				1
Togo	X	X	X		3
Trinidad y Tobago	X	X			2
Túnez	X	X			2
Turquía	X	X			2
Uganda	X	X			2
Uruguay	X	X	X		3
Venezuela	X	X		X	3
Zambia	X	X	X	X	4
Zimbabwe	X	X	X		3
TOTAL	112	89	54	13	268

Fuente: Organización Mundial del Turismo, Seminario sobre el AGCS, Implicaciones para el Turismo, 1995.

APÉNDICE N° 3

Correspondencia entre las actividades dedicadas al turismo que figuran en la CIUAT "Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas" y la clasificación sectorial de los servicios establecidos en el marco del AGCS.

Proyecto de lista²⁶

Sector 1 - Servicios prestados a las empresas

- | | | |
|---------|-----|------------------------------------------------------------------------|
| compra | 1. | Compra o venta de bienes turísticos propios o arrendados con opción de |
| | 2. | Alquiler de artículos relacionados con el turismo |
| | 3. | Investigación turística y de mercados turísticos |
| | 4. | Agencias inmobiliarias especializadas en bienes turísticos |
| turismo | 5. | Servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión sobre |
| | 6. | Gestión de bienes turísticos |
| | 7. | Arquitectura e ingeniería turísticas |
| | 8. | Alquiler de automóviles |
| | 9. | Publicidad turística |
| | 10. | Alquiler de motocicletas |
| | 11. | Fotógrafos de pasaportes |
| | 12. | Alquiler de vehículos recreativos, remolques y caravanas |
| | 13. | Servicios de traducción |
| | 14. | Oficinas de información |
| | 15. | Alquiler de embarcaciones y servicios conexos |
| | 16. | Alquiler de bicicletas |
| | 17. | Sindicatos de iniciativa para visitantes y organizaciones de congresos |
| | 18. | Alquiler de equipos de esquí |

Nota: Ni la CIUAT ni la clasificación del AGCS incluyen las enfermerías especializadas en atención previa al viaje ("travel clinics"), los servicios de asistencia a los viajeros (vinculados a los seguros de viaje, aunque distintos) y los servicios de repatriación (que pueden formar parte de la asistencia a los viajeros). En el apartado "servicios comunitarios, sociales y personales" la CIUAT incluye a las "asociaciones de ayuda a los viajeros" ("compuestas en general de miembros voluntarios").

Sector 2 - Servicios de comunicaciones

Nota: Ni la CIUAT ni la clasificación del AGCS especifican bases de datos sobre los destinos.

Sector 3 - Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos

- | | | |
|----------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|
| marinas, etc.) | 19. | Construcción de establecimientos comerciales (hoteles, etc.) |
| | 20. | Construcción de instalaciones recreativas (pistas de esquí, campos de golf, |
| | 21. | Obras públicas |
| | 22. | Instalaciones de transporte |
| | 23. | Residencias turísticas |
| | 24. | Residencias secundarias y residencias de vacaciones |

Sector 4 - Servicios de distribución

- | | | |
|----------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|
| especializados | 25. | Venta al por menor de accesorios de viajes, maletas |
| | 26. | Otros tipos de venta al por menor de accesorios de viaje en almacenes |
| | 27. | Venta al por menor de equipos de escafandrismo y natación submarina |

²⁶ Fuente: Organización Mundial del Turismo, Seminario sobre el AGCS, Implicaciones para el Turismo, 1995.

28. Venta al por menor de equipos de esquí
29. Venta al por menor de equipos de campamento y excursionismo
30. Venta al por menor de tiendas de objetos de recuerdo

Nota: Los servicios de franquicia se mencionan en la clasificación del AGCS, pero no en la CIUAT.

Sector 5 - Servicios de enseñanza

31. Escuelas hoteleras
32. Programas de formación turística
33. Escuelas de gestión de actividades recreativas y de parques de atracciones
34. Otros tipos de enseñanza relacionada con el turismo
35. Instrucción en materia de esquí

Sector 6 - Servicios relacionados con el medio ambiente

Nota: La lista de servicios relacionados con el medio ambiente que figura en la clasificación del AGCS (alcantarillado, eliminación de desperdicios, saneamiento y servicios similares y otros servicios) permite la inclusión de determinados servicios relacionados con el turismo (por ejemplo la limpieza de las playas).

En la CIUAT no se menciona ninguna actividad relacionada con el medio ambiente.

Sector 7 - Servicios financieros

36. Seguros de viaje
37. "Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios" (AGCS)

Nota: Respecto de este apartado, la clasificación del AGCS es más precisa que la CIUAT, y el anexo del AGCS sobre servicios financieros aún más preciso que la de la clasificación sectorial.

La CIUAT explica que la expresión "seguros de viaje" "cubren la muerte por accidente con ocasión de viajes realizados fuera del lugar de residencia habitual" en tanto que habitualmente cubren también la asistencia médica, la hospitalización, la repatriación de emergencia por motivos de salud y la repatriación del cadáver en caso de fallecimiento.

Sector 8 - Servicios sociales y de salud

38. Instalaciones de puesta en forma física
39. Clubes de viajes
40. Asociaciones de ayuda a los viajeros

Nota: En este sector ni la clasificación del AGCS ni la CIUAT especifican los servicios y actividades que tienen por objeto facilitar tratamiento médico especializado a los turistas.

Sector 9 - Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes

41. Hoteles y moteles con restaurantes
42. Hoteles y moteles sin restaurantes
43. Hostales y refugios
44. Estacionamiento para vehículos de caravanas y terrenos de camping
45. Alojamiento con fines sanitarios
46. Otras instalaciones de alojamiento
47. Cafés y otros lugares de consumo
48. Restaurantes de servicio completo
49. Restaurantes de comida rápida y cafeterías
50. Servicios y proveedores de comida para colectividades

- 51. Kioscos, puestos de refrescos y vendedores de comida
- 52. Salas de fiestas (night clubs) y cenas espectáculo
- 53. Agencias de viaje
- 54. Organizadores de excursiones y de viajes todo incluido, y mayoristas de viajes
- 55. Oficinas de venta de billetes
- 56. Guías

Nota: Las recomendaciones de la OMC y de las Naciones Unidas respecto de la clasificación normalizada del alojamiento turístico son más precisas y utilizan una terminología distinta de la CIUAT.

Cabe señalar que la categoría restaurantes, bares y cantinas puede corresponder a la clasificación "turismo y servicios relacionados con el turismo" en el marco del AGCS, aunque la CIUAT señala que esas actividades pertenecen en parte al turismo pero representan un porcentaje medio de las ventas a los turistas y de las compras de los turistas (entre el 20 y el 60 por ciento).

Sector 10 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Nota: La CIUAT no define ninguna de las actividades clasificada como "dedicadas" al turismo, y entre las que representan un porcentaje medio de las ventas al turismo cabe citar las siguientes:

- 57. Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
- 58. Explotación de agencia de venta de billetes
- 59. Otras actividades de entretenimiento
- 60. Parques de atracciones
- 61. Museos de todos los tipos y temas
- 62. Lugares y edificios históricos
- 63. Parques nacionales
- 64. Instalaciones deportivas
- 65. Actividades relacionadas con la pesca recreativa
- 66. Actividades de juego y apuestas, casinos
- 67. Organización de feria y exposiciones recreativas

Sector 11 - Servicios de transporte

- 68. Servicios interurbanos de pasajeros por vía férrea
- 69. Servicios de excursiones en trenes especiales
- 70. Servicios regulares de autocares interurbanos
- 71. Autocares de largo recorrido
- 72. Autocares para excursiones locales
- 73. Barcos de crucero
- 74. Alquiler de embarcaciones con tripulación
- 75. Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores con alojamiento
- 76. Circuitos locales por vías de navegación interiores
- 77. Actividades de transporte terrestre, complementarias
- 78. Actividades de transporte marítimo, complementarias
- 79. Actividades del transporte aéreo, complementarias
- 80. Transporte regular de pasajeros por vía aérea
- 81. Transporte no regular de pasajeros por vía aérea
- 82. Alquiler de aeronaves con tripulación

Nota: Ni en la clasificación del AGCS ni en la CIUAT se mencionan los sistemas de reserva informatizados (SRI). No obstante, esos servicios se mencionan en el anexo del AGCS sobre servicios de transporte.

Sector 12 - Otros servicios no clasificados en otra partida

- 83. Organismos turísticos internacionales

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Amadasi, Enrique (Comp.) y otros, Política Turística Argentina, Bases para su Formulación, Ladevi Ediciones, Colección Política Turística, Buenos Aires, 1999.

Bekerman Marta y Otros, Integración y Sociedad en el Cono Sur, las relaciones con el MERCOSUR y Chile, Espacio Editorial, 1º edición, Buenos Aires, 1995.

Bouzas, Roberto y Fanelli, José María, MERCOSUR, Integración y Crecimiento; Fundación OSDE. Grupo Altamira, 2002.

Bouzas, Roberto, Regionalización e Integración, Instituto Servicio Exterior de la Nación. Nuevo Hacer. Grupo Editor Latinoamericano, 1997

Blanco, Jorge y Otros, Geografía Mundial Contemporánea. Los territorios en las economías globalizadas, Editorial AIQUE, España, 1999.

Ferrer Aldo, Hechos y Ficciones de la Globalización. Argentina y el MERCOSUR en el Sistema Internacional, Fondo de Cultura económica. Buenos Aires, 1998.

Ferrer Aldo, De Cristóbal Colón a Internet: América Latina y la Globalización, FASES, Buenos Aires, 1999.

Ferrer, Aldo, Vivir con lo Nuestro. Nosotros y la Globalización, Fondo de Cultura económica .1983

Fazio Vengoa, Hugo (compilador), El Sur en el Nuevo Sistema Mundial, Siglo del Hombre. Editores IEPRI, Universidad Nacional, 1999.

Getino, Octavio, Turismo entre el Ocio y el Neg-ocio, Identidad Cultural y Desarrollo Económico en América Latina y el MERCOSUR, Edición Circus, Buenos Aires, 2002.

Meplier Alain y Bloc-Duraffour Pierre, Geografía del Turismo en el Mundo, Editorial Síntesis, Madrid, 2000.

Ledesma, Carlos A., Nuevos Principios de Comercio Internacional: para actuar en escenarios globalizados, Ediciones Macchi, 5º Edición, Buenos Aires, 2001.

Rapaport, Mario (compilador), Globalización, Integración e Identidades Nacionales: Análisis Comparado Argentina- Canadá, Grupo editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, 1º Edición, 1994.

Rapaport, Mario y Musacchio Andrés (coordinadores), La Comunidad Europea y el MERCOSUR. Una Evaluación comparada, Fundación de Investigaciones Históricas, económicas y Sociales (FIHES), Buenos Aires, 1993.

Roccatagliata, Juan A, Geografía Económica de la Argentina; Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1993.

Tamanes, Ramón, Estructura Económica Internacional; Alianza Universidad textos, 18º edición actualizada, Madrid, 1993.

Revistas

Aguedelo, Hugo; "Integración, Regionalización y globalización", REALIDAD ECONÓMICA, N° 155, Buenos Aires, IADE, mayo 1998.

Kotschwar, Bárbara; "El Área de Libre Comercio de las Américas: origen, objetivos y situación", CONTRIBUCIONES, N° 72, Buenos Aires, 2001, Pág. 25-40.

Lavopa, Jorge Horacio; "La dimensión jurídica de la Integración", CONTRIBUCIONES, N° 52, Buenos Aires, 1996, Pág. 149-189.

Schaal Peter; "La posición de la Unión Europea frente a los nuevos procesos de integración en América Latina", CONTRIBUCIONES, N° 52, Buenos Aires, 1996, Pág. 65-91.

Vals Pereira, Lía; " El Mercosur y el ALCA: principales temas de debate", CONTRIBUCIONES, N° 72, Buenos Aires, 2001, Pág. 69-86.

Von Wuthenau, Celedonio; "Los procesos de integración interestatales en el continente americano", CONTRIBUCIONES, N° 52, Buenos Aires, 1996, Pág. 7-24.

Internet

geraldine@aseansec.org

www.aseansec.org- Secretaria General de la ASEAN

www.asean-tourism.com- Encuentro de Autoridades de Turismo de la ASEAN

www.sela.org

www.atf2003.com- Foro Turístico de la ASEAN

www.world-tourism.org- Organización Mundial de Turismo

www.mercosur.org.uy- Mercado Común del Cono Sur

www.air-transport.org

www.caribtourism.com

hcima.org.uk

www.iata.org-Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

www.iacvb.org

www.icao.org

www.ih-ra.com

www.cowan.edu.au/pa/ioto

www.ifitt.org

www.tourismthailand.org

www.tinet.ita.doc.gov

www.unep.org